



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 131

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 126**

**celebrada el martes, 20 de septiembre de 1988**

---

### **ORDEN DEL DIA**

**Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.**

**Toma en consideración de proposiciones de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), de reforma parcial de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 96-1, Serie B, de 28 de diciembre de 1987) (número de expediente 122/000082).**

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno para elaborar un inventario de la situación de las catedrales e iglesias, respecto a los efectos de la contaminación atmosférica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 201, Serie D, de 15 de junio de 1988) (número de expediente 162/000070).**
- **Del Grupo Parlamentario CDS, sobre la necesidad de un marco de concertación social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 208, Serie D, de 29 de junio de 1988) (número de expediente 162/000076).**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario CDS, sobre funcionamiento de los servicios públicos de correos y teléfonos y su incidencia en la política general (número de expediente 173/000060).**

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general de carreteras (número de expediente 173/000062).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre objetivos del Gobierno durante los seis meses de 1989 que España ocupará la Presidencia del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (número de expediente 173/000061).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 132, de 21 de septiembre de 1988.)

## SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados .....	7729

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley .....	7729
---	------

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), de reforma parcial de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia .....	7729
--	------

En nombre del Grupo Vasco (PNV), defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Zubía Atxaerandio**. Expone que la Constitución, en su artículo 30.2, establece que la ley regulará con las debidas garantías la objeción de conciencia y demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria. Del contenido de ese artículo pudiera entenderse que la objeción de conciencia es configurada como una mera causa de exención del servicio militar, pero a la vista del posterior artículo 53.2 la conclusión a que se llega es que la objeción de conciencia se configura en la Constitución como un auténtico derecho. Este criterio es el que ha seguido el Tribunal Constitucional, en su sentencia de 23 de abril de 1982, al afirmar que la objeción de conciencia es un derecho reconocido implícita y explícitamente en la ordenación constitucional española.

Aprobada la Ley Orgánica 48/84, de 26 de diciembre, su simple entrada en vigor puso de manifiesto de forma inmediata que no daba solución completa y satisfactoria al libre ejercicio del derecho de objeción de conciencia, siendo, por consiguiente, fuertemente contestada. Para completar este panorama de insatisfacción, se tardó tres años en publicar el

Reglamento de prestación social de los objetores de conciencia, dando lugar a que en este momento los más de 26.000 reconocidos como tales objetores no sepan a ciencia cierta cómo, cuándo y dónde tienen que realizar esa prestación social sustitutoria que la Ley les impone.

La situación descrita es la que ha dado lugar a un buen número de preguntas del Grupo Vasco y motivado la proposición de ley que ahora defiende. La pretensión de esta proposición es la de introducir una serie de modificaciones en la vigente normativa que corrijan sus actuales deficiencias y la adecuen a las orientaciones más progresistas del Derecho comparado.

A continuación procede el señor Zubía a detallar las modificaciones concretas postuladas en la proposición de ley, para terminar solicitando el voto favorable de la Cámara para su toma en consideración.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, la señora **Rodríguez Ortega**, que recuerda que al aprobarse en el año 1984 la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia, se cubrieron, en opinión del Grupo Socialista, dos objetivos fundamentales, como eran llenar un vacío jurídico existente en relación con un Derecho constitucionalmente reconocido en el artículo 30.2 y, por otro lado, acabar con uno de los problemas planteados en nuestro país desde hacía bastante tiempo, que era la posibilidad de que los objetores fueran reconocidos como tales por una ley que estaba, de alguna forma, mandatada por la Constitución. Con la aprobación de la Ley se ventó, en suma, a cubrir una necesidad social, por una parte, y jurídica, por otra. La Ley, por lo demás, es bastante amplia y generosa en cuanto a los motivos que se reconocen para la prestación social sustitutoria.

El Grupo Vasco (PNV) presenta en este momento una proposición de ley encaminada a la reforma de algunos artículos de la mencionada Ley, y en concreto lo que se conoce como objeción sobrevenida y la equiparación en cuanto a la duración cronológica entre la prestación social y el servicio militar. Sobre este particular tiene que recordar que el Grupo Socialista se opuso a admitir el primer aspecto, el de la objeción sobrevenida, al debatirse la Ley, postura que sigue manteniendo en la actualidad con ra-

zonamientos que se han visto reforzados por la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de octubre de 1987. A esos argumentos cabría agregar la obligación que tiene el Estado de organizar la defensa nacional y saber en todo momento el número de unidades y miembros con que cuenta, así como su localización, situación que podría verse perturbada si en la Ley se admitiera la posibilidad de declararse objetor durante la prestación del servicio militar. A lo dicho cabe agregar que, desde el punto de vista del Derecho comparado, en la mayoría de los países de nuestro entorno tampoco se reconoce la objeción sobrevenida.

Acerca de la equiparación cronológica para la prestación social y para el servicio militar, justificándola en la necesidad de impedir discriminaciones entre los objetores y quienes no lo son, es un tema sobre el que también se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, declarando que la discriminación se produciría si los supuestos analizados fueren sustancialmente iguales, circunstancia que no se da, ya que no cabe duda de que el servicio militar entraña un mayor riesgo y una situación más penosa para el joven que la prestación social. En consecuencia, el Grupo Socialista entiende que una absoluta equiparación cronológica o temporal penalizaría a los que hicieran el servicio militar, en detrimento precisamente de ese principio de igualdad a que alude el Grupo Vasco. Sucede, además, que también aquí se ha observado lo que ocurre en el Derecho comparado, adoptando nuestra Ley el sistema general en él establecido e incluso situándose por debajo de la media reconocida en otros países.

Alude, por último, a algunas de las restantes modificaciones propuestas por el Grupo Vasco, a las que atribuye menor relevancia, concluyendo que la proposición que se debate en absoluto les parece conveniente, al pretender la reforma de la Ley 48/84, que para el Grupo Socialista sigue siendo una Ley necesaria y una buena Ley que ha venido dando resultados satisfactorios. Anuncia, por ello, el voto en contra de la proposición del Grupo Vasco.

Replica el señor Zubía Atxaerandio y duplica la señora Rodríguez Ortega.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Curtel Alonso**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, anunciando el voto favorable a la proposición del Grupo Vasco, al coincidir básicamente con la filosofía de la reforma que hoy propone al Parlamento. En segundo lugar, por considerar que existe un problema de fondo, que es el tema clave de la cuestión, y es la contradicción que existe entre el desarrollo de la realidad social y cultural y la regulación jurídica de esa realidad. El problema está en que la Ley de 1984, como entonces se dijo, iba por detrás de una sociedad que, como la española, estaba evolucionando rápidamente, siendo, por tanto, desde su nacimiento una ley obsoleta. El Grupo Socialista ha anunciado que votará en

contra de la proposición que se debate, pareciendo desconocer la existencia de problemas graves y urgentes que aún se está a tiempo de resolver a través de una sensata solución a los mismos. Para evitar que se hable de parches, como suele hacerse al abordarse o proponerse reformas parciales de las leyes vigentes, sugeriría la constitución de una comisión especial de estudio sobre la cuestión planteada que, con el tiempo que se le fijara, pudiera trabajar seriamente sobre el desarrollo de la Ley de 1984, reconsiderando la modificación de la legislación vigente y procurando el máximo consenso sobre el particular por parte de todos los Grupos Parlamentarios.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal, anuncia asimismo el voto favorable a la iniciativa del Grupo Vasco (PNV), en una actitud coherente con la que mantuvo durante el debate de la Ley vigente. Aclara que en este momento no se trata de dar ninguna respuesta o solución definitiva, sino de la toma en consideración de una proposición que pretende la introducción de mejoras al texto vigente. La Agrupación del Partido Liberal votará a favor de la proposición, siguiendo su línea tradicional de apoyo a las iniciativas de la oposición, si bien en el presente caso mantiene algunas reservas con el texto propuesto, en particular con los que podrían considerarse ejes de la propuesta del Grupo Vasco, como son la equiparación temporal entre la prestación sustitutoria y el servicio militar y la objeción sobrevenida. Estas reservas son las que le llevarían a formular algunas enmiendas en el caso de que se tomase en consideración la proposición que se debate.

El señor **Pérez Dobón**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, muestra su acuerdo con el Grupo proponente cuando habla de que la vigente normativa es incompleta y quizás no surta los efectos pretendidos en el momento de su aprobación. Sin embargo, su Agrupación no piensa que ello se deba a una especie de menosprecio de la figura del objetor, sino más bien a la falta de tradición de esta figura, que es una innovación constitucional en nuestro Derecho histórico. La Agrupación de la Democracia Cristiana comparte algunas de las pretensiones del Grupo Vasco, y en tal sentido no encuentra razón alguna para que la duración de la prestación social sustitutoria sea superior a la del servicio militar. Tiene, en cambio, serias dudas sobre otros extremos de la proposición, como por ejemplo respecto al ejercicio de la objeción sobrevenida en el transcurso de la prestación del servicio militar. Por otra parte, no están de acuerdo con la posición del Grupo mayoritario de la Cámara dando a entender que la vigente regulación es perfecta, cuando, a su juicio, dista mucho de serlo.

Las anteriores razones son las que les llevarán a abstenerse en la votación correspondiente.

El señor **Bandrés Molet**, del Grupo Mixto, recuerda que en su momento formuló una enmienda de totalidad y varias al articulado de la Ley vigente, que desgraciadamente no tuvieron éxito, considerando en estos instantes muy oportuna la proposición del PNV, con la que se solidariza. Añade que la vigente Ley, a pesar de la sanción recibida por el Tribunal Constitucional, no ha resuelto el problema de los objetores de conciencia, lo que provocará seguramente en plazo breve un buen número de objetores insumisos que, en cumplimiento estricto de la ley, van a ir a la cárcel. Pregunta si puede una sociedad democrática y un gobierno socialista resistir que varios miles de jóvenes, precisamente los pacifistas, tengan que hacer una especie de servicio militar justamente en la cárcel, prisión que sería perfectamente legal, pero también notoriamente injusta. Por ello apoyará, y lo hará con sumo gusto, la proposición de ley del Partido Nacionalista Vasco.

El señor **Tamames Gómez**, igualmente del Grupo Mixto, considera que la proposición que se debate está llena de buenas intenciones, tratando de aspectos realmente importantes que entrañan, indudablemente, una mejora notable de la Ley vigente. En tal sentido, señala que su voto será favorable a la toma en consideración de la proposición, aun creyendo acertada la sugerencia del señor Curiel respecto a la formación de una comisión que estudiara el tema con más calma y teniendo en cuenta la verdadera realidad de los hechos y lo que dicen los principios europeos más avanzados.

El señor **Recoder i Miralles**, del Grupo de Minoría Catalana, destaca la urgente necesidad de poner en marcha la prestación social sustitutoria y, simultáneamente, la necesidad de dar solución al problema de aquellos miles de objetores que manifestaron su condición después de que el derecho fuera reconocido constitucionalmente, pero por falta de desarrollo legal del mismo no han podido realizar la prestación social sustitutoria en contra de su voluntad, generándose multitud de problemas laborales, familiares y de toda índole que exigen la sensibilidad gubernamental.

En consecuencia, el Grupo de Minoría Catalana apoyará la toma en consideración de la proposición del Grupo Vasco, aunque lamenta que la misma no vaya a ser admitida a trámite a la vista de lo anunciado por la portavoz del Grupo Socialista.

El señor **Jiménez Blanco**, del Grupo del CDS, manifiesta que votarán a favor de la tramitación de la proposición del PNV, en primer lugar por la tradición de apoyar las iniciativas de la oposición y, en segundo lugar, porque el contenido de esta proposición es muy interesante y coincide en gran parte con otra iniciativa fechada el día 10 de este mes y presentada por el Grupo del CDS.

Analiza el contenido de los artículos 30 y 53.2 de la Constitución, así como algunas resoluciones del

Parlamento Europeo y la realidad social a la que tratan de dar respuesta, concluyendo que se hallan ante un tema delicado, pero a veces afrontar los problemas delicados en su momento y en el marco de la Constitución es mucho más práctico que esperar a que la realidad los plantee en términos dramáticos.

El señor **López Valdivielso**, del Grupo de Coalición Popular, comienza reconociendo que la regulación de la objeción de conciencia es delicada y complicada por tratarse de un asunto relacionado con las creencias y la ideología. A pesar de ello, en su opinión, con la aprobación de la Ley vigente se consiguió un marco jurídico adecuado, una regulación suficiente para hacer posible la convivencia, la armonización de los derechos de los objetores y las necesidades de la defensa nacional. Desde el punto de vista del Derecho comparado, e insistiendo en que se hallan ante una cuestión no fácil, estima también que en España se ha conseguido una regulación adecuada y suficiente en la materia. La proposición pretende introducir una serie de modificaciones muy importantes que, a su juicio, serían negativas para el mantenimiento de ese equilibrio que es necesario mantener entre el ejercicio del derecho de los objetores y las necesidades de la defensa nacional. Es por ello por lo que el Grupo Popular se opondrá a la toma en consideración de la proposición debatida.

Sometida a votación se rechaza la proposición del Grupo Vasco (PNV) por 48 votos a favor, 212 en contra y 19 abstenciones.

Página

**Proposiciones no de ley ..... 7743**

Página

**Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno para elaborar un inventario de la situación de las catedrales e iglesias, respecto a los efectos de la contaminación atmosférica ..... 7743**

Defiende la proposición del Grupo de Coalición Popular la señora **Estevan Bolea**. Destaca la urgente necesidad de proteger los bienes culturales que constituyen nuestro inmenso patrimonio histórico-artístico, referidos en principio a las grandes catedrales e iglesias y, en definitiva, a los grandes monumentos arquitectónicos, frente a los deterioros tradicionales de ese patrimonio, entre los que destacan el mal de piedra, el paso inclemente del tiempo y los efectos de la contaminación atmosférica producida por los gases de escape de los vehículos automóviles y por los gases de combustión de las calefacciones y de las industrias. Reconociendo que la negligencia en el cuidado del patrimonio histórico-artístico no es sólo española, cree que ello no debe ser ningún consuelo; no en vano estamos ante obras maestras que

nos legaron nuestros antepasados y que son realmente un patrimonio de la humanidad, obras que corren verdadero peligro y que exigen, por consiguiente, medidas correctoras.

Alude a la situación de deterioro de las catedrales de diversas ciudades españolas, así como de otros monumentos arquitectónicos que requieren de actuaciones urgentes, siendo ésta la finalidad de la proposición que ahora defiende, y todo ello con el fin de reducir o eliminar los riesgos de deterioro actuales a través de las correspondientes prioridades de actuación.

El señor **Garrosa Resina** defiende la enmienda presentada por el Grupo del CDS a una proposición que juzga interesante, necesaria y hasta urgente, a la que se suman, y anuncia el voto favorable del CDS. La enmienda de adición presentada tiende a que se aumente el ámbito al que se dedica el catálogo propuesto, no circunscribiéndolo exclusivamente a las catedrales e iglesias, sino también a otros monumentos arquitectónicos de interés. En todo caso, anuncia que, aunque la enmienda no fuera aceptada, seguirán manteniendo la postura favorable a la proposición de Coalición Popular.

La señora **Fernández Labrador** defiende la enmienda de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Manifiesta que conservar el patrimonio histórico equivale a conservar nuestras propias raíces, por lo que, ante el deterioro enorme que está sufriendo, es precisa una programación global, seria y profunda que permita realizar el máximo esfuerzo para sacar a dicho patrimonio histórico de la situación lamentable en que se encuentra. Termina exponiendo el contenido de la enmienda formulada por su Agrupación de Diputados.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Espasa Oliver**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, manifiesta su posición favorable a la proposición no de ley, y especialmente a la enmienda del Grupo del CDS, de contenido más amplio. Termina precisando que los planes propuestos habrían de ser absolutamente coordinados en función de la distribución competencial que hoy existe entre el Estado, Comunidades Autónomas y Municipios, evitando siempre posibles invasiones competenciales.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **López de Lerma i López** comparte la preocupación del Grupo Popular y en buena parte los argumentos que han sido expuestos. Aclara, no obstante, la necesidad de respetar los diversos ámbitos competenciales sobre la materia objeto de debate, cuestión, a su juicio, no resuelta adecuadamente en la parte dispositiva de la proposición. Es justamente esto lo que les llevará a abstenerse en la votación correspondiente.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Martínez Martínez (don Enrique)** muestra el acuerdo

básico con la intención que motiva la proposición del Grupo Popular en relación con un asunto al que es sensible toda la Cámara, como se acaba de comprobar, y que no es otro que la necesidad de conservar nuestro patrimonio histórico, evitando o reduciendo una de las causas que más inciden en su deterioro, como es el denominado mal de piedra. Sin embargo, discrepa de la solución propuesta, en primer lugar porque parece ignorarse que todas las Comunidades Autónomas disponen, en virtud de sus respectivos Estatutos autonómicos, de competencias exclusivas en la materia y, en segundo término, porque no se les alcanza a comprender cuáles pueden ser las razones para reducir esa labor protectora a las iglesias y catedrales, excluyendo otros edificios igualmente afectados.

Añade que el Gobierno es sensible al problema planteado, como lo demuestran la serie de actuaciones que viene realizando y que suponen un tratamiento más racional y eficaz que el ahora propuesto a la Cámara. Justamente por tales motivos discrepan del contenido de la proposición no de ley, discrepancia que se plasmará en la votación correspondiente.

Interviene de nuevo la señora **Estevan Bolea** a efectos de fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a la proposición no de ley.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 94 votos a favor, 155 en contra y 23 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario CDS, sobre la necesidad de un marco de concertación social ..... 7748**

Defiende la proposición del Grupo del CDS el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**. Expone que es evidente la existencia de una conflictividad laboral, que constituye la exteriorización permanente de un profundo malestar de la sociedad española. A juicio del CDS, esta es una consecuencia de una política económica que ignora los costos humanos y sociales de su aplicación. La falta de acuerdos capaces de enmarcar la negociación colectiva, la negativa del Gobierno a reconocer el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos, la reivindicación de medidas de reparto del empleo, son, entre otras, causas inmediatas de la conflictividad, siendo tarea prioritaria del Gobierno promover y facilitar el marco adecuado que permita encauzar el diálogo permanente de los interlocutores y agentes sociales en busca del necesario acuerdo y del clima adecuado que el desarrollo económico de España precisa. Agrega que la concertación social es particularmente necesaria en estos momentos, en primer lugar, para conseguir una estabilización social de cara al próximo año; en segundo lugar, por el incumplimiento de los objetivos pactados en el AES y, por último, porque la economía española necesi-

ta pensar en estrategias de largo alcance ante el gran reto que supone la creación de un mercado único a partir del 1.º de enero de 1993.

Explica que la concertación social es la única política posible para desarrollar el concepto de solidaridad, constituyendo la antítesis de la imposición de una serie de soluciones, haciendo que todos los interlocutores sociales colaboren en la misma dirección y consiguiendo que intereses aparentemente contrapuestos se coordinen en una solución económica y social. Justamente esto es lo que pretende la proposición que ahora defiende. La mejor medida para la consecución de lo apuntado, yendo más allá de simples acuerdos parciales, es la creación del Consejo Económico y Social, cuyo mandato se halla recogido en la Constitución española y en el que estarían representados tanto el Gobierno como los interlocutores sociales.

La señora **Villalobos Talero** defiende la enmienda formulada por el Grupo de Coalición Popular, enmienda que va en la misma línea reiteradamente expuesta en esta Cámara y que no es otra sino que sea a través de proyectos de ley aquí discutidos donde se aborden las medidas propuestas por el Gobierno y el Partido que le sustenta. Insiste en que sólo a través de medidas plasmadas en las leyes correspondientes podrá conseguirse la competitividad necesaria de nuestra economía para algo tan fundamental como es la creación de puestos de trabajo, constituyendo cualquier otra solución, meros parches que no servirán para remediar tal problema real de fondo. A su juicio, no se trata de instar al Gobierno a que dialogue, porque de hecho ya lo hace, si bien el resultado es de un total fracaso respecto a la consecución de la concertación perseguida.

Añade que tal voluntad negociadora del Gobierno ha fracasado ante la actitud de los sindicatos, que han realizado una crítica más dura y con descalificaciones globales de la política económica y social, como ningún grupo de la oposición ha llegado a realizar.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, anuncia el apoyo a la proposición del CDS, recordando que hace mucho tiempo vienen sosteniendo la necesidad de crear el Consejo Económico y Social y que, a su juicio, si aún no se ha creado ha sido porque el Gobierno no lo desea.

Alude después a la situación económica, al parecer muy favorable, según opinión del propio Gobierno, coincidiendo con una situación social que se va degradando en los últimos años y frente a la cual no se atienden algunas de las cuestiones importantes planteadas por los sindicatos, y se va aún más lejos marginando en la concertación a los dos más importantes del país. Considera que con esta forma de actuar se están quebrando las reglas del juego que

habían estado imperando en nuestro país durante estos años, situación a la que califica de verdaderamente grave.

El señor **Segurado García**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, considera plenamente vigente lo que dijo el pasado 15 de marzo en el sentido de que el artículo 131 de la Constitución expresa con absoluta claridad que el Gobierno podrá planificar la actividad económica. El Partido Liberal está, desde luego, claramente en contra de cualquier tipo de intervención, de cualquier tipo de planificación. Añade que en los diez años de experiencia democrática los interlocutores sociales han llegado en repetidas ocasiones a acuerdos absolutamente impecables y, en su opinión, sólo cuando ha intervenido el Gobierno, que luego ha incumplido parte de los acuerdos firmados, es cuando esa concertación se ha dañado.

Centrándose en el tema concreto de la proposición, se pregunta para qué se desea un nuevo organismo, como el Consejo Económico y Social, que significa nuevos funcionarios y nuevo gasto público, y si realmente dicho organismo servirá para ayudar o, por el contrario, dificultará el sistema de concertación social. En todo caso, piensa que se está adelantando un debate económico que corresponde a los presupuestos, lo que no le parece conveniente. Añade que no existe un solo Consejo Económico y Social que funcione de manera verdaderamente eficaz en Europa, resultando siempre más fácil que los interlocutores sociales no tengan corsés.

Termina insistiendo en su extraordinaria reticencia a la creación de un Consejo Económico y Social, del que no ve las ventajas por ninguna parte.

El señor **Pérez Miyares**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expone que por enésima vez en lo que va de legislatura se trae a la Cámara un problema candente y no resuelto relacionado con el tema de la concertación. Se pregunta si es ésta realmente necesaria, pareciendo que a juicio del Gobierno no lo es, ya que cuanto menos concertación y menos compromisos, más libertad de maniobra hay y, por consiguiente, más capacidad de fluctuar según la situación cambiante de cada momento. Personalmente está en contra de este criterio curioso del Gobierno socialista, máxime cuando los propios sindicatos preguntan para qué quieren la concertación con un Gobierno que después no cumple. Respecto del Consejo Económico y Social, tampoco parece existir una idea clara por parte del Gobierno sobre el particular, o al menos no la transmite, de todo lo cual la deducción que cabe extraer es que éste ha optado por un modelo de comportamiento ajeno a la concertación social, al comenzar fijando unas condiciones extremas o rigurosas que la hacen imposible.

Termina anunciando el voto favorable a la proposición del CDS, aun convencido de que el Grupo mayoritario hará caso omiso de la misma.

El señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo de Minoría Catalana, expone que apoyarán la proposición que se debate y que ha dado lugar a un debate que, en alguna medida, les ha desorientado, al dudar en estos momentos acerca de lo que realmente se discute. En todo caso, considera la proposición del CDS perfectamente tramitable y de ahí su apoyo a la misma.

El señor **Lago Freire**, del Grupo Socialista, expone que la proposición del CDS ha dado lugar a un debate que pronto podrá realizarse en profundidad en la Cámara, aprovechándose la ocasión para plantear por dicho Grupo y por otros un panorama catastrófico y que no parece tener solución en cuanto que el Gobierno no tiene aptitudes para conseguir el equilibrio social. Frente a lo expuesto por oradores precedentes, tiene que afirmar que la política económica que viene aplicando el Gobierno socialista ha obtenido unos resultados y conseguido unos objetivos dirigidos precisamente a muchas de las cuestiones que se están reivindicando desde esta tribuna por diversos Grupos.

Alude a algunas de tales consecuciones económicas, especialmente el crecimiento del producto interior bruto, para concluir recordando la voluntad del Gobierno, claramente expresada por su Presidente, para que se genere la concertación social. Cuestión distinta es que los interlocutores sociales no quieran aceptar dicha concertación, obligando al propio Gobierno a poner en marcha una serie de mesas de negociación parciales para atajar unas demandas y reivindicaciones de los sindicatos.

Respecto a la creación del Consejo Económico y Social, señala que el Gobierno ha celebrado reuniones con las organizaciones empresariales y con los sindicatos, tomando muy buena nota de los planteamientos de éstos y dando lugar a un proyecto ultimado y pendiente de elevación a un próximo Consejo de Ministros.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, la posición del Grupo Socialista será contraria a la proposición del CDS.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 51 votos a favor, 216 en contra y dos abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... 7757

Página

**Del Grupo Parlamentario CDS, sobre funcionamiento de los servicios públicos de correos y teléfonos y su incidencia en la política general** ..... 7757

Defiende la moción del Grupo del CDS el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, exponiendo que, a través de la moción, se proponen una serie de medidas para atajar el problema planteado en los servicios públicos

de teléfonos y correos. Considera que las premisas básicas para plantear el problema que en la interpelación fue expuesto a propósito de servicios públicos tan esenciales como correos y teléfonos son, en primer lugar, que el diagnóstico lo comparta la Cámara. Ahora bien, si una parte importante de la Cámara, aun siendo consciente de la existencia del problema y de su gravedad, no tolera nada que sea una crítica del Gobierno, entonces la moción será inútil, porque esa parte esencial de la Cámara estará demostrando con su conducta que no entiende la función de la propia Cámara y, aún más, de alguna manera estará impidiendo que la ejerza. Otra premisa básica para poder arreglar los problemas es que el Gobierno reconozca la necesidad de adoptar medidas urgentes e importantes. Sin embargo, mal comienzo supone que ni siquiera el Ministro responsable de estos servicios esté presente en el debate. Resume a continuación las medidas propuestas en la moción, entre las que destaca, en relación con el servicio de Correos, la implantación de la carrera postal y telegráfica, simplificación de los actuales cuerpos y escalas de funcionarios, revisión del régimen de tarifas, que en estos momentos no parece lógico, reestructuración de las plantillas con criterios objetivos de suficiencia y dotación de un parque móvil suficiente.

En relación con la Telefónica, se proponen igualmente unas medidas que considera suficientes para arreglar los problemas, atajando las causas de los mismos y que en absoluto coinciden con las adoptadas en los últimos meses por la Compañía, a las que considera absolutamente erróneas y, por tanto, insuficientes. Entre tales medidas destacaría las relativas a inversiones y una política totalmente distinta de personal.

Termina solicitando el voto favorable de la Cámara a la moción defendida, que en su opinión permitiría disponer de unos servicios adecuados con unos niveles de calidad coherentes con nuestra incorporación al Mercado Común.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Guerra Zunzunegui**, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana; **Sedó i Marsal**, del Grupo de Minoría Catalana; **Torres Sahuquillo**, del Grupo Socialista, y **Sisó Cruellas**, del Grupo de Coalición Popular.

Interviene finalmente el señor **Rebollo Alvarez-Amandi** para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas.

Sometida a votación la moción del Grupo del CDS, es rechazada por 96 votos a favor, 151 en contra y tres abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general de carreteras** ..... 7765

En nombre del Grupo de Coalición Popular defiende la moción presentada el señor **Alvarez-Cascos Fernández**. Comienza recordando su intervención del pasado 29 de junio en defensa de la interpelación entonces formulada y denunciando la falta de calidad de las autovías que actualmente construye el Ministerio de Obras Públicas, el incumplimiento de los plazos del Plan General de Carreteras, así como las insuficiencias del programa de autovías para dotar a España, en un plazo razonable, de una red de autopistas de nivel europeo.

La moción que ahora defiende pretende dos finalidades conectadas entre sí, pero diferentes en su forma y planteamiento. En primer lugar, la moción pretende mejorar el contenido del Plan General de Carreteras en su programa de autovías, instando al Gobierno para que garantice que el diseño y la calidad de ejecución de las autovías previstas se equipare con la de verdaderas autopistas en su trazado, intersecciones a distintos niveles y limitación de accesos a las propiedades colindantes. Propone, además, que se asegure el cumplimiento de los plazos de puesta en servicio de todas y cada una de las obras previstas mediante la adecuada cobertura presupuestaria para su financiación. Se propone, por otro lado, la modificación del Plan General de Carreteras para dar respuesta a las necesidades de la sociedad española en materia de red viaria.

Añade el señor Alvarez-Cascos que para el desarrollo de los anteriores objetivos la moción contiene una serie de actuaciones, algunas de las cuales destaca.

El señor **Sedó i Marsal** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo de Minoría Catalana.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Pardo Montero**, de la Agrupación del Partido Liberal; **Pérez Dobón**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; **Bernárdez Alvarez**, del Grupo Mixto; **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS, y **Roncero Rodríguez**, del Grupo Socialista.

Interviene nuevamente el señor **Alvarez-Cascos Fernández** para fijar su posición respecto de la enmienda formulada por el Grupo de Minoría Catalana.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 53 votos a favor, 148 en contra y 38 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre objetivos del Gobierno durante los seis meses de 1989 que España ocupará la Presidencia del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea ..... 7771**

Defiende la moción, en nombre de la Agrupación Democracia Cristiana, el señor **Rupérez Rubio**, que

recuerda su intervención del pasado 29 de junio, destacando el dato histórico que significaba la presidencia española de la Comisión de las Comunidades durante el primer semestre del próximo año, momento en el que podemos demostrar y demostrarnos a nosotros mismos hechos tales como nuestra capacidad de gestión, de presencia en las Comunidades, impulsión de éstas y aportación de algo relativamente nuevo a una historia que tiene ya treinta años. Decía también entonces que, en función de esos datos y otros que podría añadir, era muy importante que las Cámaras legislativas estuvieran plenamente asociadas al proceso de la presidencia, con sensación de una participación directa en ella, estando puntualmente al tanto de lo que el Gobierno realizaba y en situación de ofrecer al mismo Gobierno el apoyo institucional que estas Cámaras pueden ofrecer. El Ministro de Asuntos Exteriores, en aquella ocasión, se mostró de acuerdo e indicó claramente la voluntad del Gobierno de buscar estos apoyos institucionales.

Al presentar la moción que ahora se debate se pretende que el Gobierno adquiera frente a la Cámara y frente a la nación el compromiso de informar regularmente sobre todo lo que esté pasando en el curso de su presidencia y de la preparación de esa presidencia, de los objetivos, tácticas y estrategias y, al mismo tiempo, de las necesidades logísticas o mecánicas que un esfuerzo administrativo tan grande como esa presidencia trae consigo, y que lo hiciera de una manera en donde efectivamente las Cámaras pudiesen participar, criticar donde fuera necesario y quedar Legislativo y Ejecutivo ligados a un propósito que puede y debe ser calificado como histórico para todos los españoles. Este es el sentido de la moción formulada, para la que pide el apoyo de la Cámara.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Berenguer Fuster**.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra las señoras **Yabar Sterling**, del Grupo del CDS, y **Ugalde Ruiz de Assín**, del Grupo de Coalición Popular.

Se somete a votación la moción debatida en los términos resultantes de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, siendo aceptada por 213 votos a favor.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

### JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Como asunto previo a la tramitación del orden del día, vamos a proceder al acto de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por el Diputado proclamado electo por la Junta Provincial de Madrid, don Rafael García Fernández, en sustitución de don Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Don Rafael García Fernández, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **GARCIA FERNANDEZ**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Rafael García Fernández ha adquirido la plena condición de Diputado. Bienvenido a la Cámara, señor García Fernández.

### TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY 48/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de Ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), de reforma parcial de la ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia. Para su defensa, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, la Constitución española, dentro de su Título Primero, referente a los derechos y deberes fundamentales, y más concretamente el artículo 30.2, establece que la ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer en su caso una prestación social sustitutoria.

Posteriormente, en el Capítulo IV, referente a las garantías de las libertades y derechos fundamentales... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Zubía. (**Pausa.**) Puede usted continuar, señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Posteriormente —decía—, en el Capítulo IV, que se refiere a las garantías de las libertades y derechos fundamentales, y concretamente en su artículo 53.2, la Constitución española otorga a la objeción de conciencia la misma protección que al artículo 14 y a la sección primera al señalar que el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional será

aplicable a la objeción de conciencia reconocida en el artículo 30.

Quiere eso decir que, aunque en principio y atendiendo exclusivamente al contenido del artículo 30.2 podría entenderse que la objeción de conciencia es configurada como una mera causa de exención del servicio militar, visto el artículo 53.2 puede concluirse que la objeción de conciencia se configura en la Constitución española como un auténtico derecho.

Este criterio lo siguió el propio Tribunal Constitucional en su sentencia de 23 de abril de 1982 al fijar la conexión entre la objeción de conciencia y la libertad de conciencia y señalar que, puesto que la libertad de conciencia es una concreción de la libertad ideológica... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Zubía. Ruego guarden silencio. (**Pausa.**) Cuando quiera, señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Decía que el Tribunal Constitucional, en su sentencia del día 23 de abril de 1982, señalaba que, puesto que la libertad de conciencia es una concreción de la libertad ideológica que nuestra Constitución reconoce en el artículo 16, puede afirmarse que la objeción de conciencia es un derecho reconocido implícita y explícitamente en la ordenación constitucional española.

Tuvieron que pasar, sin embargo, más de dos años para que el Gobierno —que es justo recordar que era de la Unión de Centro Democrático— remitiera a las Cortes un proyecto de ley que regulara este derecho. La disolución anticipada de las Cámaras y convocatoria de nuevas elecciones generales impidió culminar la tramitación parlamentaria del referido proyecto que, dicho sea de paso, era de corte bastante restrictivo y fue sometido a un buen número de enmiendas por parte de los distintos Grupos Parlamentarios, muchas de ellas, por cierto, del Grupo Parlamentario Socialista, que demandaba una orientación mucho más progresista.

En la siguiente legislatura, y ya con un Gobierno socialista, nuestro Grupo Parlamentario, ante la inexistencia de un nuevo proyecto de ley que regulara el derecho a la objeción de conciencia, optó, en mayo de 1983, por tomar la iniciativa y presentar una proposición de ley que no llegó a ser debatida al presentar el Gobierno por fin, aunque meses después, el oportuno proyecto de ley. Dicho proyecto, no excesivamente progresista y desde luego mucho menos que el de texto alternativo que el propio Partido Socialista Obrero Español presentó al proyecto de la UCD, culminó en la Ley Orgánica 48/84, de 26 de diciembre, cuya simple entrada en vigor puso de manifiesto de forma inmediata que no da solución completa y satisfactoria al libre ejercicio del derecho de objeción de conciencia y que, como era de prever, sobre todo con las expectativas creadas y los antecedentes expuestos, fue y sigue siendo fuertemente contestada.

Para completar el panorama de insatisfacción que se ha

generado en torno a esta Ley, es preciso reseñar que, aunque la disposición final de la misma establecía que el Gobierno en el plazo de tres meses elaboraría las disposiciones reglamentarias precisas para su ejecución, lo cierto es que hasta el día 21 de enero del presente año, es decir, con tres años de retraso, no se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el real decreto por el que se aprueba el reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia.

Hoy es el día, 20 de septiembre de 1988, en que los más de 26.000 objetores de conciencia, reconocidos como tales hasta ahora, no saben todavía a ciencia cierta cómo, cuándo y dónde van a realizar esa prestación social sustitutoria que la ley les impone. Saben, eso sí, su duración, que es de dieciocho meses, y saben también que pueden ser condenados con penas de prisión caso de negarse a la realización de esa prestación sustitutoria.

Es esta situación, señor Presidente, señorías, de preocupación, insatisfacción e incluso oposición hacia la ley por parte de un importante número de personas, que se han limitado a ejercer un derecho constitucional o que pretenden ejercerlo en un futuro próximo, la que ha dado origen a un buen número de preguntas de nuestro Grupo Parlamentario y la que ha motivado, en suma, la presentación de la proposición de ley que hoy vamos a debatir y que fue presentada en diciembre último pasado.

¿Qué pretende, pues, esta proposición que el Grupo Parlamentario Vasco presenta para la reforma parcial de la ley vigente de objeción de conciencia? Pretende, ante todo y sobre todo —hay que decirlo ya desde el inicio—, ser posibilista y, respetando este principio general, introducir —entonces sí— una serie de modificaciones que corrijan las actuales deficiencias de la normativa vigente, la adecuen a las orientaciones más progresistas que ofrece el Derecho comparado y, en definitiva, elimine la clara desconfianza que la actual normativa denota hacia la figura del objetor.

Dicho esto con carácter general, pasamos a examinar las modificaciones concretas que nuestra proposición de ley propone.

En primer lugar, se pretende en nuestra proposición establecer la obligatoriedad de facilitar adecuada información y publicidad, que permita a los eventuales objetores de conciencia alegar su derecho de forma efectiva y plena. La necesidad de una amplia información sobre la posibilidad de ser declarado objetor, en consecuencia exento del servicio militar por razones de conciencia, se justifica primeramente, a nuestro entender, por la conveniencia genérica de que los ciudadanos conozcan sus derechos constitucionales reconocidos. Además, se estaría dando cumplimiento a lo aconsejado por la Resolución 337, de 26 de enero de 1967, de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa. Por ello, a través de la proposición de ley, pretendemos introducir un nuevo punto 6 en el artículo 1.º de la Ley, por el que se dará publicidad al derecho de objeción y a las modalidades de su ejercicio, de igual manera que a las obligaciones militares.

En segundo lugar, nuestra proposición propone posibilitar la solicitud de declaración de objetor de conciencia no sólo antes o después... (**Murmulllos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Zubía, un momento. Señorías, les ruego guarden silencio. Es posible que en el momento de poner en funcionamiento la nueva megafonía haya algunos problemas, que intentaremos solucionar, pero les ruego contribuyan con su silencio a hacer un ajuste lo mejor posible de la nueva instalación.

Puede continuar, señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** En segundo lugar —decía—, la proposición de ley que presentamos pretende posibilitar la solicitud de declaración de objetor de conciencia no sólo antes o después del período de cumplimiento del servicio militar en filas, sino también durante el mismo. En definitiva, se trata de admitir lo que ha venido en llamarse o denominarse la objeción sobrevenida. Y ¿por qué a través de nuestra proposición pretendemos que se reconozca esta objeción sobrevenida? Lo pretendemos porque, desde nuestro punto de vista, si la objeción de conciencia ha sido configurada como un derecho reconocido implícita y explícitamente —como decíamos antes— por la Constitución, es además una concreción expresa del derecho de libertad ideológica o de pensamiento y recibe también, como veíamos, su misma protección jurídica, a la vista del artículo 53.2 de la Constitución, creemos que no debe ser limitado temporalmente en su ejercicio. Además, esta consideración se acrecienta si tenemos en cuenta que el derecho de objeción de conciencia, como una concreción que es de la libertad ideológica, es un derecho cuyo ejercicio puede estar sometido en todo momento a cambios. Como indica el propio artículo 9.º de la Convención Europea de Derechos Humanos, el derecho de libertad de conciencia y religión implica la libertad de cambiar de religión o convicción, y ello lógicamente en todo momento. Por supuesto, integrar en la actual legislación vigente esta posibilidad de ejercitar el derecho de objeción de conciencia en todo momento implica, como consecuencia, realizar algunas modificaciones y adiciones en otros apartados o artículos de la ley. Así, el artículo 2.º, apartado 2, de la ley establece que se suspenderá la incorporación al servicio a filas cuando la solicitud de declaración de objeción de conciencia se presente con al menos dos meses de antelación a la fecha de incorporación. Es evidente que, de admitirse que la solicitud pueda hacerse en todo momento, debe suspenderse también lógicamente la incorporación a filas en todo momento, si ésta aún no se ha producido. Y de ahí la nueva redacción que propugnamos para ese apartado 2 del artículo 2.º Por otra parte, se requiere también disposiciones que regulen la solicitud de la declaración de la objeción de conciencia durante el cumplimiento del servicio militar y de la que naturalmente carece la actual normativa. Es por eso por lo que la proposición dispone un nuevo punto 3 al artículo 2.º, por el que se concederá al solicitante que esté cumpliendo el servicio militar un permiso indefinido hasta que exista una resolución firme.

Por último, para mantener el principio de igualdad en el período de prestación de los servicios civil y militar, se ha dispuesto que en el caso de que el objetor solicite y obtenga la declaración de objeción de conciencia durante el

período de servicio en filas, el tiempo que hubiera pasado en el mismo se deducirá del correspondiente a la prestación social sustitutoria. De ahí el último párrafo que proponemos al apartado 3 del artículo 2.º

En tercer lugar, nuestra proposición pretende establecer una duración de la prestación social sustitutoria no superior, sino igual, a la del servicio militar en filas. Veamos también el porqué de esta pretensión de nuestra proposición. La exposición de motivos de la vigente Ley 48/84 ya citada, justifica la mayor duración de la prestación social sustitutoria exclusivamente en base a dos razones. La primera de ellas consiste en afirmar que una duración más prolongada de la prestación social sustitutoria es una de las garantías que la propia Constitución exige en su artículo 30.2, para evitar que la objeción de conciencia se convierta en un camino fraudulento para eludir el deber general de defensa del país. Estas son palabras textuales que utiliza la exposición de motivos de la vigente ley. En otras palabras, una duración más amplia es garantía, según la exposición de motivos, de la veracidad de la objeción de conciencia alegada. A nuestro juicio, señorías, esto es erróneo a todas luces, ya que la imposición de una prestación sustitutoria se da, o al menos debería darse, cuando ya se ha reconocido la extensión del servicio militar y se ha fijado por tanto la veracidad de la objeción de conciencia en la que se fundamenta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zubía, le ruego concluya.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Termino en seguida, señor Presidente. Precisamente para fijar la veracidad de la objeción alegada, o si se quiere para garantizarla, por seguir la terminología constitucional, es para lo que la ley establece o crea el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, y además, de acuerdo con la normativa vigente para ser eximido del servicio militar no basta con alegar la objeción de conciencia sino que hay que probarla y justificarla adecuadamente ante la Comisión. Por si el criterio del Consejo no fuera suficiente, los propios órganos jurisdiccionales, incluido el propio Tribunal Constitucional, podrán reconocer y, por tanto, verificar la veracidad de las solicitudes. En definitiva, si el objeto, tras el examen de estas instancias administrativas y en su caso jurisdiccionales, como veíamos, es declarado exento del servicio militar, la veracidad de su solicitud hay que darla por supuesta.

La segunda razón, junto a la ya expuesta, aducida en la exposición de motivos para justificar esta duración más prolongada que la prestación del servicio militar se basa —y son palabras textuales— en la idea de evitar las discriminaciones que se producirían al equiparar por un período de igual entidad los distintos costes personales e incluso físicos que tiene el servicio militar en la prestación social. A decir verdad, establecer con precisión la comparación entre estos costes personales o físicos en una prestación social o en un servicio militar, necesitaría de un examen casi individual que llevaría a una casuística tan prolija como inútil. Estos costes serían en unos casos, y

según qué personas, más elevados en un servicio militar, como perfectamente podrían serlo en otros en una prestación sustitutoria.

En consecuencia, entendemos, señor Presidente, señorías, sobre todo a la luz de las dos razones aducidas por la exposición, que no existe justificación alguna para dar una duración más amplia a la prestación social sustitutoria que a la del servicio militar en filas. Es por ello por lo que, a la luz de esta proposición, pretendemos dar una nueva redacción al punto 3 del artículo 8.º, en virtud de la cual, y como decía al principio, la duración de la mencionada prestación no podrá ser superior a la prevista para el servicio militar en filas.

Finalmente, señor Presidente, nuestra proposición pretende que se establezca con carácter expreso que la prestación social sustitutoria se realice en la medida de lo posible, por supuesto, en la comunidad autónoma en la que el objeto tenga establecida su residencia habitual. Tampoco es tan extraña esta pretensión de nuestra proposición; evidentemente supone una nueva redacción del artículo 7.º, pero viene justificada por la aplicación del principio de igualdad basado en la propia ley vigente del servicio militar de 8 de junio de 1984. La Ley vigente del servicio militar, en su artículo 14.3, establece que, en la medida que lo permitan las necesidades de la defensa nacional, el Servicio Militar obligatorio se cumplirá en la demarcación territorial que constituya la residencia habitual del mozo. Estamos absolutamente de acuerdo con este principio, pero entendemos que esto requiere una equiparación con el tratamiento de los objetos de conciencia. Y, habida cuenta de que, por supuesto, no son aplicables, en el caso de servicio sustitutorio, ni el principio de la defensa nacional ni el principio de la demarcación territorial militar, entendemos que la organización que más se ajusta a ese criterio o principio sería la comunidad autónoma, razón por la cual —repito— propugnamos una nueva redacción del artículo 7.º de la Ley.

Este es, señor Presidente, señorías, el alcance y contenido que tiene la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, que somete a esta Cámara, a la que solicita, lógicamente, el voto favorable, a los efectos de su toma en consideración, por entender que, si bien es cierto que no se abordan la totalidad de los problemas de fondo que la normativa vigente plantea, cuando menos, con las reformas que se proponen, sí se da solución a un buen número de ellos y sin salirse, además —como decía al inicio de mi intervención—, de ese principio absolutamente posibilista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, cuando en mayo de 1984 fue aprobada la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia, se cubrieron, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo

nombre intervengo esta tarde en este debate de la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, dos objetivos fundamentales desde nuestro punto de vista. En primer lugar, se acababa con un vacío jurídico que suponía el hecho de que un derecho constitucional reconocido, como se ha dicho ya desde esta tribuna, en el artículo 30.2 de nuestra Constitución no se hubiera regulado. Por lo tanto, venía a cubrir ese vacío jurídico. Y, por otra parte, venía a acabar con uno de los problemas planteados en nuestro país desde hacía bastante tiempo, que era la posibilidad de que los objetores fuesen reconocidos como tales por una ley que estaba, de alguna forma, mandada por la Constitución española. Por lo tanto, era fruto de una gran sensibilidad social por parte del Ejecutivo, que propuso al Pleno de la Cámara esta ley, que venía a cubrir una necesidad social, por una parte, y jurídica, por otra.

Recordemos que en el año 1976, mediante un real decreto, se reconocían como única posibilidad para declararse objetor de conciencia los motivos religiosos, mientras que en la actual Ley reguladora de la Objeción de Conciencia se admiten motivos de otro tipo, como pueden ser éticos, humanitarios, filosóficos, religiosos, morales y otros de naturaleza similar. Por lo tanto, esta Ley es bastante amplia y generosa en cuanto a los motivos que se reconocen.

El Grupo Parlamentario Vasco, PNV, nos trae a la Cámara esta tarde una proposición de ley para modificar en algunos artículos la actual ley de objeción de conciencia, en concreto, para reformar básicamente dos temas que han sido largamente debatidos tanto en este hemiciclo como fuera de él, cuales son lo que se conoce como objeción sobrevenida, es decir, la posibilidad de que el objetor sea reconocido como tal durante el período de prestación del servicio militar y, por otra parte, la equiparación en cuanto a la duración cronológica entre la prestación social y el servicio militar.

El Grupo Socialista se opuso a admitir este primer punto, el de la objeción sobrevenida, en el debate de esta Ley y seguimos manteniendo en estos momentos la misma postura, y lo hacemos en base a distintos razonamientos.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la Constitución española no configura en ningún momento el derecho a la objeción de conciencia con carácter genérico, es decir, como un derecho a ser eximido del cumplimiento de cualquier deber constitucional, sino que en el artículo 30.2 se reconoce el derecho a la objeción de conciencia como un derecho excepcional o condicionado precisamente a un deber, y al mismo tiempo derecho, que es el que tienen todos los españoles de defender a España.

En este sentido, el derecho a la objeción consiste en algo muy concreto como es el poder ser declarado exento de un deber, que es el de cumplir el servicio militar. Además, entendemos que el ejercicio de este derecho podrá verse interrumpido, como es el caso de la actual Ley de Objeción de Conciencia, cuando entre en colisión, cuando choque, con otro bien jurídico protegible, como es el caso que plantea la objeción sobrevenida.

Este argumento, además, se ve reforzado por la senten-

cia del Tribunal Constitucional de 27 de octubre de 1987, dictada como resolución a varios recursos de inconstitucionalidad promovido, uno por el Defensor del Pueblo y otros por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional; dictamina el Tribunal Constitucional en el siguiente sentido: «La exclusión misma resulta justificable en atención a la organización interna del servicio militar obligatorio y a la prestación de un deber constitucional, cuya dimensión colectiva podría resultar perturbada por el ejercicio individual del derecho durante el período de incorporación a filas y sólo durante esa fase».

Es cierto también que otro motivo para no admitir la objeción sobrevenida se fundamenta en la obligación que tiene el Estado de organizar la defensa nacional y saber en todo momento el número de unidades y de miembros con que cuenta, así como su localización. Esto podría verse perturbado de alguna manera si en la Ley se admitiera la posibilidad de declararse objetor durante la prestación del servicio militar. Podría darse el caso de que en un momento determinado un número más o menos importante de jóvenes decidiera declararse objetores, quizá no tanto por motivos de conciencia —según se reconoce en el artículo 1.º de la Ley de Objeción—, sino más bien por una situación de peligro o de cierta incomodidad derivada de sus obligaciones militares.

No olvidemos, por otra parte, que la toma en conciencia pacifista o no violenta, que es la que esgrimen aquellos jóvenes que se declaran objetores, requiere de un proceso de formación y de madurez y no es algo que surja de forma espontánea en un momento dado, como podría interpretarse de ser admitida la objeción sobrevenida.

Por otra parte, hay que hacer referencia al Derecho comparado, algo que se ha obviado aquí esta tarde, para ver cuál es la situación en los países de nuestro entorno. De esta forma, nos encontramos con que la mayoría de los países de la Comunidad Económica Europea no reconocen en su legislación, en su ordenamiento jurídico, la objeción sobrevenida; ése es el caso de Suecia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia o Italia.

En cuanto al segundo punto que pretende reformar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco, la equiparación de la igualdad cronológica para la prestación social y para el servicio militar, viene justificado por la necesidad de impedir la existencia de discriminaciones entre los objetores y quienes no lo son.

Sobre este tema se ha pronunciado asimismo, y es necesario recordarlo, el Tribunal Constitucional, en el sentido de que la discriminación se produciría si los supuestos que estamos analizando, prestación social por una parte, servicio militar por otra, fuesen de hecho sustancialmente iguales.

Sin embargo, no cabe duda que el servicio militar entraña un mayor riesgo por lo que supone el manejo y el adiestramiento en el uso de las armas, por lo que supone una dependencia de la jerarquía militar, y hemos de admitir que se trata de una situación más penosa para el joven que la prestación social, para la cual se admite incluso que el objetor elija entre una serie de actividades que

se le ofrece a través de la Oficina para la Prestación Social, según sus propias aptitudes, sus preferencias e incluso su lugar habitual de residencia. Este hecho, por tanto, entendemos que se debe compensar con una mayor duración, puesto que una absoluta equiparación penalizaría a los que hicieran el servicio militar, en detrimento precisamente de ese principio de igualdad al que alude el Grupo Parlamentario Vasco en su proposición de ley.

También tendríamos que detenernos a analizar cuál es la duración de los distintos servicios que se ofrecen a los jóvenes ahora mismo en nuestro país. Por una parte, están aquellos jóvenes que forzosamente se tienen que incorporar al servicio militar y lo cumplen en un lugar que les es asignado mediante sorteo, a los que corresponde una prestación de doce meses; por otra parte, aquellos jóvenes que de alguna forma eligen el momento de incorporación y también el lugar donde realizan la prestación del servicio militar en filas, a los que corresponde una prestación de quince meses, y, por último, y siguiendo esta progresividad estarían aquellos jóvenes a los que les es dado elegir tanto el momento de incorporación, el lugar para realizar la prestación social y el tipo de servicio civil que realizan, a los que correspondería, según el Reglamento aprobado en enero del año 1988, el Reglamento para la prestación social, dieciocho meses.

En este punto, además, nuestra ley adopta el sistema general del Derecho comparado, al que de nuevo hay que referirse, y está por debajo de la media reconocida en otros países. Citemos, por ejemplo, el caso de Francia, en el que la duración es el doble, es decir, doce meses para el servicio militar frente a veinticuatro meses para el servicio social; en una situación similar estaría Italia, con una duración de doce y veinte meses, respectivamente; en el caso de Suecia y de Holanda se establecen seis meses más y de manera similar se establece en Noruega, Dinamarca y Bélgica.

En cuanto a las otras reformas propuestas por el PNV, una de ellas afecta a la necesidad de informar a los jóvenes acerca de este derecho a ejercer la objeción de conciencia, a ser declarados objetores. Ciertamente, señorías, este punto nos parece bastante irrelevante puesto que esta información ya se da en la práctica. Por parte del Ministerio de Justicia, de algunas comunidades autónomas y, sobre todo, de algunos ayuntamientos, se editan y se distribuyen unos folletos en los que se contiene una información detallada del momento en que el joven se puede declarar objetor, del procedimiento y de todos los trámites que hay que seguir para hacer uso de este derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez Ortega, le ruego concluya.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Por tanto, desde el punto de vista legal no nos parece relevante esta modificación. Incluso, podríamos hacer referencia a algún tipo de encuestas, como la publicada en la Revista Española de Investigaciones Sociológicas, en un número que dedica a los jóvenes y las Fuerzas Arma-

das, de diciembre del año 1986, donde se dice que la totalidad de los jóvenes encuestados o preguntados admitían saber en qué consiste la objeción de conciencia y, por tanto, conocerla.

Por otra parte, la modificación del artículo 13, en base a que se entiende imprescindible —y son palabras textuales que aparecen en la exposición de motivos de la proposición del PNV— la supresión del vocal nombrado por el Ministerio de Defensa, desde nuestro punto de vista carece de racionalidad, puesto que la propia configuración del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia sigue a la perfección lo que son las recomendaciones del Consejo de Europa en su Resolución 337, en tanto que se garantiza una auténtica imparcialidad y objetividad al incluir representantes de los Ministerios de Justicia y Defensa y al incluir nuestra ley algo totalmente nuevo y que supone un avance respecto a toda la legislación de los países de nuestro entorno en este tema, como es admitir la presencia de un vocal que represente a los propios objetores de conciencia. En este punto, nuestra ley es mucho más progresista que la de otros países.

Entendemos que, en el caso del vocal designado por el Ministerio de Defensa, no se trata nada más que de una exigencia lógica de la conexión que existe entre el servicio militar y sus posibles exenciones, como es este caso de admitir supuestos de la objeción de conciencia. No se puede partir de una postura apriorística en la que consideremos que el vocal representante del Ministerio de Defensa «per se» tiene que ser contrario a cualquier declaración y reconocimiento de objeción de conciencia.

Por último, la propuesta de la adscripción del objetor a la comunidad autónoma donde reside, nos parece una propuesta bastante razonable y lógica, aunque habría que decir que el criterio preferente no sería el de la territorialidad de la adscripción de los objetores, como propone el PNV, sino que el criterio de distribución preferencial sería aquel que atiende a las necesidades sociales que se tratan de cubrir con este servicio civil que tiene que cumplir el objetor de conciencia.

Por otra parte, la filosofía de esta reforma aparece recogida —desde el Grupo Socialista así lo entendemos— en el artículo 29 del Reglamento de la Prestación Social Sustitutoria donde se dice textualmente: los objetores serán adscritos teniendo en cuenta, prioritariamente, las necesidades de los servicios civiles y, en su caso, la capacidad, aptitudes y domicilio habitual del objetor, así como su preferencia para realizar la prestación social.

De la misma manera se regula para el servicio militar, que se cita en la exposición de motivos de la propuesta del PNV como precedente para esta modificación, y la distribución de los jóvenes que realizan el servicio militar no se hace teniendo en cuenta preferencialmente la demarcación militar, sino las propias necesidades de defensa nacional de nuestro país.

En la práctica de la Ley nos encontramos con los organismos que firmarán conciertos una vez aprobado ya el plan anual para que se ponga en marcha la prestación social, los organismos que se van a concertar pertenecen a entidades públicas o privadas que están situadas en los

distintos niveles territoriales, Administración central, por una parte, Comunidades Autónomas —que es el caso de la Generalidad valenciana y el caso de Cataluña— y básicamente los ayuntamientos.

Por todo lo anterior, y con esto concluyo, señor Presidente, la proposición de ley que esta tarde se nos presenta por parte del Grupo Parlamentario Vasco para su reforma, nos parece que no es conveniente en absoluto, puesto que se pretende reformar una Ley, la Ley 48/1984 reguladora de la objeción de conciencia, que para el Grupo Socialista sigue siendo una Ley necesaria, sigue siendo una buena Ley y sigue siendo una Ley que en el grado de cumplimiento al que se ha llegado hasta estos momentos, es decir, declaración de objetores por parte del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y en unos meses puesta en práctica de la prestación social sustitutoria, ha dado resultados bastante satisfactorios. Por todo esto, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar negativamente a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente. No es mi intención entrar en discusiones doctrinales en este trámite, discusiones que estoy plenamente convencido no nos iban a conducir a nada por cuanto que, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, estamos ante un tema largamente debatido en el campo, cuando menos, de las interpretaciones doctrinales, pero sí quiero dejar constancia, de manera muy clara, que nuestro Grupo, al presentar esta proposición de ley, ni se ha inventado nada ni, por otra parte, presenta o plantea nada que sea imposible de asumir.

Trataré de explicarme con la mayor brevedad posible no sin antes hacer una somera referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional del día 27 de octubre del pasado año, a la que se ha referido en parte de su intervención el portavoz socialista. Me refiero a ella, fundamentalmente, para tratar de hacer llegar a la Cámara algo que puede flotar en el ambiente.

Este Grupo no pone en modo alguno en tela de juicio el que la Ley en este momento vigente, 48/84, de 3 de diciembre, es constitucional por cuanto así lo ha declarado el Alto Tribunal, pero entendemos que el que el Tribunal Constitucional haya declarado constitucional esta Ley no impide que sea susceptible de modificación en cualquiera de sus apartados, es decir, igualmente constitucional puede ser cualquiera de las pretensiones que nuestra proposición plantea, y de hecho nos atreveríamos a decir que el texto que proponemos es absolutamente constitucional. Esta es una aclaración de la que queremos dejar constancia con carácter previo.

Decía que no nos hemos inventado nada porque en concreto con respecto a la obligatoriedad de facilitar información se nos decía que es algo irrelevante (creo que ésta

era exactamente la palabra utilizada por la portavoz socialista). Entendemos que no será tan irrelevante cuando existen países —y ya que hemos hablado de legislación comparada vamos a citar uno, Austria concretamente— que en el artículo 5.º de su Ley del servicio civil de 6 de marzo de 1974 establece expresamente que se debe informar adecuadamente a los obligados al servicio de defensa, durante el trámite de adiestramiento, del derecho que les asiste a verse exentos del servicio de defensa por los motivos señalados en el párrafo 1 del artículo 2.º, y en concreto razones de conciencia. Tan irrelevante no será. En el caso que nos ocupa es todavía menos irrelevante habida cuenta el desinterés, repito, desinterés, que ha demostrado hasta ahora el Gobierno a la hora de facilitar información sobre el derecho a la objeción de conciencia.

En sucesivas contestaciones a preguntas formuladas por distintos parlamentarios sobre la conveniencia de cumplir lo aconsejado por la resolución a la que antes me he referido del Consejo de Europa en materia de información, el Gobierno ha venido manifestando que se va a iniciar una campaña de información y divulgación; posteriormente, decía que se estaba elaborando una publicación y más tarde que se iba a editar una publicación. Por fin, en diciembre último, se nos dice que el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha editado no ya publicaciones sino 20.000 folletos informativos, que se han distribuido de una manera absolutamente irrisoria, como no podía ser de otra manera, habida cuenta el número de que se trata. A título de ejemplo, puedo decir que cada Comunidad Autónoma recibe 50 ejemplares, cada ayuntamiento de capital de provincia, veinticinco, y cada ayuntamiento de más de 3.000 habitantes tres ejemplares. En total —repito— 20.000 ejemplares; habida cuenta que en ese momento ya hay reconocidos más de 16.000, no llega evidentemente ni a ejemplar por objetor ya reconocido.

En cualquier caso, quiero decir con esto que tiene verdadera importancia el hecho trascendente de que pretendamos que se haga una referencia concreta a la obligatoriedad de información.

En segundo lugar, en cuanto el tema de la objeción sobreenvenida, que es la posibilidad de solicitar la declaración de objetor en todo momento, hacía referencia la portavoz socialista a una serie de países que no lo reconocen; yo igualmente me puedo referir a otros que sí lo reconocen, por ejemplo, Noruega, la República Federal Alemana y Holanda, son casos que ahí están y que es bueno reconocer. Pero es que, además, sería bueno recordar —no lo hice en mi anterior intervención pero me obligan a hacerlo ahora— que el 2 de febrero de 1981 el Grupo Parlamentario Socialista presentaba en esta Cámara una enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de objeción de conciencia elaborado por la Unión de Centro Democrático. En el artículo 1.2 de este texto alternativo decía el Grupo Parlamentario Socialista: pueden ejercer el derecho a la objeción de conciencia todas las personas obligadas a la prestación del Servicio militar tanto durante el período activo como en la reserva e incluso después de su incorporación a una formación militar. Esto

lo decía, en el año 1981, el Grupo Parlamentario Socialista.

Ustedes decían esto y nosotros lo sustentábamos y la única diferencia es que ahora nosotros lo seguimos manteniendo y, al parecer, el Grupo Socialista ahora se desdice de lo que entonces dijo. Tampoco es inventado que era el propio Grupo Socialista quien lo mantenía en el año 1981.

En cuanto a la duración de la prestación social suplementaria, nosotros propugnamos que sea la misma que la del Servicio militar. También hay países que lo tienen, por ejemplo, República Federal Alemana, Austria, etcétera; también existe allí.

La portavoz Socialista sí decía algo que desgraciadamente es cierto. Decía que el Servicio militar tiene un mayor riesgo. Ahí sí que tengo que coincidir con usted. Ciertamente, por desgracia, el Servicio militar tiene un mayor riesgo, como lo pone de manifiesto en los últimos años el innumerable número de accidentes y de víctimas que se está produciendo; pero creo que eso no debe ser nunca razón por la cual la duración de esa prestación social sustitutoria deba ser superior.

Para finalizar, yo no he hecho referencia en mi primera intervención, por carencia de tiempo, pero sí ha hecho referencia en la contestación la portavoz del Grupo Socialista, a que en la proposición planteábamos como última cuestión la modificación del apartado B del artículo 13 de la Ley, en concreto la referencia que se hace al vocal que debe ser designado por el Ministerio de Defensa en la Comisión Nacional de Objeción de Conciencia. También se me decía que esto era totalmente innecesario por cuanto que se cumple lo establecido o lo mandado en todo caso por el Consejo de Europa. Es cierto —no me duelen prendas reconocerlo— que el vocal nombrado por el Ministerio de Defensa debe ser, tal como lo señala el artículo 2.2 del propio Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, un jurista con experiencia profesional adecuada. Es absolutamente cierto, pero entendemos que la independencia e imparcialidad exigidas no basta con que existan sino que es preciso, además, que lo parezcan; en cualquier caso, es evidente que el que lo designa o lo nombra es el Ministro de Defensa y, por ello, no hay razón alguna por la cual no pueda sustituirse ese vocal por otro designado por el Ministro de Justicia.

Termino, señor Presidente, diciendo que a nosotros la Ley vigente de Objeción de Conciencia nos parece que en el momento actual es una regulación inaceptable en muchos puntos, que evita en exceso el ejercicio del derecho subjetivo, resulta poco imaginativa a la hora de organizar la prestación social y, en definitiva, muestra una actitud desconfiada hacia la objeción de conciencia que se traduce en una reglamentación temerosa y precautoria; además, entendemos que nuestra proposición de ley se funda en el respeto al principio de igualdad de todos los españoles, procurando que la prestación social sustitutoria no represente un evidente privilegio, pero evitando también que sea un castigo para la conciencia de los ciudadanos cuyas convicciones les impidan empuñar las armas.

Estas frases con las que termino no son palabras mías, sino que están sacadas de la justificación o motivación que el Grupo Socialista daba al texto alternativo que presentaba en esta Cámara al proyecto de la Unión de Centro Democrático en el año 1981.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía. Tiene la palabra la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, señor Zubía, yo, en ningún momento, a lo largo de toda mi intervención, he tenido la intención —créalo así y si ha sido otro el resultado de mi intervención pido disculpas por ello— de decir que la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Vasco nos traía esta tarde a debate a esta Cámara pudiese ser inconstitucional. En ningún momento he tenido intención de decir eso. Puede ser tan constitucional como es la actual Ley 48/1984 reguladora de la objeción de conciencia. Pero sí he tenido interés en que quedase muy claro el tema de la total y absoluta constitucionalidad de la actual Ley, sobre todo después de una campaña bastante fuerte que hubo en contra de la constitucionalidad de la misma.

Puesto que ha sido ratificado el ajuste total de esta Norma a la Constitución es por lo que creo que debe decirse así; ha sido ratificada, como decía antes, en esta sentencia del 27 de octubre de 1987. Sentencia que también —dicho al hilo de esto— viene de alguna forma a explicar la demora en cuanto a la reglamentación de esta Ley que se aprueba a finales del año 1984 pero que no se podrá poner en práctica totalmente quizá hasta el mes que viene, cuando los primeros objetores empiecen a prestar su servicio civil. Ello ha sido debido fundamentalmente a la dilación que ha tenido todo el proceso del recurso de inconstitucionalidad interpuesto a la misma, no por algo que estuviera relacionado con la propia voluntad del Gobierno.

Inmediatamente después de declarada la sentencia aparece el reglamento, a principios de enero de este año, y se pone en marcha todo el mecanismo de la prestación social.

También quería insistir en un tema sobre el que quizá me haya explicado mal o sobre el que S. S. no me haya entendido correctamente. Yo, en ningún momento, he querido decir que sea irrelevante, aunque haya sido ése el término que he utilizado, dar información de un derecho ciertamente individual a una serie de jóvenes para que puedan acogerse al mismo. Me parece que ese dato es básico y fundamental. Lo que me parece irrelevante es que tenga que aparecer así escrito en la Ley, porque incluso sin aparecer en la Ley esa campaña de información (de la que el señor Zubía se quejaba sobre el limitado número de folletos editados e incluso de la mala distribución de los mismos) se está llevando a cabo por los organismos e instituciones pertinentes: Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y direcciones generales de la Juventud —puesto que es a este sector de la población al que afecta este tema— de varias Co-

munidades Autónomas, como puede ser el caso de la Comunidad Autónoma andaluza, donde se han editado unas publicaciones con un número bastante elevado de ejemplares; en bastantes ayuntamientos en los que se tiene constancia que existe un gran número de objetores, etcétera. Por tanto, entendemos que este sector de la población está perfectamente protegido en cuanto a estar informado de esto. Me remito también a la encuesta que mencionaba de una revista de investigaciones sociológicas.

El señor Zubía ha dicho también que lo mismo que en muchos países no se reconoce la objeción sobrevenida hay otros en los que sí se reconoce. Evidentemente, pero también en este caso son más los países en los que no aparece reconocida.

Por todo esto, vuelvo a insistir en mi argumentación anterior sin repetir el discurso. Esta ley está cumpliendo el objetivo básico de cubrir un vacío legal, un vacío jurídico y, en segundo lugar, intenta resolver el problema para gran cantidad de jóvenes.

Me voy a permitir señalar algunos datos que es importante manejar. Desde que se crea el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a finales de 1985, hasta finales de 1987, se han reconocido alrededor de 20.000 jóvenes objetores de conciencia. Ha sido una labor bastante encomiable la que ha realizado este Organismo que se crea con la Ley 48/1984. A estos 20.000 objetores hay que añadir, aproximadamente, 6.000 solicitudes que han llegado en lo que va de año, cuya resolución está siendo satisfactoria en sentido favorable para los jóvenes. El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha rechazado únicamente 26 solicitudes por haber sido presentadas durante el cumplimiento del servicio militar en filas, es decir, por no atenerse a la Ley que regula en estos momentos la objeción de conciencia.

Sería importante y conveniente para todos dejar un margen aún mayor para la total aplicación de esta Ley, y una vez analizados los resultados en cuanto a la puesta en marcha de la prestación social sustitutoria (que, dicho entre paréntesis, va a ofertar casi tres plazas por joven objetor que empiece a realizar la prestación social sustitutoria en el mes próximo, por lo tanto se da una posibilidad de opción bastante amplia al objetor), se puede plantear de nuevo la posibilidad de reforma o no, pero no agotemos los procesos antes de que se haya cumplido un desarrollo mínimo.

Para terminar, voy a poner un ejemplo. En Italia se están planteando ahora, después de casi quince años de puesta en marcha de la ley, su reforma. Hace algunos meses visitó el Congreso una delegación italiana precisamente de la Comisión de Defensa, puesto que en Italia esta reforma se llevó a cabo desde esta Comisión, porque la vinculación entre lo militar y lo civil es bastante más estrecha que en nuestro caso. En Italia se están empezando a plantear la reforma ahora, a doce años vista de la puesta en marcha de la ley. Como quizá sea abusar de la generosidad de su Grupo, señor Zubía, pedirle que esperen este tiempo, sí les ruego que esperen algún tiempo para que tengamos criterios objetivos, reales y fundamentados a la

hora de hablar de la necesidad de reformar la Ley número 48/1984 reguladora de la objeción de conciencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de la Agrupación que represento en este momento, Izquierda Unida-Esquerra Catalana, voy a sintetizar nuestra opinión básicamente en tres puntos. En primer lugar, quiero decir que vamos a votar favorablemente la proposición de ley presentada esta tarde por el Partido Nacionalista Vasco, porque, básicamente, aunque no de forma completa coincidimos con la filosofía de la reforma que hoy propone este Grupo Parlamentario.

En segundo lugar, hay un problema que se ha suscitado aquí esta tarde que constituye el fondo del debate. Yo he oído con atención, como los demás Grupos Parlamentarios, las explicaciones tanto del portavoz del Grupo proponente, como las de la portavoz del Grupo Socialista y yo creo que hay un problema de fondo que, a mi juicio, late, tanto en la proposición de ley del PNV, como en algunas de las consideraciones, yo diría sutiles, que ha hecho la portavoz socialista. Podemos esperar dos, tres o doce años, pero el fondo de la cuestión es uno que suele ocurrir en el mundo jurídico: la contradicción entre el desarrollo de la realidad social y cultural y la regulación jurídica de esa realidad.

La vigencia de la Ley de 1984, con la que la Agrupación de Diputados del Partido Comunista de España no estuvo de acuerdo, nos ha venido a dar la razón desgraciadamente. Dijimos en aquel momento que era una Ley que corría el riesgo de nacer muerta, de ser obsoleta; que iría detrás de unas circunstancias sociales de la sociedad española, una sociedad que está evolucionando muy rápidamente, una sociedad que está en una transición cultural y que se está replanteando, en términos muy rápidos, situaciones que la ley no acoge. Ahora me referiré a ellas de una manera más precisa.

El problema es éste: es una ley agotada. En Italia han tardado doce años. A lo mejor aquí tenemos que tardar menos porque el problema del legislador es establecer una regulación concordante con la realidad social en la que está trabajando. El problema de una ley no es el de que sea buena o mala en sí misma, sino el de que lo sea en función de la regulación y de la concordancia de la conexión cultural con la sociedad en la que está. Es una ley vieja, señorías. Este es el problema. Y la propuesta que hoy nos hace el PNV viene a suscitar el problema de una obsolescencia jurídica y cultural de esta ley.

El Grupo Socialista ha dicho que va a votar en contra de su toma en consideración. Ha hecho una serie de argumentaciones que yo respeto profundamente, pero ha venido a reconocer, al final, que queda abierto un portillo. Estoy convencido de que ustedes son conscientes de

las consideraciones que yo hacía con anterioridad; que estamos ante una ley antigua, entre comillas, que crea problemas urgentes y muy difíciles al Gobierno que se van a plantear ahora mismo, que están planteados ya, y vamos a ver cómo se resuelven, porque se hizo mal la ley. Todavía estamos a tiempo de abrir una compuerta razonable y sensata de solución a esta cuestión.

Insisto en que el Grupo Socialista ha dicho que va a votar en contra. Yo haría una propuesta a la portavoz del Grupo Socialista que ha defendido esta tarde sus consideraciones. Siempre se ha dicho por la mayoría que reformar lateralmente leyes es un parche; que son reformas parciales; y que eso no es bueno desde el punto de vista de la técnica jurídica y de la regulación a la que está atendiendo. Este es un tema, sin duda, delicado, donde hay que hacer equilibrios. El problema es que la ley es desequilibrada. Yo le haría una sugerencia o propuesta sobre la que discutir y reflexionar. Nosotros estamos convencidos de que como la reforma de esta ley es un problema que requiere un tratamiento integrado, se debe abrir una reflexión seria, sostenida y rigurosa sobre el contenido de la ley y su aplicación.

En este sentido, haría una consideración: Que ustedes estuvieran de acuerdo en que esta Cámara constituyera una Comisión especial de estudio sobre esta cuestión, con el tiempo que ustedes quieran, en la que pudiéramos trabajar seriamente sobre la modificación de la Ley del año 1984; en la que pudiéramos decir seriamente lo que está pasando con un sistema en crisis de cumplimiento del servicio militar y donde pudiéramos reconsiderar una legislación renovada que modifique la vigente, con el máximo consenso de los grupos parlamentarios, porque probablemente la mayoría va a votar esta tarde a favor de la toma en consideración de la propuesta del Partido Nacionalista Vasco. Digo más; nosotros iríamos a esa Comisión, señoría, sobre la base (para que no hagan ustedes juicio de intenciones sobre nuestras propuestas) de lo que dice exactamente el Consejo de Europa y las resoluciones del Parlamento Europeo en esta cuestión. Señalan tres cosas que son radicalmente contradictorias con la legislación vigente.

La primera es el origen de graves problemas. Lo dijimos en su día en el debate de la Ley. La objeción de conciencia es un derecho subjetivo constitucional que bajo ningún concepto puede ser sometido a una tarea inquisitorial de la Administración. Lo que dice exactamente así el Parlamento Europeo en la resolución del año 1983, que sin duda usted conoce. Lo menciono para ilustrar a los señores Diputados. En esa resolución del año 1983 se señala que ningún tribunal o comisión puede penetrar en la conciencia de un individuo y que, por tanto, una declaración de esos motivos individuales debe bastar en la gran mayoría de los casos para asegurar el «status» de conciencia del objeto.

Usted ha dado un dato aquí que me parece que no es exacto. No son 20 las resoluciones rechazadas por el Consejo Nacional. Son, hasta febrero, 300, alegando defectos de forma. Son 300 problemas graves los que va a tener este Gobierno. Yo no voy a juzgar en este momento el fun-

cionamiento del Consejo Nacional. Digo que tal y como está regulado, iba a traer este problema; lo ha traído y lo van a tener ustedes dentro de un mes. Es muy difícil porque partimos de un error en cuanto a la consideración de que un organismo tiene que investigar la actualidad de una declaración subjetiva constitucional del individuo.

Segundo: el problema de la objeción sobrevenida. Esto es muy complicado, pero nosotros vamos a votar a favor. Usted habla de Derecho comparado y el portavoz del PNV también lo ha nombrado. Evidentemente hay mucho Derecho comparado y nunca nos pondremos de acuerdo porque hay modelos distintos. Vamos a coger las resoluciones del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo. El Consejo de Europa avanza y recomienda que se empiece a considerar en la legislación positiva de los países de la Comunidad —Consejo de Europa, en este caso— la consideración de una situación que culturalmente va a ser así, señoría, dentro de cinco, seis, diez años. No sé cuándo sucederá pero evidentemente caminamos en esa dirección, y no sería malo que este país jugara en esta cuestión una baza ciertamente progresista en el sentido de ir adecuando su legislación a las resoluciones del Consejo de Europa.

Tercero: base para el trabajo de esa posible Comisión. Usted sabe muy bien que en este momento el servicio civil sustitutorio tiene una duración seis meses mayor que el servicio militar. El Parlamento Europeo y el Consejo de Europa dicen una cosa clarísima: no se puede considerar el servicio sustitutorio como un castigo. Por consiguiente recomiendan textualmente que tengan igual duración. Vamos a discutir dónde se presta, en qué condiciones y circunstancias laborales. Vamos a estudiar el problema atendiendo a los cambios que se están operando en la sociedad española, y vamos a intentar que el legislador vaya un metro por delante de lo que está pasando en nuestra sociedad.

No sé cuál pueda ser la consideración que esta propuesta tenga en el Grupo Socialista, pero creo que sería una iniciativa a considerar. No se trata de constituir una Comisión trampa; se trata de crear una Comisión donde podamos discutir estas cosas. Además, ustedes no tienen dificultad porque tienen mayoría absoluta para que esta Comisión pueda resolver de acuerdo con sus consideraciones. Si empezáramos a estudiar la objeción de conciencia y el servicio militar de forma integrada y sostenida, atendiendo a lo que está ocurriendo en la calle, este Parlamento daría un paso importante.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Curiel. Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente.

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco.

El Grupo Parlamentario al presentar esta proposición hace un ejercicio de coherencia con la actitud que man-

tuvo en el debate de la ley vigente cuando presentó su toma de posición ante el proyecto de ley. Si bien no formuló enmienda de totalidad, en la intervención del señor Vizcaya se ponían de relieve varios de los puntos que hoy introducen en su proposición de ley. No estamos, señorías, ante la discusión del derecho a la objeción de conciencia, ni estamos discutiendo la cuestión de fondo del servicio militar obligatorio o voluntario; estamos simplemente ante la toma en consideración de una proposición que trata de introducir algunas mejoras al texto actual.

Nosotros vamos a votar afirmativamente esta propuesta porque tradicionalmente lo hemos hecho así en todas las tomas en consideración de grupos parlamentarios de la oposición. No obstante queremos decir que mantenemos algunas reservas al texto propuesto, en particular por lo que podríamos considerar los ejes de esta propuesta del Grupo Parlamentario Vasco. En cuanto al tiempo de duración del servicio civil sustitutorio en comparación con el servicio militar, como ha expresado ya la portavoz socialista, es difícil medir la equivalencia entre una clase de servicio y otro. Tenemos la preocupación de que tratando de equilibrar el tiempo que prestan los objetores de conciencia con el de quienes realizan el servicio militar, estamos discriminando a estos últimos ante la mayor penosidad que, en principio, hay que atribuir al servicio militar.

En segundo lugar, respecto a lo que se ha denominado la objeción sobrevenida, sólo es aceptable en teoría si, además de prever los efectos que puedan tener sobre la propia composición de las Fuerzas Armadas, se da cierta garantía de que no se trata de ningún repentino deseo de abandonar las filas cuando ya se está incorporado a ellas.

Por último, en cuanto a la prestación del servicio militar en la misma Comunidad de donde se procede, en tanto en cuanto ello equivale a una equiparación con el servicio militar y mientras se mantenga esta política en el servicio militar, nos parece aceptable.

En consecuencia, nos mostramos favorables a la toma en consideración de esta proposición. Tenemos algunas reservas importantes al texto que enmendaríamos en el caso de que prosperase. Aunque sabemos, por la posición del Grupo mayoritario, que no va a existir la oportunidad de tratar esta proposición de ley, ésta es la posición que mantiene la Agrupación del Partido Liberal ante la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PÉREZ DOBÓN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tiene razón el Grupo proponente cuando señala que la actual normativa que regula la objeción de conciencia es incompleta y que no va a surtir los efectos que se pretendieron cuando se aprobó la referida ley. Mi Agrupación no piensa que ello se deba a

una especie de menosprecio de la figura del objetor, sino que quizá responda a la falta de tradición de la figura de la objeción de conciencia puesto que es una innovación constitucional en nuestro Derecho histórico.

Básicamente las propuestas que contiene la proposición de ley del Grupo Vasco son las siguientes. En primer lugar, que se facilite el ejercicio de la objeción de conciencia en el trascurso del servicio militar en filas. En segundo lugar, que se informe debidamente a todos los españoles sobre la existencia y el alcance del derecho de objeción de conciencia. En tercer lugar, que la prestación social sustitutoria se vincule a la Comunidad Autónoma de residencia. Y, finalmente, que la duración de la prestación social no exceda —según dice el texto— de la del servicio militar.

Nuestra Agrupación comparte claramente dos de las pretensiones del Grupo proponente. No existe razón alguna para que la duración de la prestación social sustitutoria sea superior a la del servicio militar. También es cierto que hay un cierto secretismo oficial sobre el contenido y el alcance del ejercicio del derecho de objeción de conciencia. En cambio, tenemos nuestras serias dudas sobre otros dos extremos que se contienen en esta iniciativa. En primer lugar, cómo se puede articular técnicamente, en el plano normativo, sin disfuncionalidades, el ejercicio de la objeción sobrevenida en el transcurso de la prestación del servicio militar. Y en segundo lugar, el tema de la vinculación necesaria a la comunidad autónoma donde reside el objetor.

Estos cuatro puntos no son los únicos que necesitan reforma en materia de objeción de conciencia puesto que la ley en vigor tiene numerosas lagunas. Al contrario de lo que sucede en otras leyes que resultan excesivamente prolijas, ésta peca de lo contrario. Creemos que deja demasiados cabos sueltos y, por tanto, se necesitaría una regulación mucho más detallada que no dejase tantas remisiones al poder reglamentario del Gobierno. Algo falla en esta regulación actual de la objeción de conciencia. Pensamos que dada la materia tan delicada de que se trata, debe ser el Gobierno el que asuma la responsabilidad de remitir a las Cámaras un proyecto de ley proponiendo las reformas imprescindibles de la actual regulación de la objeción de conciencia. No nos gusta la posición expuesta por el Grupo mayoritario que da a entender que la regulación es perfecta pues dista mucho de serlo. Debe ser el Ejecutivo el que remita un proyecto de ley a esta Cámara introduciendo las modificaciones imprescindibles en esta regulación.

Esta es la razón por la cual nos vamos a abstener. Pensamos que si esta proposición de ley fuese tomada en consideración se cumpliría el ámbito de la reforma y quedarían sin resolver varias asignaturas pendientes que tiene la regulación actual de la objeción de conciencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón.

Por el Grupo Parlamentario Mixto compartirán el turno el señor Bandrés y el señor Tamames. En primer lugar, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hablar muy brevemente en nombre de los diputados de Euskadiko Ezkerra y también en el de don Luis Mardones, de la Agrupación de Independientes de Canarias, que hoy felizmente se incorpora a las tareas de esta Cámara.

Cualquiera que haya seguido la historia de lo que ya es hoy una ley de objeción de conciencia comprenderá perfectamente la actitud del Diputado que les habla. En su momento formulamos una enmienda de totalidad y varias al articulado que desgraciadamente no tuvieron éxito, por lo que creemos que es muy oportuna la proposición de ley que presenta hoy el Partido Nacionalista Vasco y con la que nos solidarizamos.

Esta Ley (me dirijo fundamentalmente a los señores Diputados del Partido Socialista), a pesar de la sanción recibida por el Tribunal Constitucional —cuya constitucionalidad no pongo en duda—, no ha resuelto el problema de los objetores de conciencia —entre los cuales no nos encontramos ninguno de nosotros debido a la edad, y mucho menos la señora portavoz del Partido Socialista que jamás será llamada a filas— o, mejor dicho, lo ha resuelto mientras no ha sido aplicada. Es decir, la Ley promulgada, sin llamar a nadie a hacer el servicio civil sustitutorio, ha dado solución a numerosos problemas individuales, pero cuando llegue el momento de aplicar el reglamento, el Gobierno socialista y el Grupo que le sustenta se van a encontrar, en un plazo breve, con un buen número de objetores insumisos que en cumplimiento estricto de la Ley van a ir a la cárcel.

Yo les pregunto: ¿Puede una sociedad democrática, puede un gobierno socialista resistir que varios miles de jóvenes —quizá los mejores de nuestra sociedad, los pacifistas— tengan que hacer una especie de servicio militar, precisamente en la cárcel? ¿Va a poder soportar eso una sociedad democrática, señores Diputados? Creo honradamente que no porque la prisión de esos jóvenes será una prisión perfectamente legal, pero también notoriamente injusta.

Los viejos reproches a esta Ley, la necesidad de explicar los motivos por los que uno objeta, la imposibilidad de alegar una objeción sobrevenida, esta imposición de un castigo complementario que es la mayor duración del servicio civil sustitutorio, son elementos de injusticia que están clamando en esa Ley desde el mismo instante en que fue discutida en esta Cámara. Por eso, y no por alargarme más, señor Presidente, los Diputados que he citado van a apoyar —lo van a hacer con sumo gusto— esta proposición de ley del Partido Nacionalista Vasco, aunque sabemos, por el anuncio de la posición del Grupo Socialista, que está llamada a no tener éxito.

Que quede, cuando menos para el «Diario de Sesiones» y para la historia, la posición de estos Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Ya se ha dicho mucho sobre esta proposición de ley. Yo creo que es una proposición de ley que está llena de buenas intenciones; los puntos que resalta son importantes, especialmente la objeción sobrevenida, la duración, etcétera. Desde luego, hay una mejora notable del texto vigente. En ese sentido, mi voto va a ser favorable a su toma en consideración. Las observaciones del señor Curiel son muy notables. Si efectivamente se crea esa Comisión a la que él se ha referido, se podría estudiar el tema con más calma, teniendo en cuenta la verdadera realidad de los hechos y lo que dicen los principios europeos más avanzados.

Aunque el Gobierno aceptara la creación de esa Comisión (no lo va a hacer a pesar de que la ley que se promulgó en el año 1984 no era progresista y sigue sin serlo), los problemas de fondo siguen ahí. En el debate no se ha hablado de cosas importantes como, por ejemplo, qué se va a hacer con esos veinte mil más seis mil objetores. Se ha dicho que en lo sucesivo va a haber tres opciones para cada uno de los objetores de conciencia —por lo menos eso he entendido yo—, pero para los veinticuatro mil, ¿qué va a haber, ese indulto del que se habla empleando mal la palabra indulto? ¿O es que ustedes no saben realmente qué hacer con esos objetores de conciencia y les van a perdonar por primera vez para luego coger un ritmo año a año? Me interesaría saber eso porque lo que está claro es que ustedes no van a ser capaces de gerenciar —si se puede emplear esta palabra— los efectivos de objetores de conciencia que va a haber en este país. Como es lógico y natural su número se va a incrementar porque el servicio militar que tenemos no corresponde a las necesidades del país. Eso lo dice todo el mundo, señor Presidente. Para la inmensa mayoría es tiempo perdido, no exento de peligros. La objeción de conciencia crea una situación discriminatoria para los que la invocan y, además, lleva todavía un ribete de estigma dentro de la sociedad. Y por si fuera eso poco, nos encontramos con un ejército, para el caso de que tuviéramos que defendernos de alguien sumamente hipotético, de 300.000 personas (bajo las banderas, podríamos decir) de las que, en realidad, operativos no hay ni siquiera 50.000. Eso para ponerse en la lógica de los que apoyan el servicio militar obligatorio.

Yo creo que hay que acabar con eso, que la forma de resolver la objeción de conciencia es empezar a pensar a plazo medio en el servicio militar voluntario. Dice el señor Espasa que no, porque el señor Espasa y otros piensan que el servicio militar obligatorio es una conquista democrática. Eso se podía decir el año 1910, cuando iban a Marruecos solamente los que no podían pagar su sustitución y se introdujo el servicio militar obligatorio; pero no ahora. Hoy no es una conquista democrática. El servicio militar obligatorio es en general detestado por casi todos, incluyendo no pocos Generales, algunos muy notables, como hemos tenido testimonio en la última semana.

En definitiva, señor Presidente, quiero decir que en el paradigma de la nueva racionalidad a que tendríamos

que aspirar todos los aquí presentes, hay que empezar a descartar la guerra y el servicio militar obligatorio y hay que concebir el servicio militar voluntario como una premonición de lo que puede ser una sociedad sin ejército. En ese sentido, modestamente voy a votar a favor de esta proposición de ley, señalando que es solamente el inicio de toda una oleada de peticiones, como decía el señor Bandrés, porque la gente no se va a quedar callada y va a plantear sus problemas en esta materia como en todas las demás, tal como corresponde a un país democrático.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señor Presidente, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco que nos ocupa, trae de nuevo a la Cámara el debate sobre la Ley 48/1984, reguladora de la objeción de conciencia y prestación social sustitutoria, insistiendo en la reforma de algunos de los aspectos más polémicos de dicha Ley. Dicho sea de paso, es conflictiva donde las haya; sólo hay que repasar cuál ha sido su génesis desde que la Constitución en 1978 reconoció el derecho.

Hubo un primer proyecto de ley, presentado en 1980 por el Gobierno de UCD, transformando posteriormente en proyecto de ley orgánica, que no llegó a aprobarse por el cambio de mayoría parlamentaria. El subsiguiente proyecto de ley socialista tuvo amplias críticas, tanto por parte de diversos Grupos de la oposición parlamentaria como por los sectores sociales afectados, y fue aprobado en 1984. El recurso ante el Tribunal Constitucional interpuesto por el Defensor del Pueblo. La sentencia de 27 de octubre de 1987 de dicho Tribunal resolviendo sobre la constitucionalidad de la Ley. El esperado Reglamento que había de hacer efectivo el ejercicio del derecho cuya inminente puesta en práctica esperamos.

Entremezclándose con este largo proceso legislativo se han ido sucediendo las protestas de numerosos objetores que se sentían discriminados por una Ley que consideraban injusta, llegándose a los casos extremos de encarcelamiento de aquéllos a quienes se les había denegado tal condición por haberla manifestado de forma extemporánea o sobrevenida, en el lenguaje utilizado por la Ley, conjugándose todo ello con una absoluta falta de información por parte del departamento ministerial correspondiente respecto a la posibilidad de acogerse al derecho constitucional de la objeción de conciencia por parte de los jóvenes en edad militar, desinformación que, como ha citado anteriormente el representante del Grupo Vasco, ha intentado ser corregida por el Gobierno con una pobre o ridícula campaña consistente en la edición de 19.800 folletos informativos. Para que se hagan una idea SS. SS. del alcance de su difusión, les diré que tocaban a 25 ejemplares por capital de provincia o a tres ejemplares por ayuntamiento de ciudad de más de 7.000 habitantes. Otras Administraciones Públicas con mayor sensibilidad, especial-

mente la municipal, se han visto obligadas a realizar una labor informativa.

Todo ello nos lleva a dos conclusiones. De un lado, la urgente necesidad de poner en marcha la prestación social sustitutoria, que según manifestó el anterior Ministro de Justicia en la Comisión correspondiente, a pregunta de este Diputado el pasado mes de mayo, se produciría después del verano; es decir, es inminente. Simultáneamente la necesaria solución del problema de aquellos miles de objetores que manifestaron su condición después que el derecho fuera reconocido constitucionalmente, pero que por falta de desarrollo legal del mismo no han podido realizar la prestación social sustitutoria contra su voluntad. Algunos de ellos llevan incluso diez años a la espera del desarrollo legislativo del derecho, lo que ha generado multitud de problemas laborales, familiares y de toda índole que exigen la sensibilidad gubernamental.

De otro lado, entendemos que es necesaria la modificación de la ley en aquellos aspectos de la misma que tienden a hacer restrictivo el derecho sustituyéndoles por una regulación que los reconozca en toda su amplitud. En este sentido, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco nos parece del todo necesaria y oportuna, ya que incorpora el reconocimiento de la objeción sobrevenida, establece la regionalización de la prestación social sustitutoria y equipara la duración de dicha prestación a la del servicio militar.

Con todo esto queda claro que el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana va a apoyar la toma en consideración de dicha proposición, pero como no va a ser admitida a trámite, como nos ha anunciado la portavoz socialista, una vez más habremos perdido la oportunidad de situar a nuestro país en la vanguardia en cuanto a regulación del derecho a la objeción de conciencia, dotándolo de una ley realmente progresista y no restrictiva como la que tenemos en este momento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo del CDS, el señor Jiménez Blanco tiene la palabra.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario del CDS va a votar favorablemente la tramitación de la proposición de ley del PNV. Y lo va a hacer, primero, por la tradición de todos los partidos de la oposición prácticamente a favor de la dinámica de la vida parlamentaria, y, en segundo lugar, porque el contenido de esta proposición de ley es muy interesante y coincide en gran parte con una proposición no de ley fechada el día 10 de este mismo mes y presentada por el Grupo del CDS.

Una de las intervenciones más caras en lo personal ha sido la del Diputado Curiel cuando, en definitiva, ha dicho que es un problema delicado, lo cual hace que el Gobierno tenga, naturalmente, que tomar sus precauciones, lo que justifica mucho la intervención de la Diputada portavoz, al ser un problema culturalmente móvil.

Para esto es muy importante darse cuenta de que no po-

demos actuar más que en el marco de la Constitución. No queremos actuar más que en el marco de la Constitución, en cuyo artículo 30, que es un prodigio de equilibrio, se establece como principio general que los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España. Eso es un principio absolutamente inderogable y se corresponde con cualquier momento de la historia cultural de cualquier país. El punto segundo es francamente inteligente, hay que decirlo. Es un artículo diríamos complejo, pero muy inteligente. Dice así: «La Ley fijará las obligaciones militares de los españoles y» —no dice o— «regulará con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria».

Si alguien que tenga sentido de lo que es culturalmente una movilidad social de un servicio como el militar, que mejore este punto 2 del artículo 30 de la Constitución, fruto, probablemente, de momentos —diríamos— difíciles, en aquellos gloriosos instantes del consenso constitucional.

Sobre la base de este artículo de la Constitución se fundamenta el artículo 16, donde se reconocen dos derechos: la libertad ideológica y religiosa y el que no se puede investigar a nadie sobre problemas de conciencia, lo que de alguna manera se inmiscuye en la ley cuya modificación pide la proposición del PNV y puede significar una cierta inquisición sobre interioridades de la conciencia de la persona investigada.

Sobre esta base del artículo 30, el artículo 53.2 considera como susceptible del recurso de amparo este punto de la objeción de conciencia, y por tanto como un derecho fundamental, a pesar de que las dos sentencias del año 1987, de 27 de octubre, dicen que no es un derecho fundamental, sino derivado del derecho fundamental del artículo 16, lo que no dice en otros supuestos, en que ha reconocido la objeción de conciencia, lo cual es raro. Sin embargo, el Tribunal Constitucional dice que no crea jurisprudencia en el sentido propiamente dicho, o sea, que en cada momento, conforme al artículo 3.º del Título Preliminar del Código Civil, las leyes y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional se interpretan conforme al tiempo en que se aplican, y los tiempos cambian, los tiempos mudan, y este artículo de la Constitución es lo suficientemente inteligente como para permitir la necesaria movilidad sin salirse de la Constitución. Por eso hay que interpretar el artículo 30 con el equilibrio admirable con que está escrito.

Por otra parte, el Parlamento Europeo —y me refiero fundamentalmente a la Diputada portavoz del Partido Socialista—, en una resolución del año 1983, de 7 de febrero, ya decía, en cuanto a los puntos concretos a que se ha referido, que la libertad de conciencia indica el derecho a rehusar el servicio militar armado y retirarse de este servicio por razones de conciencia. Estamos en Europa, vamos a presidirla el próximo primer semestre del año. Pues bien, el punto segundo de la resolución de 7 de febrero de 1983 recomienda el derecho de retirarse del servicio por razones de conciencia. Dice en el punto tercero

que ningún tribunal o ninguna comisión puede penetrar en la conciencia del individuo y que basta su declaración, individualmente motivada, para que deba ser atendida. En su punto cuarto afirma que no se puede considerar esto jamás como una sanción, y aquí ya ven si es inteligente el artículo 30 de la Constitución, que se refiere a la prestación social sustitutoria, y sustituir —hoy hemos visto un Diputado que ha sustituido a otro— no es nada subordinado. Sería una cosa distinta sustituir; lo uno vale igual que lo otro, es casi decir que son fórmulas alternativas culturalmente diferenciadas en el tiempo. En el punto quinto se estima que la duración no debe exceder la del servicio militar ordinario. Se dice también en el punto sexto que hay que intentar aproximar las legislaciones y evitar las complicaciones administrativas, etcétera.

El Consejo de Europa acaba de recomendar, a partir del día 10 de junio de 1988, esto mismo que está en marcha. Con todo esto estamos, como decía antes, en el campo cultural. En su día el servicio militar, el pueblo en armas de la Revolución Francesa, fue algo progresivo frente a los ejércitos mercenarios, etcétera; pero es que tuvo su tiempo, cuando para ser oficial había que ser, por ejemplo, noble. Hoy todas estas cosas carecen de sentido. El hecho de que las mujeres estén en los ejércitos es una idea progresista. Aunque sea verdad el caso que ha dicho S. S. de que es pequeño el número de los que piden acogerse al derecho de objeción de conciencia, lo cierto es que en una encuesta hecha por un diario de circulación nacional en el año 1987, cuando se pregunta a la gente si prefiere el servicio militar obligatorio o el servicio militar voluntario y retribuido, un sesenta y tantos por ciento opta por un servicio militar voluntario y retribuido, y sólo un 16 por ciento por un servicio militar obligatorio.

Todo esto tiene una historia muy complicada. Todavía en el Código Civil está el artículo que dice que es colacionable la cantidad que el padre haya pagado para redimir a sus hijos de la suerte de soldado. Y está en el Código Civil; naturalmente no es constitucional, pero está ahí.

Todavía recordamos mucho la existencia de los soldados de cuota, allá por los años treinta. Naturalmente, fue un fenómeno que uno no vivió. Los excedentes del cupo son algo muy normal y llega a ser muy extenso, y en el Concordato de 1953, de un régimen tan de base militar como el anterior, la exención del servicio militar era para los clérigos y para los religiosos que fueran novicios o profesos. O sea, que éste es un problema cultural muy delicado para un Gobierno, pero hay que saber que culturalmente se está moviendo. En este sentido sí creo en esa aparición, de que hablaba el Diputado señor Tamames, de movimientos pacifistas, de no violencia, que siempre de alguna manera serán movimientos minoritarios. Lo importante es que la sociedad va exigiendo cambios, y esta Ley se hizo en un momento especial del año 1986. Tenemos que avanzar. Realmente con esta ley se avanza poco. Nosotros queremos que la prestación del servicio sea sustitutoria de verdad, que sea por igual tiempo, que sea en el lugar donde se pueda hacer el servicio militar, que no tenga sentido de sanción. Incluso nuestra proposición no de ley habla, como uno de los servicios posibles,

de estar en el Greenpeace o en servicios de tipo ecologista, de tipo pacifista, porque hay personas para las que probablemente esto es su vida.

Comprendemos que es un tema delicado, pero a veces afrontar estos problemas en el marco de la Constitución es mucho más práctico que esperar a que la realidad cultural los planteé en términos dramáticos.

Esto puede ser peor para la defensa de España, como derecho y como deber, que lo que explica el artículo 30 de la Constitución, que por supuesto permite atender a la movilidad cultural en que se apoya el concepto de defender la patria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la regulación de la objeción de conciencia, por ser un asunto relacionado con las creencias, con la ideología, por ser una cuestión de conciencia como su propio nombre indica, es delicada y complicada.

A pesar de ello, a nuestro juicio, con el debate que en su momento se produjo y con la aprobación de la ley se consiguió, insisto desde nuestro punto de vista, un marco jurídico adecuado, una regulación suficiente que hace posible la convivencia, la armonización de los derechos de los objetores y las necesidades de la defensa nacional.

Desde un punto de vista objetivo, desde el punto de vista de la legislación comparada de países similares al nuestro, porque hay de todo, esto es absolutamente indiscutible. Quiero recordar, y se ha dicho aquí, que hace pocos meses una delegación parlamentaria de un país europeo similar al nuestro viajó a España para informarse de cómo habíamos regulado aquí la objeción de conciencia. Esta no es una cuestión fácil, pero repito que creo que en España hemos conseguido un marco jurídico adecuado, una regulación suficiente de la objeción de conciencia.

La proposición de ley que debatimos pretende introducir una serie de modificaciones muy importantes a esta regulación, que nosotros consideramos que serían negativas para el mantenimiento de ese equilibrio que es necesario entre el ejercicio del derecho de los objetores y las necesidades de la defensa nacional.

La posibilidad de que mozos, reclutas y soldados ya incorporados puedan declararse objetores durante cualquier momento del período de actividad puede ocasionar graves prejuicios a la institución militar y no creo que haga falta dar argumentos para demostrarlo.

Tampoco parece razonable que la ley permita declarar-se objetor en cualquier momento antes de su incorporación, por cuanto que eso produciría dificultades en la planificación y en la distribución del contingente. Yo creo que hay que estar con los pies en el suelo.

Se dice en la exposición de motivos de la proposición

de ley que la objeción de conciencia no debe ser limitada temporalmente en su ejercicio, y de lo que no hay duda es de que cualquier derecho está sometido a limitaciones, sin que ello suponga una negación de ese derecho. Nadie puede decir que el derecho a la libre circulación, por ejemplo, sea limitado porque cuando se circula haya que hacerlo por la derecha y respetando las normas del Código de la Circulación. Nadie puede decir que el derecho de propiedad sea atropellado por el hecho de que existan resistencias registrales o existan limitaciones al ejercicio de esa propiedad. El ejercicio de los derechos ha de estar regulado —limitado, si se quiere— para que el ejercicio de ese derecho no suponga imposibilidad del ejercicio de los demás. Este asunto, como saben SS. SS. y se ha dicho aquí, ha sido tachado de inconstitucional. Hubo una sentencia del Tribunal Constitucional y a los argumentos de esa sentencia, de los que —insisto— se ha hablado, también yo me remito.

Por lo que se refiere a la duración de la prestación social sustitutoria y que sea la misma que la del servicio militar, creemos que se puede tratar de una cuestión de oportunidad, pero parece prudente, por el momento, que, dado el régimen más benigno —también se ha utilizado este argumento y yo creo que así es— del sistema previsto para los objetores frente al del servicio militar normal, se mantenga la duración establecida de dieciocho meses. ¿Que es una medida disuasoria? Es posible, pero es que aquí estamos otra vez en la necesidad de armonizar derechos y obligaciones. No hay que olvidar que la Constitución, en el artículo 30, proclama el derecho y el deber de defender a España, para después considerar la objeción y otras causas de exención del servicio militar.

Nuestro deber como legisladores es regular un marco adecuado al ejercicio de un derecho. En concreto, estamos hablando del de la objeción de conciencia y no hay, como dice el texto de la proposición de ley en su exposición, motivo de desconfianza. Pero también como legisladores tenemos la obligación de tratar de evitar que nadie pueda actuar en fraude de ley, de burlar la letra o espíritu de la Constitución en este caso. La ley tal y como está creemos que es suficiente para los objetores, para que se respete el derecho a la objeción de conciencia, y, por otra parte, establece las cautelas necesarias para evitar que se utilice la objeción como puerta falsa para eludir lo que hoy por hoy —no entro en esto, es otro debate— es un deber, cual es el de la prestación obligatoria del servicio militar. El día que no sea obligatorio el servicio militar se habrá acabado esta cuestión, pero hoy por hoy es un deber y no se puede permitir que la ley sea una puerta falsa para eludir ese derecho.

Por estas razones nos oponemos a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), de reforma

parcial de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia.

Antes de emitir el voto en el sentido que sea, les recuerdo que cada Diputado debe presionar el pulsador de presencia.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 279; a favor, 48; en contra, 212; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA ELABORAR UN INVENTARIO DE LA SITUACION DE LAS CATEDRALES E IGLESIAS, RESPECTO A LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno para elaborar un inventario de la situación de las catedrales e iglesias, respecto a los efectos de la contaminación atmosférica.

Tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Popular ha presentado esta proposición no de ley porque considera urgente y de gran interés proteger los bienes culturales que constituyen nuestro inmenso patrimonio histórico-artístico, referido, en un principio, a las grandes catedrales e iglesias y, en definitiva, a los grandes monumentos arquitectónicos. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

A los deterioros tradicionales del patrimonio histórico-artístico, entre los que destaca el mal de piedra, el paso inclemente del tiempo, hay que añadir los efectos de la contaminación atmosférica producida por los gases de escape de los vehículos automóviles y por los gases de combustión de las calefacciones y de las industrias. Se están emitiendo a la atmósfera grandes cantidades de contaminantes, y me refiero concretamente a los óxidos de azufre, a los óxidos de nitrógeno y a las partículas sólidas; estos óxidos se hidratan en la atmósfera, se forma ácido sulfúrico y ácido nítrico y también sulfatos y nitratos. Todos estos compuestos, bien sea en forma de depósitos secos o en forma de lluvias ácidas, están representando un gran deterioro para nuestro patrimonio histórico-artístico. Estos depósitos ácidos también producen una corrosión de los soportes metálicos de las vidrieras de las grandes catedrales, de las grandes iglesias, y afectan igualmente a los colores de las mismas.

Es verdad que la negligencia en el cuidado del patri-

monio histórico-artístico no es sólo española, pero eso, señorías, no es un consuelo. Realmente, la situación del Partenón en Atenas es muy preocupante y lo es también lo que ocurre con los monumentos italianos. Italia tiene más de 8.400 monumentos catalogados como grandes obras de arte y de ellos el 35 por ciento están deteriorados por la contaminación, desde el Coliseo, en Roma, al arte de Constantino, la Columna de Trajano o la Catedral de Milán, o esa maravilla que es la Basílica de San Marcos, en Venecia, que en los últimos sesenta años ha sufrido más daños y más deterioro que en los cuatrocientos años que lleva construida. Está muy mal también el Taj-Mahal, en la India, hay problemas en el Capitolio, en Washington, en la Catedral de San Pablo, en Londres, en numerosísimos sitios. Todas estas obras maestras que nos legaron nuestros antepasados y que son realmente un patrimonio de la humanidad, corren verdadero peligro, señoras y señores Diputados.

En España, la situación es semejante y el desinterés de este Gobierno también parece grande si analizamos los recursos que se dedican, las medidas para reducir la contaminación, las personas que trabajan en estas tareas y, sobre todo, los resultados.

El deterioro, por ejemplo, por la contaminación atmosférica es patente en las catedrales de Murcia, de Sevilla, de Barcelona, Burgos, Cádiz, Segovia, Salamanca, Toledo y tantas otras. La fachada románica de la Iglesia de Santo Domingo, en Soria, requiere una actuación urgente; el mal de piedra y la contaminación atmosférica siguen afectando a las catedrales de León y Oviedo, pero hay otros problemas añadidos. Por ejemplo, el que produce el tráfico de vehículos en el Monasterio de San Juan de los Reyes, en Toledo. Ese Monasterio no sólo está afectado por la contaminación atmosférica, sino también por las vibraciones que produce la circulación de vehículos.

Forzosamente hay que citar el estado de las vidrieras. ¿Vamos a permitir, señorías, que se pierdan o se deterioren en gran medida, por ejemplo, las 65 maravillosas vidrieras de la Catedral de Toledo o las de la Catedral de Cuenca o las de la Catedral de Sevilla o tantas que podríamos citar? Todas ellas requieren una restauración rápida y una protección posterior que seguramente exigirá eliminar el tráfico de vehículos por las zonas del entorno de estos monumentos. Es decir, convertir los cascos antiguos en zonas peatonales, bien cuidadas y acondicionadas para su disfrute, conservación y potenciación.

Señorías, no estamos hablando de centros urbanos abandonados y viejos; todo lo contrario: de zonas remozadas, muy cuidadas y revalorizadas.

La verdad es que la contaminación atmosférica está resultando en todo el mundo el mayor enemigo de las obras de arte. En los últimos cincuenta años los deterioros han sido mayores que en los anteriores trescientos, cuatrocientos o quinientos que tienen algunas obras de arte o incluso, como el arte egipcio, el griego o el romano, milenios.

Actualmente, en España cada autonomía lleva a cabo su propia política de conservación y restauración, todas ellas con recursos muy limitados, sin las dotaciones pre-

cisas ni el personal necesario. Estas actuaciones deben integrarse y coordinarse en un plan nacional ejecutado en gran parte por las autonomías, pero dotado por los presupuestos del Estado en una determinada cuantía y apoyado en ayudas privadas dedicadas a estos fines. Es decir, que se requiere un plan nacional de protección de nuestro patrimonio que debe iniciarse con un buen conocimiento de la situación actual. Esta es la fase que en esta proposición no de ley instamos al Gobierno a llevar a cabo en el plazo de un año. Para cumplir este plazo deberá disponerse de los medios adecuados porque la labor no es sencilla, es larga y requiere importantes medios humanos y económicos. Después podrán fijarse unas prioridades y de ahí establecer un plan de actuación urgente, porque somos conscientes de que no es posible acometer toda la labor que hay que llevar a cabo.

El plan requiere una dotación de recursos económicos suficientes, es cierto. El Ministerio de Cultura parece que tiene prevista para 1989 una dotación de 72.168 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 50 por ciento con respecto a sus Presupuestos en 1988. Esperamos que parte de este incremento se destine a estos fines. En cualquier caso, señorías, los fondos públicos siempre serán insuficientes, por lo que deben crearse estímulos para canalizar recursos financieros de la iniciativa privada y de las empresas hacia la labor de conservación, defensa, restauración o rehabilitación de nuestro patrimonio cultural.

España debe promover de una vez las actividades del mecenazgo y patrocinio de las empresas y apoyar a las fundaciones dedicadas a estos fines. Ello requiere, en primer lugar, modificar la legislación fiscal respecto a las donaciones dirigidas a la conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico y establecer unas reducciones especiales en los Impuestos de Sucesiones, en el IVA, en el Impuesto del Patrimonio, contribución urbana y, desde luego, en el Impuesto sobre la Renta.

Italia, Francia, el Reino Unido y otros países, países modernos, países que están intentando acometer este grave problema con los recursos precisos, han legislado recientemente en este sentido. Sin embargo, en España, señoras y señores Diputados, vamos en dirección contraria. La deducción del 20 por ciento del Impuesto sobre la Renta que se había previsto y que tuvo lugar en 1987 para inversiones dedicadas a conservación, reparación y restauración de bienes culturales pasó en 1988 al 15 por ciento, es decir, tuvo una reducción. Lo mismo ha sucedido con las deducciones por las donaciones que se efectúan al Estado a fundaciones o instituciones benéficas o de utilidad pública para estos menesteres.

Otro punto que configura un plan de estas características es llevar a cabo la formación de personal restaurador. Son muchos los desaguizados que se hacen, señorías, con las obras de arte, y ello es debido a que no tenemos adecuadamente formadas a las personas que lo llevan a cabo, incluso a las que los proyectan. Este personal puede proceder, en parte, de las escuelas-taller para la rehabilitación del patrimonio, pero hay que hacer constar que hará falta mucha gente y bien preparada para estas tareas, no

sea que el remedio resulte peor que la enfermedad.

Igualmente, y en paralelo, debe procederse a una ordenación del tráfico en los cascos antiguos. Habrá que realizar una divulgación para concienciar a la población en el respeto del patrimonio que no se produce siempre.

Finalmente, quiero referirme al proyecto Eurocare, incluido dentro del programa Eureka, en el que España participa, pero creo que debe hacerlo en mayor medida y debe hacerlo para que los restauradores puedan formarse en las nuevas técnicas de restauración y conservación de obras de arte. Eurocare ha previsto disponer de un banco de datos informatizado y si no podemos saberlo porque el representante del Partido Socialista no nos lo contesta ahora, formularemos una pregunta al Ministro de Cultura para ver si ese banco de datos, ese centro de referencia existe en España, si va a estar en el Ministerio de Cultura o quién se va a ocupar de ello.

En este Pleno, para pasado mañana jueves, está previsto el debate sobre el Convenio de Granada de 1985, para la salvaguarda del Patrimonio arquitectónico de Europa. Es evidente que todos aprobaremos su ratificación; pero no basta ratificar o firmar convenios, que España lo hace siempre —nosotros firmamos todos los convenios—, y luego apenas cumplimos nada de lo que allí se dice. Hay que cumplir lo previsto en el Convenio de Granada.

El Grupo Popular podría haber propuesto el plan que someramente acabo de enunciar simplemente en sus epígrafes, pero nos ha parecido más operativo iniciar la primera fase y por ello instamos al Gobierno a ocuparse con rigor —y es una gran tarea— de estos problemas.

En primer lugar, como proposición no de ley, a que en el plazo de un año, elabore un inventario de la situación actual en nuestras catedrales. La verdad es que no lo sabemos, y si no sabemos cómo está nuestro patrimonio arquitectónico tampoco podemos saber cuáles son las medidas adecuadas para su defensa y su rehabilitación; no sabemos cuál es el coste, cómo se debe financiar y por dónde hay que empezar.

Esto es lo que en realidad propone el Grupo Popular para que con ello se puedan establecer las correspondientes actuaciones, prioridades y planes de conservación precisos, todo ello con el fin de reducir o eliminar estos riesgos y deterioros mediante las correspondientes prioridades de actuación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Estevan.

Se han presentado a esta proposición no de ley dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario del CDS y otra de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señorías, al tiempo que exponemos la posición de nuestro Grupo frente a la cuestión que ha sido mantenida por la portavoz del Grupo Popular, defiendo la enmienda que hemos presentado a la misma.

La que acabamos de oír nos parece una proposición interesante, necesaria y hasta urgente, tal como ha dicho la portavoz del Grupo Popular. Nosotros nos sumamos a ella y anunciamos ya desde el primer momento nuestro voto favorable, aunque solicitamos que fuera tenida en cuenta la enmienda de adición que presentamos, relativa a aumentar el ámbito al que se dedica el catálogo propuesto, no circunscribirlo sólo a las catedrales e iglesias sino ampliarlo también a los otros monumentos arquitectónicos de interés; pero aunque nuestra enmienda no fuera tenida en cuenta, votaríamos igualmente de forma favorable.

No nos parecería completo este catálogo si de su ámbito de actuación y, sobre todo, de los trabajos posteriores de carácter preventivo y de investigación se excluyeran monumentos como la fachada de la Catedral de Salamanca, el Alcázar o el Acueducto de Segovia o el mismo Archivo de Indias. Por tanto solicitamos que esta protección y este catálogo se amplíen también para los monumentos importantes tanto de arquitectura civil como de otras modalidades.

El catálogo habrá de establecerse naturalmente en perfecta sintonía con las comunidades autónomas a las cuales corresponde la competencia en materia de conservación del Patrimonio histórico-artístico. Serán ellas realmente quienes deban elaborar de modo directo este catálogo con la colaboración económica del Ministerio de Cultura, tal como ha expuesto la portavoz del Grupo Popular, mediante la firma de los oportunos convenios. Esta colaboración del Ministerio de Cultura, del Gobierno central en definitiva, habrá de ser tanto más interesante para aquellas comunidades autónomas más ricas en patrimonio artístico e histórico pero paradójicamente más pobres en recursos económicos.

Desde hace tiempo y por supuesto una vez elaborado el catálogo al que se refiere la presente proposición no de ley, hay que actuar también con medidas preventivas de protección contra el mal de la piedra y contra otros peligros que acechan a nuestro patrimonio artístico en el terreno arquitectónico. En este sentido muchas veces son los ayuntamientos los que tienen que actuar exigiendo el respeto a las ordenanzas relativas a vertidos industriales, a contaminación industrial, y ordenando todos aquellos aspectos relativos a la circulación por el entorno de los grandes monumentos arquitectónicos. En las comunidades autónomas, los Gobiernos autonómicos, el propio Gobierno central, podrán hacer recomendaciones altamente plausibles en este sentido, pero en último término son los ayuntamientos quienes han de adoptar las medidas de prevención oportunas respecto al deterioro inevitable, al deterioro inequívoco que provoca la circulación en los grandes monumentos arquitectónicos.

En todo caso, nos permitimos insistir en la necesidad imperiosa —ya ha sido expuesta también por la portavoz en su exposición— de coordinar los esfuerzos en este terreno entre todas las administraciones afectadas: la Administración, el Gobierno Central, a través del Ministerio de Cultura, a través también del Ministerio de Educación. Ahí tenemos a raíz de la llamada Ley de la Ciencia, del año 1986, la elaboración de ese Plan Nacional de Investi-

gación Científica y Técnica que contempla también un capítulo dedicado a la protección del patrimonio arquitectónico, pero nos parece que la dotación de que consta el Plan para este tipo de atenciones es absolutamente irrisoria, si tenemos en cuenta que son alrededor de 738 millones para el presente cuatrienio. Hay que aunar por lo tanto los esfuerzos en todos los terrenos, llegando también —como es lógico, como es indispensable— al de la cooperación internacional precisamente en virtud de la cual pasado mañana —como ya se ha dicho también— aprobaremos con toda seguridad en la Cámara el Convenio de Granada para la protección de los monumentos arquitectónicos de valor europeo.

Hay que ir también a una colaboración en este sentido no sólo de las administraciones afectadas, sino también a una colaboración que trate de impulsar hasta los últimos extremos la colaboración privada por la vía de estimular la labor de las fundaciones que se dedican a la investigación en esta materia, por la vía de estimular las donaciones, por la vía de hacer más apetecible, hacer más atractiva todo tipo de donaciones con finalidad cultural e investigadora y que estas donaciones encuentren el necesario respaldo en la legislación fiscal para hacerlas más atractivas. Con estas medidas, con esta colaboración, lograremos que en España pongamos todos nuestro esfuerzo en pro de la conservación de este inmenso tesoro, en muchas ocasiones no sólo patrimonio de los españoles sino patrimonio de la humanidad, que las generaciones anteriores nos han legado y que nosotros tenemos la estricta obligación de conservar para el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Garrosa.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, todos conocemos que el patrimonio de un pueblo sirve para identificar a ese pueblo con su herencia histórica y con lo que ese pueblo quiere transmitir a sus hijos, de tal forma que conservar el patrimonio histórico es conservar nuestras propias raíces.

El patrimonio monumental arquitectónico español está tan deteriorado y son de tal magnitud las medidas y los medios precisos para su conservación que se necesita una programación global, seria, profunda, para rehabilitar al máximo el esfuerzo que hay que realizar. La situación de conocimiento del patrimonio histórico es lamentable. Hasta ahora, no existe ni siquiera está previsto en la Ley un inventario nacional normalizado al modo del que existe en Inglaterra, Francia e Italia. Excepto la atención que la jerarquía eclesiástica viene prestando a los templos y algunas actuaciones puntuales la conservación del patrimonio está abandonada a su suerte y sólo se acude a la restauración o rehabilitación en casos singulares de interés específico de un monumento concreto, supeditado esto como siempre se ha dicho a la sensibilidad de un técnico

o a la poca oportunidad o arbitrariedad que supone una acción sin la perspectiva de un programa global de prioridades. La urgencia de medidas ante el deterioro de nuestro patrimonio histórico (sirva como ejemplo o llamada de atención la catedral de Salamanca o nuestra «pulcra leonina»), justifica la proposición no de ley que presenta el Grupo de Coalición Popular, lo que merece nuestra atención con algunas observaciones.

Entendemos esta propuesta como un estudio piloto en el total del tejido urbano, como un programa de medidas urgentes concretado en la elaboración de un inventario en el que conste el estado actual de catedrales e iglesias a las que deberíamos añadir conventos, abadías y monasterios, en algunos casos tan importantes como las propias catedrales aunque hubiera de reducirse el número de iglesias a las más relevantes, haciendo excepción del Camino de Santiago, por su singularidad. Este estudio piloto viene exigiendo naturalmente las correspondientes acciones, planes de actuación y prioridades.

Nos parece corto el plazo señalado si se pretende un estudio en profundidad dado el gran número de iglesias que existe en España y, por otra parte, porque quedarían monumentos insignes de gran valor fuera de este inventario.

Esta es la razón fundamental, señorías, por la que presentamos la enmienda. En caso de aceptarse quedaría redactada de la siguiente forma la línea tercera: que se elabore un inventario de la situación de catedrales, monasterios, conventos, abadías e iglesias más relevantes respecto a sus efectos, etcétera.

En cualquier caso se debe comenzar inmediatamente por un buen plan científico en el que se marquen plazos intermedios. Para llevarlo a cabo consideramos fundamental una comisión científica constituida por expertos —no es competencia exclusiva de la Administración del Estado— de las autonomías, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de los departamentos competentes de la universidad con la coordinación de altas instancias especializadas en estos temas como es el Comité de Expertos de la Piedra «Stone» o «Pierre» o del ICOMOS internacional; una OLG consultora y asesora científica de la UNESCO y en coordinación con la propia UNESCO.

En suma, entendemos esta proposición como un programa de medidas urgentes al modo del plan de conservación de catedrales en Francia o semejante a la labor que realiza el Consejo anglicano de templos e iglesias en Inglaterra que se ocupa de la conservación, restauración y rehabilitación de sus templos.

Nuestro reto es afrontar, señorías, antes de que sea tarde, una política global de conservación del patrimonio histórico español con sistemas y métodos acuñados en Europa. Mientras esperamos sean atendidas estas sugerencias que propongo en nombre de la Democracia Cristiana apoyamos con nuestro voto afirmativo la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Fernández Labrador.

¿Otros Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar nuestra posición favorable a la proposición no de ley pero sobre todo favorable a la enmienda que ha presentado el Grupo del CDS. No por eso nos vamos a oponer, caso de que la Diputada proponente acepte la enmienda de la Democracia Cristiana, a la adición que propone dicha agrupación.

Pedimos a la Diputada proponente que acepte la enmienda del CDS, a la que nos sumamos, para que amplíe este criterio a todos los monumentos histórico-artísticos civiles. Yo quisiera recordar aquí en un rápido repaso: Mérida, Itálica, las sinagogas, en Toledo, la Alhambra en Granada, la Mezquita de Córdoba, etcétera. Es decir, otros muchos monumentos de indole civil o de otras religiones que merecen tanto respeto y cuidado como el que ustedes proponen para iglesias y catedrales y en el caso de la Democracia Cristiana ampliado a conventos, monasterios y abadías. No tenemos nada más que objetar, simplemente nos sumamos a lo que ha sido la posición del CDS y pedir que se incluyan los monumentos histórico-artísticos civiles de todo tipo.

Queremos añadir también una última consideración. La Diputada proponente ya ha dicho que en la proposición no de ley cuestión no queda abordada pero creo que en el espíritu de lo que ha sido su intervención, y en todo caso de la nuestra sí quisiéramos que quedase claro que éste ha de ser un plan absolutamente coordinado en función de la distribución competencial que hoy existe entre el Estado, las comunidades autónomas y los municipios. De ningún modo podríamos coaccionar con nuestro voto favorable —como va a ser— que ello representase una invasión competencial para las comunidades autónomas o los ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo parlamentario comparte la preocupación que motiva la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y en buena dosis también comparte los argumentos que sustentan a la misma. Estaría dispuesto a apoyar íntegramente la proposición no de ley si la misma en su parte dispositiva, en su encargo concreto al Gobierno, que no en su parte argumental, promoviera estímulos, como ha dicho la digna representante del Grupo Parlamentario Popular, para canalizar recursos privados y no sólo públicos a las mejoras, rehabilitación, uso y conservación del patrimonio artístico monumental, sino, también, y sobre todo, se delimitaran las competencias que en este ámbito tiene, no sólo el Gobierno Central, en lo que es de su competencia en los monumentos

declarados de interés nacional, sino también las comunidades autónomas, los ayuntamientos, las diputaciones, etcétera. En el amplio campo del patrimonio artístico tienen mucho que ver, no sólo el Gobierno central en su parte muy concreta, sino también las comunidades autónomas y las administraciones locales, sean de ámbito municipal, o de ámbito provincial.

Por tanto, desde nuestra conformidad a los motivos y a los antecedentes que expone el Grupo Parlamentario Popular, nuestra discrepancia más abierta a la parte dispositiva en tanto en cuanto no respeta la Constitución, por una parte, en el ámbito cultural y, por supuesto, los diecisiete Estatutos de Autonomía.

Nuestra posición será la de abstención, toda vez que no podemos oponernos a la existencia de inventarios, en plural, y no un solo inventario, a lo cual sí nos oponemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Señor Presidente, señorías, deseo indicar en el comienzo de esta intervención que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene un acuerdo básico en la intención que motiva la propuesta de la proposición no de ley que ha sido presentada por el Grupo Popular. Pensamos, además, señorías, lo acabamos de comprobar, que se trata de una sensibilidad compartida por los restantes grupos de la Cámara: la necesidad de conservar el patrimonio histórico español evitando o reduciendo una de las causas que más inciden en su deterioro: la que conocemos con el nombre de mal de la piedra.

Dicho esto he de manifestar que discrepamos de la solución propuesta para el problema por el Grupo Popular en base a los siguientes hechos, dos fundamentalmente: Uno. Como SS. SS. no ignoran la totalidad de las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos estatutos de autonomía, disponen de competencias exclusivas en materia de patrimonio histórico artístico, arquitectónico, arqueológico y científico.

Segunda, no alcanza mi grupo a comprender cuáles puedan ser las razones por las que, según la propuesta del Grupo Popular, habría que reducir esta labor protectora a las iglesias y catedrales del país, dejando fuera de esta labor, como en la propia proposición se reconoce, edificios que están afectados con este problema, como pudieran ser, por ejemplo, palacios, castillos, etcétera. Desde este punto de vista preguntamos al Grupo Popular ¿por qué esa visión exclusivista en función del uso del edificio en lugar de centrarse, como sería lógico, en las condiciones en que se encuentran los materiales utilizados en la construcción, sea cual sea la naturaleza del edificio y de la obra en que esos materiales están insertos? Deseo recordarle, señoría, que en los comienzos de los años ochenta se hizo un inventario de bienes inmuebles que, si no recuerdo mal, llegó a reseñar unos 70.000 edificios.

Hechas estas dos observaciones deseo indicar, señor Presidente, que el Gobierno es absolutamente sensible al problema que subyace en la proposición no de ley que ha sido presentada por el Grupo Popular y lo es hasta el punto de venir realizando una serie de acciones que, en nuestra opinión, suponen un tratamiento más racional y más eficaz que el que propone dicho grupo. De estas acciones unas son de ámbito estrictamente nacional y otras de cooperación internacional.

Entre las primeras voy a citarle tres iniciativas: El plan nacional de información sobre conservación de vidrieras de catedrales, sobre conservación de órganos y de campanas que se está realizando en este ejercicio de 1988 por parte del Instituto de Conservación de bienes culturales, con la finalidad de presentar el preceptivo informe al Consejo del Patrimonio Histórico. Planes que, como SS. SS. saben, han sido contratados con los mejores especialistas en cada materia. Para el próximo año 1989 está programado un plan nacional de información sobre patología de la piedra en los principales monumentos españoles, con el objetivo de detectar la incidencia de diversos agentes que causan peligro en los materiales pétreos.

Por otra parte, como ya se ha referido aquí también, el plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico incluye un programa específico sobre patrimonio histórico. En ese programa de I + D se está concediendo una especial importancia a la investigación de esto que hemos venido en llamar el mal de la piedra.

Ustedes saben, señorías, que los motivos de esta degradación que afecta a los sillares de nuestra arquitectura no son solamente las lluvias ácidas, sino que existen otros muchos que van, por ejemplo, desde la forma del corte de la piedra en la cantera, hasta las presiones y tensiones que tienen que soportar los sillares y la ubicación que puedan tener en el conjunto de la construcción, incluso la descomposición que determinadas bacterias pueden producir en la piedra.

Siendo múltiples las causas que originan el problema se ha elegido un método en la investigación también conjunto, multidisciplinar para poder abordar este problema, que va a permitir, a través de los ocho proyectos que están en marcha en estos momentos, dos cosas: una, fundamental, que el Gobierno traslade a las comunidades autónomas y a otras instituciones los resultados definitivos de la investigación para la práctica restauradora, teniendo en cuenta que son las comunidades autónomas órgano competente en esta materia; ello sin perjuicio, como aquí se ha indicado anteriormente, de que exista un sistema de corresponsabilidad, de cooperación entre las diferentes administraciones, incluso con la iniciativa privada, para poder aportar la mayor cantidad posible de recursos para la resolución de este problema.

Otra de estas posibilidades, a que antes me refería, es que se va a celebrar a finales de este año una reunión con los expertos que están interviniendo en estos ocho proyectos a que me acabo de referir, para intercambiar experiencias, evaluar resultados y, en función de todo ello probablemente organizar un congreso mundial sobre esta materia.

Por último, señor Presidente, quiero decir que en el orden de la cooperación internacional España participa desde el año 1987 en la creación y realización de un plan internacional sobre los efectos de la contaminación atmosférica en los materiales de construcción, incluidos los componentes del patrimonio histórico artístico y cultural y que, como aportación española al desarrollo de este programa, se ha establecido en nuestro país una red de exposición de materiales que cubre diferentes tipos de atmósferas. Madrid, como representativa de una atmósfera con contaminación de tipo urbano; Bilbao, como representativa de una atmósfera con contaminación de origen industrial y San Pablo de los Montes, en la provincia de Toledo, como representativa de una atmósfera de tipo rural, con poca contaminación.

Señorías, señor Presidente, todas éstas son las razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista discrepa del contenido de la proposición no de ley, que ha sido presentada por el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez.

Para manifestar su criterio respecto a las enmiendas defendidas, la señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero indicar que nuestro Grupo acepta con sumo gusto las dos enmiendas, la del CDS y la de la Democracia Cristiana, pero también queremos decir que no son realistas, especialmente la del CDS. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**) Nosotros habíamos hecho esta propuesta con el sentido de que se llevara a cabo. Nuestro patrimonio histórico-artístico, señorías, es afortunadamente inmenso, pero desgraciadamente no se puede atender de golpe toda su rehabilitación por su inmenso número y por su grado de deterioro. Por tanto, habrá que establecer unas prioridades. Se ha hecho un primer barrido, por los trabajos que algunas de SS. SS. han mencionado, de cuál es el estado a través de determinados catálogos, y yo me refería fundamentalmente a los efectos de la contaminación. El Diputado socialista no ha clarificado los conceptos. Una cosa es, señor Diputado, el mal de piedra y otra cosa es el efecto de la contaminación. Aquí estamos hablando sobre todo de la segunda causa.

Se preguntaba el Diputado socialista: ¿Por qué ustedes se refieren a las iglesias, catedrales y monasterios? (Señor Espasa, yo lamento que sea arte religioso, pero es lo que se conserva gracias a la Iglesia.) Pues porque lo que nos preocupa de verdad es la conservación de lo que resulta más frágil, que son las vidrieras, y concretamente las maravillosas vidrieras de las catedrales góticas, y éstas no son tantas. Yo no sé en qué edificios civiles hay vidrieras góticas que no puedan restaurar sus propietarios deduciendo fiscalmente sus inversiones, pero en La Alhambra, por ejemplo, no hay vidrieras, señor Espasa.

Respecto a la enmienda de la Democracia Cristiana, a nosotros nos parece muy bien. Seguramente saldrían unos 300 monumentos; respecto a la del CDS saldrían miles, y

somos conscientes de que en un año no se puede hacer ese inventario. También somos conscientes de que si los plazos son más largos, como decía la Diputada de la Democracia Cristiana, no se llevará a cabo. De todas maneras, después de oír al representante socialista —y tampoco me sorprende mucho, porque están tan anclados en el pasado que comprendo que no entiendan los problemas actuales—, pues ya parece que no se va a hacer apenas nada. Nosotros creemos que doscientos o trescientos monumentos se pueden inventariar, se pueden proteger en plazo de diez años. En este momento Tabacalera quiere restaurar las vidrieras de la catedral de Toledo...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Estevan...

La señora **ESTEVAN BOLEA**: No es la de Toledo sino Cuenca...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Estevan, el turno es para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, no para reabrir el debate. (**Rumores.**)

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí, señor Presidente, y en ello estoy. Lo que ocurre es que se han formulado algunas preguntas.

Simplemente quiero decir a Minoría Catalana que no tenía por qué hacerse una exposición de competencias. Está clarísimo...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Estevan, insisto en que no es para reabrir el debate con Minoría Catalana, que además no tiene enmiendas. (**Rumores.**) Le ruego que exprese la aceptación o el rechazo de las enmiendas y concluya.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Tiene usted razón.

Mi Grupo acepta las enmiendas de los dos enmendantes, del CDS y de la Democracia Cristiana, pero debo añadir que el Grupo Socialista no ha entendido absolutamente nada.

Muchas gracias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas del grupo del CDS y de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 94; en contra, 155; abstenciones, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE LA NECESIDAD DE UN MARCO DE CONCERTACION SOCIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo del CDS sobre la necesidad de un marco de concertación social. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, es indudable que existe una conflictividad laboral que constituye la exteriorización permanente de un profundo malestar de la sociedad española. A nuestro juicio, a juicio del Grupo del CDS, ésta es una consecuencia de una política económica que ignora los costes humanos y sociales de su aplicación. La falta de acuerdos capaces de enmarcar la negociación colectiva, la negativa del Gobierno a reconocer el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos, la reivindicación de medidas de reparto del empleo son, entre otras cosas, causas inmediatas de la conflictividad. Y es indudable, señorías, que compete al Gobierno, que es una tarea prioritaria del Gobierno promover y facilitar el marco adecuado que permita encauzar el diálogo permanente de los interlocutores y agentes sociales en busca del necesario acuerdo y del clima adecuado que el desarrollo económico de España precisa.

Señorías, la concertación social en estos momentos es particularmente necesaria por tres razones. La primera, para conseguir una estabilización social con vistas al año en que España se convertirá en el escaparate de Europa al presidir la Comunidad; la segunda, porque la concertación para los ejercicios próximos es aún más necesaria que en otros momentos debido al incumplimiento de los objetivos pactados en el AES; y la tercera, porque la economía española necesita ahora pensar en estrategias de largo alcance ante el gran reto que supone la creación de un mercado único a partir del 1 de enero de 1993. Ese objetivo sólo puede ser abordado satisfactoriamente desde una concertación social basada en la convergencia de esfuerzos. Por otra parte, es indudable que existe margen suficiente en los Presupuestos Generales del Estado, según el avance de los mismos que se ha dado a conocer a los medios de información, y existe ahora mismo en la economía española un peligro de recesión que probablemente viene de otras economías exteriores pero que se ve reflejado en indicadores económicos como es el de la inflación, el del creciente deterioro de nuestra balanza comercial, etcétera. Sin embargo, a pesar de todo esto detectamos una falta de voluntad política para llegar a un acuerdo porque, señorías, no se está negociando con los interlocutores sociales, no se negocia, y cuando se negocia con alguno de ellos se hace parcialmente y con parte de los representantes de esos interlocutores sociales, aisladamente, separadamente y, además, tomando problemas concretos y examinando los mismos. Pero no hay una negociación global, no hay un marco que englobe todos los problemas que actualmente constituyen las causas de esa conflictividad social y de ese clima de descontento social.

Es indudable que la manera de resolver los conflictos es un elemento esencial para la identificación de cualquier sistema social. Precisamente porque lo que acabo

de decir es evidentemente cierto y está aseverado, además, por representantes de todos los grupos políticos y por representantes de los interlocutores sociales, es por lo que es urgente llegar a una solución. Si no, señorías, en estos momentos en que tan necesaria es para España una paz social, nos encontramos con que al poner obstáculos a ella se está identificando al Gobierno que nos preside como un Gobierno contrario justamente a conseguir por esa vía de estabilización social la paz laboral, la paz social en nuestro país.

La concertación social es la única política posible para desarrollar el concepto de solidaridad. La concertación social es la síntesis más absoluta que se puede dar a lo que podríamos denominar unos contratos de adhesión. Negociar es completamente distinto de imponer una serie de soluciones y, precisamente, gobernar es conseguir, a través de una dirección de la sociedad, que todos los interlocutores sociales colaboren en la misma dirección y conseguir que intereses aparentemente contrapuestos se coordinen en una solución económica y social. Justamente eso es lo que pretende nuestra proposición no de ley.

No se puede, señorías, abordar el plan de empleo juvenil que presentó el PSOE como algo que se puede hacer a costa del resto de los trabajadores, ni estableciendo fórmulas que sistemáticamente lesionen o ignoren la estabilidad en el empleo. Son críticas que se dan desde todos los rincones sociales de España. Hay que abrir unas puertas para examinarlas con calma y serenidad en una mesa de negociación y no se está haciendo. Hay que salir al paso de las críticas fundadas respecto a la carencia de incremento en la cobertura del desempleo; hay que salir al paso de todas las críticas respecto al funcionamiento del Instituto Nacional de Empleo y ver si es posible que del equipo gestor del Instituto formen parte los interlocutores sociales también.

Por otra parte, señorías, no se puede llevar este tema fragmentariamente. No es posible conseguir acuerdos parciales en cada uno de los temas conflictivos. Es preciso juntarlos todos ellos y procurar que en todos los aspectos se consiga un acuerdo para lanzar la economía española en paz y con la colaboración de todos. Creo, señorías, que la mejor medida para ello es abrir por fin lo que desde hace diez años constituye un mandato recogido en la Constitución española: la creación del Consejo Económico y Social, como en otros países de la Comunidad Económica Europea; un organismo en el que esté presente el Gobierno y los interlocutores sociales. Ya es hora después de diez años, porque ¿qué disculpa o qué explicación podemos dar de que esto no se haya llevado a cabo? ¿Cómo es posible que convenzamos a nadie de una voluntad auténtica de negociación, cuando el instrumento básico para conseguir una concertación institucional se está despreciando, a pesar de las múltiples ocasiones en que a través de este Parlamento se ha pedido a todos los representantes de los Grupos políticos aquí y del pueblo español que abran ese cauce que está previsto constitucionalmente? Creemos sinceramente, señorías, que sólo a través de ese camino se puede conseguir ese concierto de todos para que consigamos que exista —como decía al principio—

un verdadero clima de colaboración y de respeto en el reparto de la riqueza que se está creando en España entre todos porque, si no, podemos hablar de crecimiento económico pero nunca de desarrollo económico; y lo que importa es que todos se beneficien de ese crecimiento económico. Señorías, cuando existe un panorama en el que hay tres millones de parados y solamente la cuarta parte recibe una cobertura de desempleo, cuando esto es así, es preciso encontrar un cauce, y este cauce —el mejor que podemos tener— es a través del camino que nos señala la propia Constitución.

Por consiguiente, nuestro Grupo insta al Gobierno y al Grupo que lo sostiene en esta Cámara que haga el favor de examinar este problema, de abrir sus puertas a esa negociación, de sentarse de verdad a negociar con los interlocutores sociales ese marco general de todos los problemas económicos y sociales, no fragmentariamente y, consecuentemente, que en el menor plazo posible se traiga a esta Cámara un proyecto de ley que cree ese organismo, ese Consejo Económico y Social. Entonces conseguiremos, señorías, esa concertación; si no, este país en este tema se parecerá cada vez más a una banda de pueblo mal dirigida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo de Coalición Popular. Para defenderla y exponer la posición del Grupo tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda a la proposición no de ley propuesta por el CDS sobre la creación del Consejo Económico y Social, instando al Gobierno para que inicie la concertación con los agentes sociales. Nuestra enmienda tiende, como casi todas las intervenciones que en este sentido nuestro Grupo Parlamentario ha planteado en este tema en la Cámara, hacia algo que nos parece fundamental, y es la asunción del Gobierno de las responsabilidades que como tal ha asumido, de forma y manera que, a través de proyectos de ley, en esta Cámara, auténtica representante del poder popular, se discutan estas leyes traídas por el Gobierno y por el partido que le sustenta. No es la primera vez —vuelvo a decir— que se plantea este tema en esta Cámara. Quiero recordar una proposición de ley de Izquierda Unida en la que también se solicitaba la creación de este Consejo Económico y Social. Nosotros entendemos que es a través de proyectos de ley como se puede conseguir la competitividad necesaria en la economía española para algo que es lo fundamental: la creación de esos puestos de trabajo. Entendemos que los demás son parches que no remedian en el fondo el único problema real, que es la falta de esos puestos.

Esta enmienda la planteamos de esta forma porque creemos, y así aparece en la proposición no de ley del CDS, que insta al Gobierno a que dialogue. Nosotros en-

tendemos que el Gobierno socialista dialoga, tiene voluntad de dialogar, y lo ha demostrado en los años que lleva en el Gobierno. Hay una voluntad cuanto menos de montar esas mesas con los sindicatos y con la patronal (diferente es si es sólo y exclusivamente con ellos), pero de hecho tiene la voluntad de hacerlo. Lo que ocurre es que nosotros entendemos que en el año 1988 ya no es la cuestión el instar al Gobierno a que concierte, a que dialogue cuando menos, porque ya de hecho lo hace. Este es el segundo año que esa concertación, que el Presidente del Gobierno Felipe González marcó como eje fundamental de su política social, ha fracasado. Es el segundo año que se tienen que enfrentar con un enorme fracaso respecto a la concertación. Lo que ocurre es que los sindicatos han tumbado esta voluntad negociadora del Gobierno. Realmente es espectacular ver cómo miembros del Grupo Socialista, que antes se sentaban en los escaños de la mayoría, hacen la crítica más feroz y más dura y una descalificación global de lo que ha sido la política económica y social del Gobierno. Ni siquiera los grupos de la oposición hemos llegado a tanto. Nuestro Grupo Parlamentario ha reconocido ciertas acciones del Gobierno que han sido buenas para la economía, aunque nosotros posiblemente lo hubieramos hecho de otra forma, pero cuanto menos son positivas. Nunca en esta Cámara ningún grupo parlamentario ha hecho una descalificación tan global de la política del Gobierno como la hecha por miembros que pertenecieron a este grupo de la mayoría.

Creo que ese entendimiento que quiere el Partido Socialista —que siempre ha sido un partido que tiende al diálogo y a la concertación— no es posible porque los sindicatos lo han planteado desde un punto de vista puramente político. La UGT en este momento está constituida como un segundo Partido Socialista. No funciona como un sindicato, no está en la defensa estricta de sus afiliados ni de la clase trabajadora. Hoy está constituida como otro Partido Socialista, podríamos decir como un socialismo bis, que en última instancia lo único que intenta es legitimar el PSOE, pero su propio PSOE. Las cosas están así en parte porque el propio Gobierno tiene la culpa. Me gustaría recordar unas palabras del Ministro de Economía, a quien hoy hemos oído en el Telediario de las tres, cuando se ufana de que éste es el país donde más rápido se gana dinero, no donde más rápido se crean puestos de trabajo. Pero se gana dinero muy poca gente, un grupito de especuladores, que algunos llaman «beautiful people», que son los que realmente están ganando con este Gobierno socialista, pero no la mayoría del pueblo español y por eso pasa lo que pasa y por eso la UGT se constituye a sí misma como garante auténtica del socialismo, con lo cual es imposible que puedan llegar a un acuerdo.

Pero es que esta fractura profunda, profundísima, de la familia socialista ha hecho posible que hoy nos encontremos respecto a las relaciones con los sindicatos en una situación similar a 1977, cuando Comisiones Obreras y UGT crearon el programa de acción común. Vuelven a estar donde estaban; parece que estos diez años no han existido absolutamente para nada. Comisiones Obreras funciona, y lo he dicho varias veces, como un brazo sindical

del Partido Comunista que no tiene votos suficientes. De hecho, en el último Comité Central del Partido se discutieron las líneas estratégicas del sindicato. Si existe un sindicato como UGT que funciona como Partido Socialista, tenemos unas Comisiones Obreras que funcionan como Partido Comunista. Ahí es donde realmente está ahora mismo centrada la falta de concertación del día de hoy. El Gobierno socialista necesita para el año que viene una paz suficiente para inaugurar su año europeo. Lo que ocurre es que los sindicatos parece que quieren nublarle ese panorama tan azul y tan bonito que se planteaba el Grupo Socialista.

La falta de concertación posiblemente conduzca a una mayor conflictividad. Lo que ocurre es que esa conflictividad siempre se da en las empresas públicas, porque los sindicatos cuando actúan como tales y cuando discuten las condiciones de trabajo con sus empresarios privados llegan a acuerdos positivos. El problema es cuando esos sindicatos se convierten en partidos y se enfrentan con otro partido que es el que hoy sustenta al Gobierno. Entonces esa conflictividad volverá a producirse, pero me da la sensación de que será fundamentalmente en el sector público, en la sanidad y en las empresas del INI.

Nuestro Grupo Parlamentario cree que no es con fórmulas ortopédicas, como es la creación de entes de planificación económica (y en este caso me causa admiración que sea el Partido del Vicepresidente de la Internacional Liberal el que traiga a esta Cámara una acción de planificación y de control económico como es el Consejo Económico y Social), ni que con este Consejo se consiguiera esa concertación social. En última instancia —no lo olvidemos— la concertación social no es más que un instrumento para conseguir mejores condiciones de trabajo, una paz social y un mayor bienestar social. Pero hay otros sistemas. Nosotros entendemos que no se reduce todo a la discusión de los sindicatos y de la patronal con la Administración. Creemos que somos nosotros, los representantes en esta Cámara, los que tenemos que discutir, cada uno desde su opción política determinada, con su programa electoral, cómo conseguir ese bienestar social, cómo conseguir lo que es realmente importante, que es crear esos puestos de trabajo imprescindibles para la economía española.

Todos nosotros hemos tenido acceso al informe sobre la situación del desempleo y de la economía sumergida, elaborado por los expertos del Gobierno, en la que se dice que hay que crear dos millones de puestos de trabajo. Y eso no se consigue nada más que agilizando la economía, liberalizándola y haciéndola más real, enfrentándose con algo que está ahí, que es el año 1993, que es la plena integración, que es el mercado único, mientras que aquí parece que seguimos hablando de temas que dan la sensación de que ya no son lo que eran. Hoy el Ministro de Economía decía en la televisión que la concertación típica, la concertación que se ha conocido hasta ahora ha muerto. Desde luego, tal como está planteada hoy, con dos sindicatos que funcionan como partidos políticos que no ejercen como tales, enfrentándose al Partido Socialista, me da la sensación de que, por supuesto, no se va a conse-

guir nada. Creo que se deben conseguir temas que competan sólo y exclusivamente a esas relaciones laborales, pero la discusión de las reformas estructurales que necesita la economía española es función fundamental de esta Cámara, a la cual entiendo que ningún grupo parlamentario debe renunciar. Creo que es aquí donde se deben discutir y no en mesas con sindicatos y patronales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar nuestra posición en el debate de esta proposición no de ley que vamos a apoyar.

Hace tiempo que venimos sosteniendo la necesidad de un Consejo Económico y Social. Unicamente quiero decir al proponente que no coincidimos con el inicio de su proposición cuando se refiere a la conflictividad laboral existente. Nosotros pensamos más bien que va a ser la conflictividad laboral que va a venir, no la existente. Me parece que es más adecuado. En todo caso, el fondo de la cuestión es la creación de ese Consejo Económico y Social, que yo creo que si no se ha creado hasta ahora, a pesar de que está en la Constitución y a pesar de que se ha reiterado muchas veces la necesidad del mismo, es simplemente porque el Gobierno no quiere crear ese Consejo Económico y Social.

Entendemos que lo que se viene en llamar la concertación está situada en un marco que hubiera facilitado las cosas este año —así lo creemos—, puesto que parece ser que la economía va mejor, las empresas están obteniendo beneficios interesantes y la Banca no digamos. Es decir, hay un ambiente, según dicen las autoridades económicas, más favorable. Pensábamos que era posible llegar a algunos acuerdos. Por otra parte esto es conocido, y mucho más todavía después de ese magnífico informe que ha realizado el Instituto de Estudios Sindicales, que creo que depende de la UGT; un magnífico estudio sobre la situación social en España en los últimos diez años, de 1978 hasta este momento, en el que se demuestra de manera clara y concreta cómo se ha ido deteriorando la situación social en España en el último período.

Por tanto, si tenemos una situación económica de la que ustedes dicen —los de la mayoría del Gobierno— que es mejor y tenemos una situación social que se va degradando, ¿cómo es posible no poder llegar a una concertación donde los sindicatos vieran satisfechas algunas de las cuestiones importantes que están planteadas? Evidentemente no se están haciendo las cosas bien. Nosotros creemos que, por un lado, por parte del Gobierno le está informando a la opinión pública de una manera no correcta y, de otro, se está intentando dividir a los sindicatos con una serie de maniobras —entiendo yo— que no van a conducir a nada nuevo. Por ejemplo, plantear las cosas en los términos de que los sindicatos lo que quieren es

más dinero para los parados y no más dinero para crear empleo, que es lo que quiere el Gobierno, es, señores de la mayoría, una falacia completa. El problema no está planteado entre dar más dinero para el subsidio de desempleo o más dinero para crear empleo, sino que lo que los sindicatos están diciendo es que es necesario dar más dinero para la formación profesional y al mismo tiempo invertir más para que se creen puestos de trabajo estables, y no financiar o subvencionar la economía precaria, que en nuestro país ya es muy abundante.

Por lo tanto, creemos que se están lanzando a la opinión pública una serie de mensajes que no corresponden a la realidad de lo que están planteando los sindicatos, que no tienen nada que ver con lo que están planteando los sindicatos, que lo que se está intentando es enfrentar a estos sindicatos con la opinión pública, a la que si se le dicen las cosas de esta manera tan simple, en el sentido de si quiere dar su dinero para crear un puesto de trabajo o para que se le dé a un subsidiado, evidentemente escoge el que se cree el puesto de trabajo, según ha demostrado la última encuesta que se ha hecho. Pero plantear las cosas así no facilita el diálogo con los sindicatos, y además, toda concertación, señoras y señores Diputados, es un negocio, y ustedes, señores del Gobierno, lo están planteando mal, porque dicen algo tan simple como lo siguiente: El Gobierno va a sacrificarse o va a poner en la balanza dinero de los presupuestos, los empresarios van a poner en la balanza ampliar sus plantillas con jóvenes. Esto no es así. En primer lugar, el Gobierno no pone en la balanza más dinero que el de los contribuyentes, por lo tanto, el sacrificio será en todo caso de los que pagan impuestos que, a través del IRPF, son fundamentalmente también los que viven de un sueldo o de un salario. Por lo tanto, y a fin de cuentas, esas subvenciones parten de los contribuyentes que más impuestos pagan, y oír decir a un Gobierno de un partido socialista que cuando los empresarios contratan a un trabajador, y encima subvencionado, están haciendo un sacrificio, es de risa histórica, señorías. ¿Por qué un empresario hace un sacrificio cuando coloca a un trabajador si encima le subvencionan el puesto de trabajo? ¿Es que ustedes creen que cuando los empresarios cogen trabajadores en sus empresas es para darles dinero o hacer beneficencia? A ese trabajador le sacan un beneficio, y si encima está subvencionado, lo único que se hace es que el beneficio se amplía, se multiplica, pero el empresario no hace ningún sacrificio.

Por lo tanto, ¿quién hace los sacrificios? Si el Gobierno lo que dice es que pone dinero a través de los presupuestos, dinero que fundamentalmente sale de los bolsillos de los que pagan el IRPF, si a los empresarios les subvencionan el puesto de trabajo, y en cambio a los trabajadores, sobre todo a los jóvenes y a los sindicatos, les dicen: pero tú no vas a entrar en la negociación colectiva, te vamos a pagar el salario mínimo, y encima vas a tirar del empleo de los adultos o mayores; vas a distorsionar todavía más el mercado de trabajo y vas a debilitar la posición negociadora de los sindicatos, evidentemente quien hace el sacrificio es sólo una de las partes. Para que hubiera un trato equitativo en esa concertación, el dinero para las

subvenciones y para la inversión tendría que salir de un impuesto extraordinario sobre los beneficios también extraordinarios que están obteniendo ciertas empresas en nuestro país. De ahí tendría que salir el dinero para que ese negocio fuese equitativo y compensase a los sindicatos entrar en él; si no, es un negocio absolutamente ruinoso y los sindicatos en este país saben lo suficiente como para no entrar en esa cuestión.

De otro lado, se está intentando confundir a los sindicatos en nuestro país. ¿Cuándo se ha visto que un Gobierno, evidentemente de izquierdas, esté llegando en las mesas de negociación a acuerdos con asociaciones que no son ni Comisiones Obreras ni UGT? Este Gobierno en otras épocas, en otros momentos, está claro que en la negociación marginó a Comisiones Obreras, o Comisiones Obreras se marginó porque no le interesó la negociación, pero solía llegar a acuerdos con UGT. Ahora ha pasado ya a que Comisiones y UGT queden marginadas, y en la mesa de los funcionarios se llega a un acuerdo con el CSIF, que es un sindicato corporativo, y en la mesa de los pensionistas con una asociación, llamada Asociación Democrática de Pensionistas, de la que ya verán ustedes cómo en los próximos días se empiezan a descolgar una serie de organizaciones territoriales importantísimas, porque no están de acuerdo con lo que ha hecho su Dirección Nacional.

Pero de todas maneras, ¿ustedes creen que es serio que en una cuestión tan importante como ésta se margine a Comisiones y UGT, y llegar a acuerdos con el CSIF y con la Asociación Democrática de Pensionistas, que no han participado en las elecciones sindicales y que, por lo tanto, no tienen una representatividad contrastada? Están ustedes llegando a un límite absolutamente inconcebible en los problemas de la concertación, porque eso no se puede hacer, no se pueden dejar al margen Comisiones y UGT. Todavía, dejar a Comisiones, bueno... **(Rumores.)** No es que fuese bueno para las cuestiones de la política sindical de nuestro país, pero ya si dejan ustedes a Comisiones y a UGT, me parece que el asunto empieza a ser verdaderamente delicado y grave, sobre todo para ustedes, porque me imagino que los sindicatos se van uniendo cada vez más y lógicamente acabarán planteando las cuestiones unidas.

La realidad es que, además de todo esto, además de la forma en que se están haciendo las cosas, ya que ningún Gobierno anterior se había atrevido a hacer algo similar a lo que este Gobierno se ha atrevido en el tema de la concertación, que es dejar a un lado a los dos grandes sindicatos de este país y firmar con una serie de asociaciones y sindicatos cuya representación y cuyo espectro dentro de las ideas del sindicalismo no tienen nada que ver, creo yo, o al menos yo pensaba que no tenían nada que ver con el Partido Socialista —parece ser que estoy engañado—; además de eso, resulta que la economía en el problema de la inflación se les dispara a ustedes y se pone en un 5,6 interanual, 3,9 por ciento, si no me equivoco, en lo que llevamos de año. Esto significa que seis millones de personas en nuestro país —funcionarios y pensionistas— pierden capacidad adquisitiva y no la recuperan, porque ya ha dicho el nuevo Secretario de Estado de Economía, se-

ñor Pérez, que de revisión, ni hablar. Por lo tanto, van a perder esos seis millones, que son seis millones de personas con unas rentas muy pequeñas, como es el caso de los funcionarios.

¿Con qué credibilidad este Gobierno puede decir a los sindicatos ahora que con una tasa de inflación prevista para el año que viene, la que sea, tienen que firmar una serie de acuerdos, si resulta que luego eso no funciona, señorías? ¿Es que no funciona! Hemos estado diciendo que la inflación en España no iba a llegar al 3 por ciento al final de año, y no sólo va a llegar al 3 por ciento, sino que va a rebasar el 4 por ciento, y en tasa interanual va a llegar al 6 por ciento. Por lo tanto, hay una pérdida real de poder adquisitivo cuando la economía española, según dicen las autoridades económicas, está mejor. ¿Cómo es posible que un sindicato, no ya de clase, un sindicato honesto, honrado, pueda aceptar una situación así? Yo comprendo perfectamente la posición de los sindicatos, porque no es posible aceptar cosas de este tipo. Se les dice que no se revisará y, por lo tanto, si pierden capacidad adquisitiva, que la pierdan.

Esta es la situación, señorías, sobre todo teniendo en cuenta que los que más se han disparado han sido los precios de la alimentación y que éstos son los que más golpean a las economías más modestas, porque en una persona que tiene ingresos muy grandes, la proporción de lo que gasta en alimentación es mucho menor que en una persona modesta, en que la proporción de lo que gasta en alimentación es mayor; por lo tanto, golpea más a las economías modestas el tipo de inflación que estamos teniendo en nuestro país; hay que saberlo y son cosas que los sindicatos conocen perfectamente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Termino, señor Presidente, diciéndoles: ni por el contenido de las cosas que está planteando el Gobierno ni por la forma en que está llevando a cabo la negociación de esta concertación, llegando a acuerdos en otras mesas incluso con esta asociación de pensionistas —a la UGT el Gobierno le había ofrecido más de lo que luego le ha dado a esta asociación, ¡que es el colmo!, eran unas décimas más lo que había ofrecido a la UGT de lo que luego le ha dado a esta asociación de pensionistas, con lo cual ya llega a una cierta triquiñuela o engaño curre en la negociación de la mesa de las pensiones— con este sistema, señoras y señores Diputados, no se va a llegar muy lejos en el tema de la concertación.

Se trata —y termino con esto, señor Presidente—, en realidad, por la forma en que está llevando el Gobierno esta cuestión, este importantísimo negocio de nuestro país, el más importante en este momento cara a los presupuestos y a la situación social y económica de España, de una deslegitimación de los sindicatos y de una ruptura del marco de relaciones industriales de nuestro país. Eso es muy grave y no sólo lo he dicho yo, sino exponentes también de la Unión General de Trabajadores. Se es-

tán quebrando las reglas del juego que habían estado imperando en nuestro país durante estos años. Creo, señorías, que son cuestiones muy serias y me parece que es jugar con fuego. Espero que no se quemem, por el bien de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, el 15 de marzo, cuando Izquierda Unida-Esquerra Catalana presentaron una proposición para crear el Consejo Económico y Social, yo entendí muy bien aquella propuesta; la realidad es que hoy toda la intervención del señor Sartorius, que he seguido con enorme atención, no me ha valido para saber si apoya o no lo que es la proposición del Centro Democrático y Social para crear dicho Consejo Económico y Social.

Quiero recordar lo que dijimos el 15 de marzo, que para nosotros sigue plenamente vigente. El artículo 131 de la Constitución expresa con absoluta claridad que el Gobierno podrá planificar la actividad económica. El Partido Liberal está claramente en contra de cualquier tipo de intervención, de cualquier tipo de planificación.

Segundo punto. En los diez años de experiencia democrática, los interlocutores sociales, tanto la patronal CEOE y CEPYME como UGT y Comisiones Obreras, han llegado en repetidas ocasiones a acuerdos absolutamente impecables. Personalmente opino que solamente cuando ha intervenido el Gobierno y luego ha incumplido parte de los acuerdos firmados, esa concertación se ha dañado.

Pero siendo riguroso con la proposición del CDS, lo que me pregunto es: ¿Un Consejo Económico y Social; es decir, un nuevo organismo, con nuevos funcionarios, con nuevo gasto público, ayuda o dificulta el sistema de concertación social? Porque realmente adelantar aquí todo el debate económico que tenemos que hacer cuando discutamos el presupuesto, no creo que sea conveniente. Yo estoy muy de acuerdo con algunas de las críticas al Gobierno que sobre política económica se han hecho aquí, pero entiendo que lo que hoy tratamos es si vamos a apoyar o no —sin saber todavía cuál es la postura del Gobierno Socialista— la petición al Gobierno y al Grupo que lo apoya de que cree un Consejo Económico y Social.

Yo entiendo que, a pesar de la falta de concertación del año pasado y a pesar de las dificultades que aparentemente existen este año para una concertación, siempre será mucho más fácil que los interlocutores sociales no tengan corsés. No hay un solo consejo económico y social que funcione de manera verdaderamente eficaz en Europa, tal vez con la excepción del austríaco en algún momento. Al final, si ese consejo existiese terminarían el presidente de la patronal y los secretarios generales de los sindicatos funcionando al margen del mismo. Nos vamos a ahorrar bastante gasto público, bastantes funcionarios y, sobre todo, tener una tercera Cámara. En ese aspecto estoy de acuerdo con algún portavoz que me ha precedido en uso

de la palabra, en el sentido de que no debemos hurtar el gran debate económico aquí.

En definitiva, y sin saber lo que va a decir el Grupo Socialista, estoy absolutamente en contra de nada que signifique planificación e intervención en la economía, absolutamente en contra.

Segundo, los interlocutores sociales son mayores de edad, han demostrado claramente su mayoría de edad firmando toda una serie de acuerdos; es una pena que no los firmaran el año pasado; tenemos una enorme conflictividad, algo de razón hay en el pensamiento —yo lo he dicho también en este Parlamento— de que ¡ay de aquél que ahonde en una herida de otro Partido!, en este caso concreto esta Cámara debería tener memoria histórica y saber que los enfrentamientos PSOE-UGT no han sido buenos para este país. Desde luego, esos interlocutores sociales no necesitan que les convoque nadie ni que haya un Consejo Económico y Social y que tengamos después otros cientos de funcionarios con otros miles de gastos públicos.

Por tanto, y en espera de lo que nos vaya a decir el Grupo Socialista, queda claro que nosotros somos extraordinariamente reticentes a crear un consejo económico y social del que no vemos las ventajas por ninguna parte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo del CDS ha presentado una proposición no de ley que no ha hecho más que traer al Congreso, por enésima vez en lo que va de legislatura, un problema candente y no resuelto; no ha hecho más y no ha hecho menos, porque la oportunidad de la presentación de una propuesta como ésta, a la vista de los acontecimientos, no está en duda.

Hay una discusión o un debate en esta Cámara al que no terminamos de ponerle cascabel, y es si realmente lo que entendemos todos y cada uno de nosotros por concertación es lo mismo y, consecuentemente, si este Gobierno socialista entiende que hay que hacer ese tipo de concertación.

Hay un debate que parece, por lo que acabo de oír, que no termina de entenderse, cual es el del Consejo Económico y Social. Se ha mostrado una repugnancia al término planificación, que, por otra parte, está recogido en el artículo 131 de la Constitución y que, dicho en el marco del modelo económico-social del Estado que esta Constitución consagra, no tendría por qué causar tanto espanto a SS. SS., al menos en tanto en cuanto se acepte la Constitución en su conjunto y en cada uno de sus artículos.

Dejando al margen este debate, más bien terminológico y de muy confusa conceptualidad, lo que sí parece claro es que los españoles quieren que los sindicatos, los empresarios y el Gobierno se entiendan, quieren que el futuro de sus vidas y de sus economías, de sus proyectos económicos y de sus necesidades personales no sea una in-

cógnita a despejar cada mañana: a ver cómo está hoy de enfadado el dirigente de tal sindicato, a ver cómo replica hoy el Presidente del Gobierno o su Ministro de Economía, a ver cómo está de contento o de disgustado el presidente de la patronal o a ver cómo están de zalameros los representantes de la banca a la vista de los resultados económicos, tan cresos, por otra parte.

Ese es el debate que se repone aquí cada vez que hablamos de esto, y es el debate que una y otra vez el Gobierno y el Grupo que le apoya eluden. La última vez que hablamos de ello, con la suerte de tener aquí siquiera algún Ministro del Gobierno, en aquel caso el competente, que era el de Trabajo —hoy estamos ante una ausencia clamorosa del Gobierno de la nación—, una cosa quedó muy clara: el Ministro de Trabajo, como portavoz del Gobierno, ponía en duda la necesidad y la conveniencia de una concertación social. No decía concertación social sí o no, sino que habría concertación social en tanto en cuanto al Gobierno le conviniera para su proyecto económico. Ponía como ejemplo, para argumentar su propia idea, que los sindicatos estaban manteniendo una actitud excesivamente reivindicativa, extraordinariamente hostil a los planes del Gobierno y atendiendo sólo a un sector de la sociedad. Es un tanto curioso que pueda decir eso un representante de un Gobierno socialista, cuando sabemos todos muy bien que por mucho sentido de la globalidad y del Estado que tenga un sindicato no lo va a tener tanto que renuncie a la propia defensa de los intereses que les son peculiares y específicos, los de los trabajadores. Ese debate consta en el «Diario de Sesiones» de la Cámara y concluyó como seguramente va a acabar éste: Pues, mire usted, concertación social... «Pss». Yo creo que por ahí van los tiros.

¿Es necesario o no es necesario que haya concertación? ¿Es necesario para quién? Para el Gobierno está claro que no. Cuanta menos concertación, menos compromiso, cuanto menos compromiso, más libertad de maniobra, cuanto más libertad de maniobra, más capacidad de fluctuar según la situación cambiante que nos venga encima. Está claro. Es una manera de entender la política, evidentemente curiosa en un Gobierno socialista, pero naturalmente respetable, aunque estemos en contra de este criterio.

Pero, por otra parte, los sindicatos dicen: ¿Para qué queremos concertación con un Gobierno que después cumple? Están los pactos anteriores sin cumplir, escandalosamente incumplidos. Yo también estoy de acuerdo en concertar para cumplir, pero si se trata de concertar para no cumplir, a lo mejor es preferible dejarlo como está. Nos iremos entendiendo o no, pero, en todo caso, no estarán ustedes engañando a nadie.

Yo insisto una vez más en la ambigüedad del Gobierno. Al tratar el tema del Consejo Económico y Social, subimos a la tribuna a reclamar el recogido en la Constitución, pero ahora a muchos no les gusta porque les parece contrario a sus principios, a otros les parece una oportunidad estupenda para dar en el morro al de enfrente. En definitiva, lo que está claro es que el Gobierno no tiene

una idea clara, o no nos la transmite, de cuál sería el Consejo económico y social que crearía.

Nuestra Agrupación ha leído y entiende que el Gobierno habla de un Consejo Económico y Social pero sin Gobierno. Es decir, a ver si ustedes se reúnen y se entienden, y después veré yo lo que me conviene de ese entendimiento y si lo acepto. Eso ni es el modelo de la Constitución ni es el Consejo Económico y Social de los modelos occidentales, ni es el Consejo Económico y Social que a este país le conviene, al menos para resolver el problema que hoy nos trae a debate.

Yo creo que, en el fondo, el debate siempre es el mismo. ¿Tiene el Gobierno Socialista voluntad política de concertar? ¿Es que realmente hay deseo político de llegar a una concertación? Yo, sinceramente, en nombre de mi Agrupación, manifiesto ante la Cámara que nuestra opinión es que no. Que el Gobierno ha optado por otro modelo de comportamiento que no es el de la concertación social y que pone sobre la mesa no unas condiciones previas de negociación, sino unas condiciones extremas de negociación. Si ustedes no se someten —les dice a los interlocutores sociales— a lo que yo quiero de entrada, «ab initio», no hay ninguna posibilidad de negociar. Es decir, que no pone un suelo para negociar, sino que entra poniendo un techo. Naturalmente, cualquiera que haya hecho convenios o conciertos o como se le quiera llamar, sabe que no se llega a ningún acuerdo por ese camino.

Es posible —como ha dicho el digno representante de Izquierda Unida-Esquerra Catalana— que en el soterrado de todo esto haya un debate político sindicatos-Gobierno, papel de los sindicatos, papel de Gobierno, izquierda contra izquierda, eso es posible. No soy yo el que lo dice, lo ha dicho aquí el representante de un Partido de izquierdas, pero si es que la izquierda no se entiende, ése es su problema y no es el nuestro. El asunto es que el país no puede tener la culpa ni pagar las consecuencias de eso. Y no parece que el papel de los sindicatos tenga que ser el que se ha puesto aquí de manifiesto, el papel que están desarrollando en el día de hoy. Como no parece tampoco que el papel de los sindicatos sea el de descalificar a cualquier otra iniciativa sindical cuando no viene de la izquierda, porque si viene de la izquierda no oímos ni una sola crítica al respecto. Parece como si, necesariamente, los sindicatos tuvieran que ser de izquierdas, cuando es evidente que eso no es cierto, aunque es muy plausible que lo sea.

El Gobierno ha adoptado una solución que parece que es la que le conviene, y es la de decir: yo no tengo interés en concertar, divido a mis interlocutores, procuro llegar a convenios con los sectores que me interesan de la sociedad y en todo caso la paz social, si no la consigo dialogando, lo que hago es que la paro, y al final de cada ejercicio económico y al principio del siguiente el debate de la paz social es saber cuántas pesetas les echamos a los jubilados, cuántas pesetas les echamos a los desempleados, cuántas pesetas les echamos a los enfermos, a los minusválidos, etcétera, porque con eso tapamos la boca de los que podrían enfadarse y poner un poco la sociedad boca abajo. También se ha hecho eso con los sindicatos y

en algún momento no ha sido poca la cantidad de dinero que se les ha dado para que se callen.

De todo esto lo que resulta, al modo de ver de nuestra Agrupación, es un lamentable fraude de opinión, creando la sensación de la conciencia pública de que la concertación social se podría hacer, pero que unos y otros no quieren entenderla. No es cierto. No hay voluntad de hacer concertación social y no hay voluntad de crear un consejo económico y social de encuentro de los sindicatos, las patronales y el Gobierno en los términos y con la palabra planificación, que tal y como está en la Constitución no tiene que producir ningún tipo de temor a ningún sector de la Cámara, pero en términos tales que produzca al país la sensación de que está siendo conducido por la vía del entendimiento y no por la vía de la fuerza.

Si hoy estamos al principio de una nueva etapa política en este curso de invierno, que nos va deleitar en pocas fechas con la presentación de los Presupuestos Generales del Estado, yo les anuncio a ustedes que volveremos al diálogo de sordos para ver cuántas pesetas echamos encima de los más necesitados, pensando que por ahí se paga la paz social. Probablemente por ahí lo que se está haciendo es acallando la voz de los que más necesitan y simplemente venciendo en vez de convenciendo.

Por todo esto, mi Agrupación, y en su nombre lo manifiesto, va a votar favorablemente y con convicción la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de CDS, y también lo digo con cierta resignación convencido de que una vez más el Partido que ayuda al Gobierno va a hacer caso omiso de todas estas posiciones.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Miyares.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente. Nos parece bien la presentación de esta proposición no de ley y mi Grupo va a apoyar su trámite.

El debate nos ha desorientado un poco. En este momento yo no sé si estamos discutiendo la proposición no de ley del CDS o si estamos entrando en el debate de los Presupuestos Generales del Estado. A nosotros nos parece que la proposición no de ley del CDS es perfectamente tramitable, aunque quizá matizaríamos que hay dos aspectos en ella. Por un lado, yo diría que, aunque la proposición no de ley desemboca en la petición de la creación del Consejo Económico y Social, me parece que se podría entender que hay dos peticiones implícitas, una la creación de un marco global donde se puedan mover Gobierno, sindicatos y patronal para llegar a acuerdos puntuales, como se ha hecho hasta ahora, y otra la creación del Consejo Económico y Social, cuyo contenido y composición, por lo menos en los países de Europa donde funcionan consejos económicos y sociales, son bastante más amplios e introducen materias no estrictas de concertación social, por lo menos en lo que entendemos o hemos venido llamando aquí concertación social.

Qué duda cabe que nosotros no podemos estar en contra de que se cree un marco global donde se puedan sentar las distintas partes para llegar a acuerdos puntuales, porque esto evitaría conflictos y porque de alguna manera sería el Parlamento el que, como expresión soberana de la nación, crearía las reglas de juego para que se moviesen las fuerzas sociales, mientras que lo que se está produciendo y lo que se ha producido en años anteriores es que si las fuerzas sociales llegan a acuerdos con el Gobierno imponen al Congreso determinados tipos de convenios que probablemente no está en disposición de acordar, pero como el Grupo mayoritario se siente solidario con el acuerdo del Gobierno, se mete con calzador en el Congreso, con lo cual entiendo que el Congreso deja de cumplir aquella función prioritaria que es la de legislar y la de abrir cauces para que la población, para que los gobernados se entiendan. Por eso nos parece bien que se pida la creación de un marco; si ese marco tiene que ser el Consejo Económico y Social, también nos parece bien, aunque creo que tiene matices distintos, pero también nos parecería bien y también lo apoyaríamos.

En el fragor del debate se ha hablado, por un lado, de actitudes políticas de los sindicatos y, por otro, de la imposibilidad de llegar a acuerdos sin tener en cuenta a Comisiones Obreras y UGT, pero es que me parece que ambas afirmaciones están un poco cogidas por los pelos, porque evidentemente es lógico que los sindicatos adopten posturas políticas en determinados momentos en defensa de los intereses de sus trabajadores, pero también parece lógico que, por otro lado, haya otros colectivos, además de los sindicatos llamados mayoritarios. Recuérdese de todas maneras que los sindicatos llamados mayoritarios en este país no dejan de ser minoritarios respecto al colectivo global de la masa trabajadora, y recuérdese también que los sindicatos mayoritarios no se han lucido precisamente hasta ahora por defender la situación de los pensionistas de este país. Por tanto, no seamos tan exclusivistas en este terreno y dejemos que entren también en juego otras fuerzas sociales, sin que con ello me esté manifestando a favor de la exclusión de estas dos fuerzas sindicales que, efectivamente, son mayoritarias dentro de la minoría que supone la fuerza sindical en este país.

Resumiendo, en cualquier caso, mi Grupo apoya la tramitación de esta proposición no de ley del CDS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lago.

El señor **LAGO FREIRE**: Señor Presidente. Señorías, la presentación de la proposición no de ley que nos ha traído a la Cámara el Centro Democrático y Social ha reabierto un debate en estos momentos por parte de todos los grupos políticos de un tema que creo que vamos a tener ocasión en un plazo muy breve de discutir en gran profundidad. Pero, centrándonos en la proposición no de ley, vemos que se plantea un panorama, no sólo por el CDS sino por los demás grupos, ampliamente catastrófico, un panorama que parece que no tiene solución en

cuanto a que el Gobierno parece que no tiene aptitudes para conseguir el equilibrio social.

Yo quiero decir, en primer lugar, que la política económica que el gobierno socialista está aplicando en estos momentos es una política económica que ha obtenido unos resultados que, en definitiva, han conseguido unos objetivos dirigidos precisamente a muchas de las cuestiones que se están reivindicando desde esta tribuna por los distintos grupos políticos.

En segundo lugar, a lo largo de este tiempo, desde el año 1985 hasta estos momentos, la aplicación de esta política económica ha generado un crecimiento del producto interior bruto superior, como todos ustedes saben, al de los países de la Comunidad Económica Europea. Lógicamente, este incremento tiene que dar unos resultados, y los resultados, que son fáciles de ver y de constatar, han sido, ni más ni menos, que nuestro aparato productivo está en estos momentos en una situación de poder demandar 300.000 puestos de trabajo anuales. Dirán ustedes que no son suficientes, pero la aplicación de esta política económica está dando unos resultados, está dando unos objetivos. Por la aplicación de esta política económica desde el año 1985 hasta estos momentos se han generado más de 850.000 puestos de trabajo netos. 850.000 puestos de trabajo netos. Lógicamente, se plantea un panorama por parte de esta proposición no de ley, en su preámbulo, también expuesto por otras señorías, en lo que se refiere a la concertación social.

El Presidente del Gobierno, por activa y por pasiva, en esta Cámara, en medios de comunicación y en todos los foros donde se ha suscitado este tema, ha dicho y ha puesto la voluntad para que se genere la concertación social. Otro cantar es que los interlocutores sociales no quieran aceptar esta concertación social. En estos momentos, el Gobierno ha tenido que poner en marcha una serie de mesas de negociación parciales, que, en definitiva, están atajando una serie de demandas y una serie de reivindicaciones de los sindicatos que puede conllevar, en última instancia, porque el Gobierno quiere llegar a esa concertación, a una definitiva concertación para éste y los próximos años.

Se dice también, en otro orden de cosas, que se ha negado la negociación colectiva con los funcionarios públicos y, de hecho, el Gobierno, el Ministro, ha estado negociando, ha llegado a acuerdos, mejores o peores, con los interlocutores sociales, con los sindicatos, que tienen su representatividad en la función pública.

Esto es un hecho que está ahí; es algo que la Ley permite hacer al Gobierno; es algo que se está desarrollando.

En última instancia, se pone todo el énfasis en la creación del Consejo Económico y Social. En este sentido, quiero decir que el Gobierno ha celebrado reuniones con las organizaciones empresariales y con los sindicatos y ha tomado muy buena nota de lo que ambos han planteado. Y en estos momentos hay un proyecto ultimado por el Gobierno, que será presentado al Consejo de Ministros y que tendrá su aprobación posterior en un Real Decreto.

Con este planteamiento, sin entrar en la dinámica del gran debate que se suscita en estos momentos —ocasión

vamos a tener de llevarlo a cabo con los Presupuestos Generales del Estado y con otras materias que se van a suscitar en la Cámara—, la posición del Grupo Socialista en esta proposición no de ley que el CDS nos ha presentado a debate va a ser en contra. El Grupo Socialista no acepta esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lago.

Por el grupo proponente, al objeto de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a la proposición no de ley presentada por nuestro grupo se han presentado dos enmiendas por el Grupo de Coalición Popular. Nosotros agradecemos la colaboración que dicho grupo ha anunciado a nuestra proposición no de ley, pero no podemos aceptar las enmiendas porque, al explicarse aquí por la representante del Grupo Popular —y utilizo este turno pura y simplemente dentro de una filosofía de cortesía parlamentaria—, en este momento no nos interesa la división que pueda existir en el partido socialista, ni creemos que el Gobierno esté dialogando, ni creemos que la concertación pueda suplirse por esta Cámara. Nos limitamos, pura y simplemente en nuestra proposición no de ley, a propugnar la concertación social y la creación del Consejo Económico y Social... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rebollo. Ruego silencio a SS. SS. (**Pausa.**)

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: ... que se contienen en el artículo...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rebollo. Guarden silencio y ocupen sus escaños.

Ruego una vez más su colaboración para poder ajustar la megafonía en esta primera sesión. Hay dificultades de audición, como se ve perfectamente por los gestos de algunas de SS. SS. (**Pausa.**)

Cuando quiera puede continuar, señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Muchas gracias.

Decía que nos limitamos simplemente, y nada menos, que a pedir que se cumpla el artículo 131 de la Constitución Española.

Tampoco es posible aceptar la segunda de las enmiendas porque va frontalmente contra el espíritu de nuestra proposición no de ley, puesto que, si estamos pidiendo la concertación, no parece posible que se modifique esa proposición no de ley pidiendo que se remita a la Cámara un conjunto de proyectos legislativos, porque entonces se está haciendo todo menos concertar o dialogar.

Lo que se pretende justamente es establecer ese diálogo, ese concierto y crear el organismo adecuado para que, institucionalmente, se imposibilite que en el futuro ese

diálogo pueda no existir, pero si eso se sustituye por la remisión a la Cámara de un conjunto de proyectos legislativos estamos sustituyendo el diálogo por una imposición, que puede ser buena en determinados objetivos que se pretenden con esas leyes, pero que no tienen nada que ver con la proposición no de ley que nuestro Grupo ha presentado. Por eso, sentimos no poder aceptar esas enmiendas.

Termino, señor Presidente, señorías, expresando la satisfacción de nuestro Grupo por el anuncio de que va a crear por fin ese Consejo Económico y Social, aunque nos ha sorprendido que se pueda crear por decreto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo del CDS en los términos en los que ha sido formulada, al no haberse aceptado las enmiendas presentadas a la misma.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 51; en contra, 216; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CORREOS Y TELEFONOS Y SU INCIDENCIA EN LA POLITICA GENERAL**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo del CDS, sobre funcionamiento de los servicios públicos de correos y teléfonos y su incidencia en la política general.

Para su defensa tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, la moción que se presenta en esta sesión es consecuencia de la interpelación sobre los servicios de correos y teléfonos. Se propone, señorías, a través de esta moción, una serie de medidas para atajar el problema. Esa moción se dirige a esta Cámara que es la destinataria directa de la misma, pero es indiscutible que el destinatario indirecto de esa moción es el Gobierno.

Las premisas básicas para afrontar el problema, que en la interpelación quedó puesto de manifiesto a propósito de los servicios públicos tan esenciales como correos y teléfonos, son, en primer lugar, que el diagnóstico se comparta por la Cámara; que se comparta, de verdad, por la mayoría de quienes asistimos a estas sesiones. Con eso, señorías, debiera bastar.

Mas si una parte sustancial de la Cámara entiende que diagnosticando un problema y proponiendo soluciones se está haciendo una crítica de la labor del Gobierno, y esa parte sustancial de la Cámara, aun siendo consciente de la existencia del problema, de su gravedad y de la procedencia de las soluciones propuestas, no tolera nada que suene a crítica al Gobierno; si esa parte sustancial de la Cámara entiende que la crítica sólo la deben hacer ellos, a través de los órganos de su partido y no esta Cámara, entonces, señorías, esta moción es inútil, porque esa parte sustancial de la Cámara estará demostrando con su conducta que no entiende la función de esta Cámara y es más, de alguna manera, está impidiendo que la ejerza.

Otra premisa básica para poder arreglar estos problemas es que el Gobierno reconozca la necesidad de adoptar medidas urgentes e importantes. Pero mal empezamos, señorías, si ni siquiera está en estos momentos presente en la Cámara el Ministro responsable de estos servicios. Es más, si el Gobierno, amparado por esa parte sustancial de la Cámara, entiende que se está exagerando el problema pidiendo la perfección de repente y, además, se atreve a calificar ese deseo de fascista (palabras del Presidente de Telefónica) entonces la moción es inútil.

En tercer lugar, se requiere para que esta moción pueda arreglar los problemas de correos y de teléfonos, que la solución que se propone sea acertada y posible. Esta condición no depende afortunadamente de esa parte sustancial de la Cámara, sino que depende de tener un conocimiento real de la cuestión y de haber obtenido ese conocimiento a través del diálogo y de la experiencia. Nuestro Grupo cumple esa premisa porque ha dialogado extensamente, con mucha gente, técnicos, trabajadores de Correos y de Telefónica.

Otra premisa es que no se esgrima el argumento de que esas medidas ya las ha tomado o las va a tomar el Gobierno, porque, si es así, no cabe, en buena lógica, rechazar la moción, puesto que el propio Gobierno, a través de su conducta, estaría diciendo que la moción era buena. Aparte del hecho de la desastrosa situación de estos servicios que, por sí sola, proclama la equivocación del Gobierno en los remedios puestos hasta ahora para corregirla.

Pues bien, señorías, esas medidas contenidas en la moción son, en resumen, las siguientes: Implantación de la carrera postal y telegráfica, apoyada en la formación que imparta la Escuela Oficial de Comunicaciones, a la que se reconocerá la potestad de otorgar titulaciones que, en el ámbito exclusivo de la Dirección General y para sus funcionarios, tengan el mismo valor que los otorgados por institutos, centros universitarios y escuelas técnicas y en la promoción interna. Simplificación de los actuales cuerpos y escalas de funcionarios, respetando la definición de funciones que se contempla en la ley de Cuerpos 75/1978, porque allí se contempla una asignación de funciones a los cuerpos, no a los puestos, como se ha hecho a través del catálogo de puestos, que realmente no puede tener otro significado más que dar un contenido económico a esos puestos; pero realmente ahora mismo se están con-

fundiendo los cuerpos y las escalas de correos para, solamente por el arbitrio de los directores, poner al frente de puestos a personas que no tienen la titulación, ni la promoción interna, ni las condiciones suficientes para llevar a cabo los servicios. Así ocurre que la organización cada vez es peor. Asignación a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a todos los efectos de la gestión del sello. Sigue obstaculizada esta salida y sigue siendo Tabacalera quien está gestionando el sello. Revisión del régimen de tarifas, porque en estos momentos el régimen de tarifas que está rigiendo no parece lógico, primero, porque en las tasas por el reparto de la correspondencia urbana se está poniendo una tarifa que no cubre, ni con mucho, los costes, quizá por abaratar un servicio y hacer así la competencia a la empresa privada cuando, quizá, donde se podría poner el acento es en la calidad del servicio y no en el precio que artificialmente se está poniendo a ese servicio. Sin embargo, en la correspondencia interurbana se está elevando la tarifa indebidamente, de tal manera que se impide muchas veces el uso de este servicio por economías muy modestas.

La reestructuración de las plantillas con criterios objetivos de suficiencia; el reconocimiento de la condición de funcionarios a todos los carteros rurales; las instalaciones adecuadas que cumplan los requisitos de funcionalidad y comodidad de quienes trabajan en ellas y de los usuarios, consignando para ello las dotaciones que correspondan en los Presupuestos del año que viene y en los del año siguiente, para acabar con urgencia con este problema grave. No es un problema de 5.000 millones, como se ha dicho por el Ministro hace poco, es un problema como mínimo de 50.000 millones en el primer ejercicio. Dotar a la Dirección General de un parque móvil suficiente y seguro en el interior de las poblaciones y en las zonas rurales; la profunda revisión y reestructuración de los centros y estaciones de clasificación de automatización de las mismas, y el estudio de un marco jurídico adecuado para los servicios que presta la Dirección General y la Caja Postal, una vez cubiertos los anteriores objetivos, pero no antes, porque lo contrario sería incurrir en una táctica que sería creer que por vestir de una manera distinta, por establecer el marco jurídico diferente al que ahora tenemos, los problemas se iban a arreglar.

Por lo que respecta a Telefónica, se dan cinco medidas que creemos que podría arreglar el problema atacando las causas del mismo, y esas medidas se contienen en nuestra moción.

En contra de esto, señorías, tengo que decir que las medidas que se han adoptado por el Ministerio y por los servicios tanto de correos como de teléfonos en estas últimas semanas o meses, desde la interpelación a finales del mes de junio, son absolutamente erróneas; lo son en Correos, porque con reuniones con los directivos, que son en gran parte los causantes del caos de Correos, no se llega a ninguna parte; no se puede pensar que con un marco jurídico distinto, con una calificación jurídica de los organismos de Correos diferente, se arregla un problema que, como yo le decía al Ministro anterior en la interpelación, se arregla bajando a la arena, entendiendo las condiciones bajo las cuales se está cumpliendo el servicio en

Correos, y entendiendo que eso necesita unas medidas urgentes que consisten en inversiones, y, además, en una política totalmente distinta de personal; nada de eso se consigue a través de unas conversaciones con múltiples directivos, sino con las centrales sindicales y con las personas que pueden representar el auténtico sentir de los cuerpos de Correos.

Sobre Telefónica, yo tengo en mis manos un comunicado del Comité Intercentros, donde se pone a la empresa en su sitio respecto a la interpretación de esas medidas que últimamente tiende a ejecutar. Por ejemplo, se dice en ese comunicado que, frente a la medida de incremento del recurso a la contrata para ejecución de obras, hay que poner de manifiesto la tendencia a desviar trabajo propio hacia las contratas sin que se adopte ninguna decisión que afecta al control de calidad; en cuanto a la asistencia técnica, cesión a la contrata de órdenes de servicio para sistemas multilíneas, se observa que esto supone una ruptura unilateral por parte de la Dirección del compromiso de mantener para los trabajadores de la empresa el trabajo cualificado; en la contratación de eventuales, en las horas extraordinarias que saltan totalmente los límites establecidos por convenio colectivo y se hace unilateralmente y sin negociarlo con los representantes de los trabajadores; en las tareas fuera de jornada; en las gratificaciones temporales; en el plus de jornada partida; en el plus de disponibilidad, y, en definitiva, en todas las medidas, porque se examinan una a una en este documento que impone la empresa a su personal, sin contar con los representantes de ese personal, se está saltando a la torera el convenio colectivo, interpretando como le da la gana a la Dirección la serie de cosas que hay que hacer para arreglar un problema.

Aquí lo que ha habido es un afán de conseguir, a través de una política empresarial puramente de imagen, engañar o mantener engañado al pueblo español respecto a una realidad que se constata al utilizar el servicio de teléfonos.

Lo que se pretende a través de nuestra moción es una serie de medidas que atacarían de raíz el problema, que supondrían una solución del mismo, y todo lo demás, señorías, todo lo demás, precisamente porque esas medidas se toman después de dialogar con todos los interesados, todo lo demás significaría alargar el problema y encontrarnos dentro de poco con una situación todavía peor que la actual.

Yo les pido, señorías, que den su voto favorable a estas medidas que se proponen, porque, de esa manera, demostrarán que les preocupa lo mismo que a otros grupos políticos que se dé al pueblo español, que está pagando unos impuestos elevados —al fin y al cabo es una manera de redistribuir la renta—, unos servicios adecuados y que, en definitiva, podamos mantener un nivel de calidad que sea coherente con nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.  
A la moción se han presentado enmiendas por distintos

Grupos. En primer lugar, para la defensa de las presentadas por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señorías, esta moción que ha presentado como consecuencia de interpelación el Grupo del CDS nos parece positiva. Y nos parece también positivo el tiempo en que se ha producido, es decir, no inmediatamente, pues no hubo sesiones en el mes de agosto, porque los servicios han empeorado. Por eso nos parece muy positivo que en estos momentos se traiga aquí esta moción.

Han empeorado los servicios y eso consta a todas sus señorías. Cualquiera que sea el Grupo al que pertenezca, en el fondo sabe perfectamente que ha empeorado, o al menos no ha mejorado, el servicio de Correos y, por tanto, sigue con los mismos problemas que tenía en el mes de julio, y que pusimos de manifiesto en nuestra interpelación en el mes de febrero y posteriormente también en la interpelación respecto de la telefonía rural; y en lo que respecta a teléfonos la situación ha sido nos atrevemos a decir que caótica durante los meses de julio y agosto. Este Grupo y este Diputado mañana hará una pregunta al Ministro responsable. Pero aquí no es problema de un Ministro o de otro, es problema del Gobierno. El Gobierno realmente tiene conciencia y tiene que tomar las medidas para que estos dos servicios, que eran dos servicios que funcionaban muy bien en España, atajen el deterioro en que están.

Y nuestra Agrupación, siguiendo en la línea de la interpelación que hicimos, reitero, en el mes de febrero y posteriormente otra interpelación y una moción que fue aprobada en lo que respecta a telefonía rural por esta Cámara, ha añadido, ha complementado la moción del Grupo del CDS pidiendo, y de ahí nuestras enmiendas, en una enmienda de adición que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que remita a esta Cámara a la mayor brevedad posible el plan integral o el plan estratégico de Correos, al parecer redactado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, pero cuyo contenido es desconocido por esta Cámara, ya que aquí vino el Ministro como consecuencia de la moción que presentamos después de nuestra interpelación, y yo tengo que decir, y sus señorías lo conocen perfectamente, que, en la Comisión, aquello no fue una exposición del plan integral o estratégico de Correos. El Ministro dio unos retazos, no dijo nada de la plantilla definitiva, se comprometió a que nos lo iba a remitir, y no nos fue remitido ese plan, y hoy es el día en que desconoce el Diputado, los diferentes Diputados, cuál es el plan que tiene Correos para salir de la situación caótica en que se encuentra.

Ha entrado un nuevo Ministro, supongo que habrá heredado este plan de Correos, lo habrá modificado o no, pero por eso insto a que urgentemente se remita a esta Cámara y a los señores Diputados este plan integral o estratégico.

Yo, en plan jocoso, le dije al anterior Ministro en la Comisión, y perdónenme sus señorías que lo reitero, que aquello no era un plan, que aquello era un pequeño gui-

ño en todo caso que se nos hacía a la Comisión, pero que ahí no había nada concreto y lo concreto tiene que venir; que se nos remita, nos dé tiempo para estudiarlo durante ocho o diez días, y en una siguiente Comisión podamos hacer las preguntas correspondientes al Ministro del ramo y, como consecuencia de la comparecencia en la Comisión, oír a los diferentes Grupos.

En otra de las enmiendas complementarias de modificación al punto 5 pedimos que definitivamente se fije la plantilla en base a las necesidades. Continuamente hemos escuchado en las intervenciones del anterior Ministro que eso ya estaba fijado; posteriormente, en declaraciones a los medios de comunicación se dice que se necesita más personal, y por otra parte, al celebrarse unas oposiciones, sólo se ha admitido a una parte de las eventuales que llevaban más de cinco o seis años trabajando. En definitiva, no sabemos qué necesidades hay para fijar la plantilla y como bien dice la proposición del Grupo del CDS, posteriormente a la fijación de plantilla es cuando se podrá hacer una reestructuración con criterios objetivos.

En lo que respecta al servicio de teléfonos, en la interpelación que se debatió el 17 de febrero de 1986, se afirmaba que el Ministro comparecería ante la Cámara con carácter periódico para ir informando sobre el plan de telefonía rural. Yo estoy seguro de que todos los Diputados de esta Cámara son sensibles a lo que les ocurre a los ciudadanos que viven en ese medio y del retraso de dicha telefonía respecto de los ciudadanos que vivimos en las grandes urbes. Por ello, reiteramos que el Ministro debe de comparecer periódicamente porque la moción se aprobó el 11 de febrero de 1987, compareció el 10 de noviembre y no ha vuelto a la Comisión. Queremos que esta Cámara sea consecuente, y si se aprobó una moción en la que se señala que periódicamente tiene que asistir el Ministro a informar ante la Comisión de cómo va el plan de telefonía rural, el responsable del ramo no puede comparecer una vez, hace prácticamente un año, y no volver. El Ministro tiene que acudir al Parlamento por lo menos cada seis meses para decirnos cómo va este plan rural.

En la enmienda formulamos una petición en favor de la Telefónica, cuando en estos momentos, a su favor no está nadie porque es una catástrofe. Aunque mañana le hablaremos de ello al Ministro, quiero señalar que lo de julio y agosto ha sido, en vez de la Telefónica, como lo titulaba un periódico, la «Compañía Afónica». Nosotros le preguntamos al Gobierno: ¿Saben ustedes que hay más de seis mil millones de pesetas que adeudan los organismos oficiales a los servicios prestados por la Compañía Telefónica? Nosotros pedimos que antes del 31 de diciembre se pongan al día los organismos oficiales y paguen este importe a Telefónica para que ésta lo pueda invertir en telefonía rural y en otros medios.

Estarán ustedes de acuerdo, señores Diputados, en los resultados de este verano. Estas medidas que propone el Grupo del CDS están estudiadas. Yo le oí al señor Rebollo algo con lo cual estoy absolutamente de acuerdo: El problema de Telefónica es gerencial; es un problema de una empresa prácticamente pública —tiene la mayoría el Estado— en la que está fallando la gerencia, la dirección.

Prueba de ello es que el propio Presidente de la Compañía —que no es un técnico, sino un político socialista, con su carnet, ex diputado, etcétera, por tanto la responsabilidad es del Gobierno socialista— crea un gabinete de crisis. Señores Diputados, cuando se crea un gabinete de crisis es que la situación es caótica. Saben SS. SS. que los gabinetes de crisis se establecen en época de guerra o de grandes catástrofes. En Telefónica el servicio es catastrófico, por eso el gabinete de crisis que nos ha anunciado su Presidente debería ir encabezado por otro presidente de la Telefónica.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guerra.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, en la sesión del día 29 de junio, en la que se presentaba la interpelación origen de la moción que ahora tratamos, Minoría Catalana mostraba su conformidad y apoyo a la misma ya que resultaba evidente la caótica situación de los servicios públicos de correos y teléfonos dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Han transcurrido prácticamente tres meses y la situación no ha mejorado, ni tan siquiera se ha mantenido. La saturación y bloqueo de los servicios de la Compañía Telefónica son escandalosos. Este verano, en este país turístico por excelencia, un sinnúmero de personas ha podido sorprenderse por el bajo nivel del servicio que se presta y, más aún, por las obsoletas instalaciones, fuera de los niveles tecnológicos que actualmente se utilizan en todo el mundo. No es difícil probarlo, pero el mejor termómetro para medir esa baja temperatura de los servicios telefónicos nos lo puede dar el protagonismo que han tenido en todos los medios de difusión. Lo hemos visto en titulares, «Telefónica, un gigantesco caos», es el título de un artículo de la revista «Opinión», en el que se nos dice que la propia Telefónica reconoce que sólo el 38 por ciento de las llamadas que se efectúan en Madrid son aceptables, que 51.677 barceloneses aún esperan el teléfono y que el bloqueo de Barcelona comenzará a superarse en diciembre de este año. También hay un titular que dice: «Descolgar el auricular y oír tres conversaciones simultáneas ya es algo habitual en Vilaseca, Salou». Podría decirles que el Presidente de Telefónica comunica en un momento en el que se han instalado nuevos puntos telefónicos en toda la costa. En decenas de puntos de la costa catalana se ha instalado verdaderamente la doble cabina, la cabina con dos teléfonos, pero la mayoría de ellos ha tenido todo el verano el cable sin colocar el aparato telefónico. El Presidente de Telefónica en este aspecto ha engañado. Por otro lado, vemos en titulares que la Costa Brava se encuentra casi incomunicada por deficiencias de la Compañía Telefónica. Podríamos encontrar infinidad de noticias en los periódicos de todo el país. Todo ello es clara demostración del ineficaz funcionamiento de una empresa que sólo cuida su imagen.

Comentábamos en el debate de la interpelación las intenciones expansivas hacia Rusia y Argentina que tiene la Compañía Telefónica. Para concretar la entrada de Telefónica en Argentina son precisos 750 millones de dólares, y además se prevé aumentar estas inversiones hasta 20.000 millones de dólares en los próximos cinco años. Esto es información del comunicado de Telefónica. ¿No sería mejor dedicar al equipo básico, para lo cual está constituida la Compañía Telefónica como servicio público en España, toda esta inversión?

Tenemos análogos o parecidos argumentos para el servicio de correos. Se mantiene el colapso y, por lo tanto, el gran retraso en la distribución de los efectos postales que un servicio de correos eficaz debería prestar. De un país con gran tradición de calidad en el servicio postal, hemos pasado a un caótico momento en el que nadie puede no sólo asegurar la rapidez en el envío, sino incluso el envío mismo. Ello es debido a la mala administración, a la falta de personal, a la falta de recursos. Sea lo que fuere se llega a un mal funcionamiento del servicio.

Evidentemente hay que tomar medidas urgentes para solucionar este caos. Apoyamos que esta Cámara inste y exija del Gobierno medidas urgentes que se debatan en esta Cámara antes de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Ello ha motivado nuestra enmienda a la moción del Centro Democrático y Social. Creemos que en este momento debe tratarse la situación actual con medidas urgentes, de unidad de cuidados intensivos, no de medicina preventiva. Lo que propone la moción del CDS es demasiado lento. Nos parece válido y aceptable en parte, pero su desarrollo es lento y, en todo caso, se debería desarrollar en otro trámite. Con los puntos que nos presenta la moción, no se pueden aplicar medidas de urgencia para solucionar los problemas de la semana próxima.

Así pues, nuestra enmienda insta al Gobierno par que en el plazo de un mes y antes de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 presente a esta Cámara los planes y medidas previstos para solucionar el caos actual. Posteriormente pueden venir las otras medidas.

Hemos presentado esta enmienda de sustitución esperando que sea aceptada por el Grupo proponente por cuanto creemos que las medidas que hay que adoptar son de carácter inmediato.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo ha presentado una enmienda de totalidad a la moción del CDS sobre los servicios públicos de correos y teléfonos. Mi misión es defender la enmienda de mi Grupo y explicar al mismo tiempo las razones de la misma.

Quiero empezar diciendo que todos sabemos que los servicios públicos de estas dimensiones, de esta trascen-

dencia para el país, necesitan de una planificación constante a medio y largo plazo en el transcurso del tiempo, de tal manera que los planes que se desarrollen posibiliten que el servicio que se presta a los ciudadanos sea acorde con las necesidades que éstos demandan. Si no hay planificación, si no hay previsión, flaco favor estamos haciendo a los servicios.

Con esto quiero decir que como Grupo Parlamentario Socialista que apoya al Gobierno, entendemos que los servicios de que hablamos hoy pueden y deben estar mejor de lo que están, que pueden y deben mejorar; pero, al mismo tiempo, queremos dejar claro que esos servicios no están en la situación de catástrofe que ustedes intentan plantear. Todo el mundo sube a esta tribuna a hablar de catástrofe, de lo mal que funcionan las cosas, pero nadie da ni una sola cifra.

Quiero decir que la irresponsabilidad con que Gobiernos anteriores trataron estos servicios tiene buena parte de culpa de la situación en la que se encuentran en este momento que, repito, no es ni mucho menos tan mala como ustedes apuntan. La verdad es que con anterioridad prácticamente no se planificó nada. El señor Rebollo hablaba de conflictividad en Telefónica, de falta de diálogo. A uno le sorprende que diga eso el señor Rebollo cuando en Telefónica, por poner ese caso concreto, hay hoy un convenio colectivo firmado sin ningún tipo de conflictividad social en la empresa y S. S. cuando era Director General de Correos tuvo que retirar unas reformas que quiso hacer por la oposición frontal con que se encontró por parte de los sindicatos de trabajadores de Correos. Es conveniente que a la hora de analizar la situación hablemos con datos y con algo más de prudencia de lo que hacemos.

Usted decía que esta moción es inútil. Creo que la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario del CDS es inútil, pero no por las razones que usted argumentó, que más bien calificaría de juicios de valor gratuitos porque el respeto del Gobierno socialista y de mi Grupo a esta Cámara y al resto de los Grupos Parlamentarios está fuera de toda duda. Por tanto, no es ésa la razón. Esta moción es inútil porque está auténticamente sobrepasada por los hechos, porque está obsoleta en sí misma, y espero a lo largo de mi intervención demostrarle que es así.

¿Por qué no es la situación como se dice? Refiriéndome concretamente al servicio de Correos, le puedo decir —seguramente usted lo sabe, así como los Grupos de la Cámara— que en este momento el número aproximado de objetos postales que se manejan en un día es de 18 millones. En la fecha del 16 de septiembre, hace cuatro días —es el último dato que tengo—, los objetos postales en depósito, que no en almacenaje, que es distinto, son 2.880.144. Es decir, los «standares» de reparto en que nos movemos son absolutamente competitivos si se observa cualquier otra comparación europea.

En la interpelación hablaban ustedes de no sé cuántos millones de atascos, pero las cifras son como son; aquí parece que ya no han querido dar ninguna. En este momento, si exceptuamos la paquetería no urgente e impresos, el resto de los objetos postales se está entregando, en su 80 por ciento, en un tiempo inferior a cuarenta y ocho ho-

ras desde que se depositan en Correos. Estos son datos concretos y reales.

En principio, parece que no es tan catastrófica la situación como la que se quiere plantear respecto a Correos. Voy a referirme primero a Correos y después hablaré de Telefónica porque la moción, como todas SS. SS. saben, se ha presentado dividida en dos partes. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

La moción trata de una serie de propuestas que el Grupo Parlamentario del CDS pretende que son la panacea para resolver los problemas que, a su juicio, tiene el Correo español. Da la sensación de que es un vademécum de deseos de los que en su día fueron responsables de la Administración que quisieron poner en práctica y no supieron o no pudieron.

Señor Rebollo, ustedes hicieron la Ley número 75/1978, que facultaba al Gobierno para desarrollar la estructura de la Escuela Oficial de Comunicaciones, lo que se produjo por el Real Decreto 2750/1981, de 19 de octubre, por la Orden de 12 de marzo de 1982, y posteriormente por el Real Decreto 1209/1985 y la Orden de 25 de marzo de 1986, que asignaban competencias y dependencia de la Secretaría General de Comunicaciones. La promoción interna de la que usted habla está perfectamente regulada en el ordenamiento jurídico español, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su artículo 22. Esa Ley que ustedes hicieron no posibilita que la Escuela Oficial de Comunicaciones pueda expedir títulos, ni tampoco lo posibilita el reglamento que la desarrolló, y lo hicieron ustedes. Usted está pidiendo algo que es imposible hacer porque la Ley que ustedes elaboraron no lo permite. Así de sencillo.

Respecto a la simplificación de los actuales cuerpos y escalas, usted nos tenía que haber explicado, para ser más coherente con su moción, a qué se refiere, qué quiere que simplifiquemos o hasta dónde llegan los límites en que entienden ustedes debe producirse la simplificación. Porque resulta que precisamente la Ley de la que antes hablé ha reducido los cuerpos generales a cinco y los técnicos a cuatro. De doce han pasado a cinco y a cuatro. Nos parece que es racional que de momento continúen así. Si nos hubieran explicado qué querían decir con eso hubiéramos podido entender si valía la pena tomar en cuenta esa proposición.

Habla S. S. de las tarifas y del franqueo concertado. Usted sabe que se aprueban anualmente, por Real Decreto, y que naturalmente tratan de adecuarse a los costes unitarios que tienen los productos, pero hay un límite, el del IPC, que no puede ser sobrepasado y que eso crea algún problema; que existen subvenciones, como usted sabe, derivadas de la Ley de Prensa; que hay una franquicia postal que se concede reglamentariamente a quien cumpla los requisitos y, por tanto, tiene derecho a ella; y que el franqueo concertado es también una modalidad de pago, por peso enviado, que se concede a la prensa. Lo que se pretende hacer es adecuar las tarifas a las necesidades, pero existen unos límites impuestos por la Ley que hay que cumplir.

Por último, lo que yo querría decirles es que ya el anterior Ministro de Transportes, Turismo y Comunicacio-

nes explicó en bastantes ocasiones cuál era el contenido y el espíritu del Plan Estratégico de Correos. Yo creo que no es necesario que me refiera más a él, pues está en los «Diarios de Sesiones». En todo caso, le diré que prácticamente el resto de las proposiciones de la moción está contemplada en él. Cuando haga lectura de la enmienda de totalidad que ha presentado el Grupo Socialista podrán comprobar que lo que pretendemos es que ese Plan se agilice al máximo para que su puesta en marcha escalonada se efectúe de una manera rápida, pues estamos convencidos de que los efectos beneficiosos que ese Plan ha de tener sobre el correo se producirán de la manera más urgente posible. Al final de mi intervención leeré la enmienda de totalidad que hemos planteado.

Paso, muy brevemente a Telefónica. Ustedes hablan también de catástrofe en esta Compañía. Yo soy telefónico y algo sé del tema pues lo he vivido muy directamente. En el año 1982, cuando este Partido tuvo la responsabilidad de gestionar esa empresa privada (que el Gobierno no participa mayoritariamente, como ha dicho aquí algún interviniente, sino de forma minoritaria) Telefónica estaba en una situación financiera bastante difícil. Esa empresa y la política de telecomunicaciones de este Gobierno tenían ante sí un reto, era saber si en el frontispicio del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea íbamos a ser capaces de tener una empresa de estas dimensiones —y, por tanto, un país preparado para competir en el mercado internacional de las telecomunicaciones— o, por el contrario, seguiríamos en la casi obsolescencia, internacionalmente hablando.

Le puedo decir, señor Rebollo, que la tasa de autofinanciación que la Compañía Telefónica tenía en el año 1982 era del 50 por ciento, y que en el año 1988, es del 80 por ciento; que los gastos financieros con respecto a los ingresos de la propia Compañía eran, en el 1982 del 20 por ciento, y en 1988, del 13 por ciento. Son cifras significativas para demostrar que a esta Compañía le era absolutamente necesario e imprescindible empezar un programa de mejoramiento financiero —que usted en la interpelación tanto criticó— para responder a los retos que todos sabíamos se avecinaban.

Las inversiones de la Compañía Telefónica, en el año 1986, han sido de 211.000 millones de pesetas; en el año 1987, de 265.000 millones de pesetas; en el 1988, de 350.000 millones de pesetas; y, en 1989, van a ser de 500.000 millones de pesetas. Las cifras cantan por sí mismas. Las líneas instaladas en cada año fueron: en 1986, de 332.000; en 1987, de 440.000; en 1988, de 940.000, y en 1989 se piensan instalar 1.287.000.

Los enlaces instalados en cada año fueron: en 1986, 13.400; en 1987, 67.600; en 1988, 293.800; y en 1989, 398.500, que multiplicamos por tres (todos sabemos que a la hora de transformar los enlaces en equivalentes a líneas urbanas hay que multiplicarlos por tres o cuatro) se convierten en que, para el año 1989, va a haber en este país dos millones y medio más aproximadamente de líneas urbanas instaladas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Concluyo, señor Presidente. Por fin, la calidad de tráfico, de la que tanto se ha hablado aquí. Desde 1986 a 1989, y prácticamente también desde 1982, los estándares se van manteniendo: 5,20 por ciento en 1986; 5,09 por ciento en 1987; 6 por ciento en 1988 y 5,09 previsto para 1989.

El Gobierno socialista, esta Compañía y sus responsables tenían que tomar una decisión y la tomaron, cosa que ustedes en ningún caso se atrevieron a hacer, cual era apostar por el futuro o no apostar por él. ¿Y qué significa en la Telefónica apostar por el futuro? ¿Significa desarrollarse a base de las nuevas técnicas o de las técnicas analógicas que ya se van quedando obsoletas? La apuesta ha sido la de mantener a este país y a esta Compañía en la punta de lanza de los países capaces de competir en telecomunicaciones en el mundo. Esto ha supuesto un problema, que es real y que no hay que negar. ¿Cuál es ese problema? Que esta Compañía está adoptando las nuevas tecnologías al mismo tiempo que se están fabricando e instalando no sólo aquí sino en el mundo entero. Eso crea, evidentemente, algunos problemas. Pero la apuesta ahí está.

Para terminar, señorías, leo brevemente la enmienda de totalidad, que dice lo siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y profundizar en la política de reforma emprendida en el servicio público de Correos y Telégrafos, cuyo objetivo irrenunciable ha de ser la rapidez y la seguridad en el tránsito y entrega de los efectos postales».

«Asimismo, entiende que los programas, puestos en marcha, de modernización de infraestructura de locales, de informatización y mecanización, de optimización y racionalización de plantillas, así como de su suficiente preparación técnica, amén de la captación de mercados y de la potenciación de la red de comercialización, son acciones que, sin duda, mejorarán considerablemente el servicio postal y telegráfico.»

«Por ello, insta al Gobierno a agilizar su plan de actuación urgente que mejore de forma inmediata y sustancial los índices de calidad de servicio, y sobre éstos logre establecer y desarrollar el Plan Estratégico de Correos.»

«En cuanto al servicio público de Teléfonos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con Telefónica de España, se refuerce el Plan de urgencia presentado por la Delegación del Gobierno en Telefónica, de manera que se produzca una mejora sustancial de la calidad del servicio.»

«Igualmente el Congreso considera necesario agilizar la atención a la demanda pendiente, utilizando al máximo la capacidad de la industria proveedora de equipos de telecomunicación, y fomentando si fuese preciso la ampliación de dicha oferta, así como la progresiva instalación y puesta en marcha de centrales digitales y fibra óptica.»

«Por otra parte, considera que el Plan de Extensión del Servicio Telefónico al Medio Rural es un buen instrumento para la consecución del objetivo de que todo español, sin distinción de condición social y de lugar de residencia, disponga de un servicio público esencial como es el teléfono. En este sentido, valora positivamente el esfuer-

zo inversor de la Administración, así como de la propia Compañía Telefónica, en este campo.»

«Finalmente, el Congreso de los Diputados considera de gran importancia el impulso que se está dando a la implantación de la red digital de servicios integrados, al igual que lo están haciendo los países más desarrollados del mundo.»

Sólo me queda decirles, señores del Grupo Parlamentario del CDS, que si realmente ustedes quieren —y yo tengo el convencimiento de que ustedes lo quieren— que todo esto vaya mejorando progresivamente y que nos vayamos convirtiendo en un país capaz de dar respuestas no solamente a nuestros ciudadanos, sino a ciudadanos de otras partes del mundo en materia de telecomunicaciones, lo mejor que pueden hacer es aceptar nuestra enmienda de totalidad, pues lo que dice es que este Grupo Parlamentario (y la Cámara si lo aprueba) se está preocupando por esos problemas, que el Gobierno sabe cómo hay que resolverlos y que está poniendo un marcha las políticas para llevarlo a cabo.

Tanto si lo aceptan como si no, estén tranquilos porque estos problemas se van a solucionar, no porque ustedes se hayan preocupado en este momento por ellos, sino porque este Gobierno, y el Grupo que le apoya, están empeñados en resolverlos, no desde ahora sino desde hace mucho tiempo. (**Rumores.**) Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Torres.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISÓ CRUELLAS**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, adelanto que mi Grupo Parlamentario votará a favor de esta moción.

Todos los Grupos conocen cuál es nuestra opinión sobre cómo funcionan los servicios que prestan Telefónica y Correos. Me remito a lo dicho en la interpelación de la que es consecuencia esta moción y a lo dicho por los otros Grupos, a excepción del Grupo Socialista, por razones obvias.

Hemos presentado tres enmiendas de modificación a los puntos 2, 4 y 5, en lo que respecta a Telefónica. Al mismo tiempo defenderé la toma de posición y las enmiendas.

Por lo que respecta al primer punto, que dice: «Recuperación en un plazo de seis meses de los "ratios" de calidad —como mínimo— del ejercicio de 1982», creo sinceramente que el Grupo del CDS es muy optimista. ¿Cómo va a arreglar el señor Solana en seis meses lo que le ha costado seis años desarreglar, cuando para él, que no le gusta la perfección, es más fácil destruir que crear?

No obstante, aún es más optimista el señor Solana, que dijo antes del verano que en un par de meses mejoraría sensiblemente el servicio telefónico porque se iban a inaugurar algunas instalaciones, y los teléfonos siguen funcionando igual de mal, incluso creo que muchísimo peor.

La enmienda al segundo punto consiste en suprimir los últimos párrafos, o sea, quedaría redactado de la siguiente forma: «Agilizar al máximo la atención a la demanda pendiente», puesto que no es problema de oferta; lo que

pasa es que Telefónica restringe su demanda, hay más centralitas homologadas de las que Telefónica instala. Lo que sucede es que ésta sigue manteniendo el «club de suministradores» cerrado. Lo importante, por tanto, es que agilice la instalación de los pares solicitados. Si no lo hace no es porque no tenga ofertas de todo tipo de materiales, las razones son otras y espero que algún día se expliquen.

Con el punto 3 estamos totalmente de acuerdo. Telefónica tiene que hacer mayor esfuerzo que el previsto en el plan cuatrienal 1988-1991, de extensión del servicio telefónico en el mundo rural. Este plan va dirigido casi en su totalidad a Galicia. Me parece muy bien, puesto que Galicia es la comunidad que menor penetración tiene del servicio telefónico y que el Gobierno, después de seis años, se ha enterado ahora de esta situación, curiosamente en el preciso momento en que ha cambiado de signo el Gobierno gallego. Por tanto, se necesita una ampliación de este plan que cubra también la demanda del resto de las provincias españolas.

Por lo que respecta al punto 4, mi Grupo propone que quede redactado de la forma siguiente: «Sustitución de las centrales analógicas por digitales a todos los niveles». No se trata de que las principales centrales del país sean digitales, deben serlo también las centrales intermedias, porque desde éstas es de donde parten los pares que llegan al abonado.

Por otra parte, lo que debe pedirse es que se sustituyan también los actuales tendidos a todos los niveles, porque la fibra óptica es con lo que realmente se aumentaría la capacidad de la red y no haría falta tender dos líneas paralelas para intercomunicar las principales ciudades españolas.

Al punto 5, mi Grupo desearía añadirle la frase «con carácter urgente», ya que las directivas de la Comunidad insisten en que todos los países comunitarios deben acelerar el establecimiento de la RDSI y algunos países están avanzando mucho en este sentido. Nosotros no podemos quedarnos rezagados en cuestión tan importante, mejor dicho, vital para nuestro futuro.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sisó.

¿Grupos que deseen intervenir para fijar su posición en el debate? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Rebollo, en relación con las enmiendas presentadas, para manifestar su aceptación o rechazo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo acepta las enmiendas presentadas por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana porque son plenamente concordantes y coherentes con el contenido de la moción y acepta también la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Popular, tal como he podido contrastar con otros y por lo que tengo en mi poder, son dos, no tres. La primera de

ellas, que se refiere al punto segundo de las medidas propuestas para mejorar el servicio de Telefónica, dice: «Agilizar al máximo la atención a la demanda pendiente». Ahí hace punto. Quizá hay una equivocación en la interpretación de la segunda medida propuesta por el Grupo de Centro Democrático y Social y entendemos que con la redacción actual está recogido el sentido de lo que pretende la Coalición Popular. Estimamos que es una enmienda redundante porque está asumida en la redacción del punto segundo de las medidas para mejorar el servicio de Telefónica.

En la presentada al punto cuarto dice: «Sustitución de las centrales analógicas por digitales a todos los niveles». Es decir, añade a la redacción del CDS las palabras «a todos los niveles». Entendemos que como el tema requeriría una matización técnica más profunda, tampoco es posible aceptar esta enmienda, aunque estamos absolutamente de acuerdo con el espíritu de la misma.

Por lo que respecta a la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, señor Torres, solamente le puedo decir que no la puede aceptar el Grupo del CDS por dignidad y por respeto a la verdad. Usted no habla por teléfono.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Rebollo, entiende la Presidencia, y parece ser que también el Grupo enmendante, que la enmienda del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana es de sustitución total del texto de su moción. Por tanto, de aceptarla S. S., sustituiría su propia moción y no habría lugar ni a aceptar ni a rechazar otras enmiendas. ¿Es así, señor López de Lerma? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

Dice la enmienda de Minoría Catalana: «... a los efectos de modificar el contenido de la misma, sustituyéndolo por el que se presenta».

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señores de la Minoría Catalana, nuestro Grupo ha entendido que se trataba de modificar añadiendo a nuestro texto, pero, efectivamente, tiene razón el señor Presidente. Le agradezco su llamada de atención y, naturalmente, al ser sustitutiva íntegramente, no podemos aceptarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Rebollo.

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario CDS, sobre funcionamiento de los servicios públicos de correos y teléfonos y su incidencia en la política general, cuyo texto queda adicionado con las enmiendas aceptadas en este debate por el portavoz del Grupo.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 96; en contra, 151; abstenciones, tres.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA GENERAL DE CARRETERAS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general de carreteras.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado 29 de junio defendí ante esta Cámara, en nombre de mi Grupo, una interpelación en relación con la política de carreteras del Gobierno, en la que en síntesis denunciaba la falta de calidad de las autovías que actualmente construye el Ministerio de Obras Públicas, que en lugar de ser unas carreteras homologables con las autopistas europeas son unos simples desdoblamientos de calzada, improcedentes e inaceptables desde el punto de vista de las necesidades de nuestra red viaria. Denunciaba el incumplimiento de los plazos del Plan General de Carreteras sintetizados a 31 de diciembre del año pasado en que concluía la primera fase, que sólo se estaban cumpliendo los plazos que el propio Ministro había señalado en el 50 por ciento de la longitud de dichas autovías, y denunciaba las insuficiencias de este programa de autovías para dotar a España a un plazo razonable de una red de autopistas de nivel europeo.

La moción consecuencia de esta interpelación pretende dos cuestiones conectadas entre sí, pero diferentes en su forma y en su planteamiento. La moción que defendiendo ante este Pleno, en nombre de mi Grupo, pretende mejorar el contenido del Plan General de Carreteras en su programa de autovías. Para ello mi Grupo propone que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que garantice que el diseño y la calidad de ejecución de las autovías previstas se equipare con el de verdaderas autopistas en su trazado, intersecciones a distinto nivel y limitación de accesos a las propiedades colindantes. Además, que se asegure el cumplimiento de los plazos de puesta en servicio de todas y cada una de las obras previstas, mediante la adecuada cobertura presupuestaria para su financiación, y una racional planificación del ciclo administrativo que comporta la gestión y ejecución del Plan.

En la moción, mi Grupo Parlamentario propone modificar el Plan General de Carreteras, para dar respuesta a las necesidades en materia de red viaria de la sociedad española, con un doble objetivo: que la red nacional de autovías, que para nosotros —y lo he dicho en la propuesta de resolución anterior— claramente deben ser autopistas sin peaje, esta red nacional de autovías, concebida integralmente, cumpla una función de integración territorial superadora de los aislamientos que afectan a extensas zonas de la Península, y, además, que la red nacional de autovías resultante imponga una ruptura en el anacrónico sistema radial de comunicaciones de España para adaptarse a la actual configuración autonómica del Estado es-

pañol y vertebrar de un modo homogéneo todo su territorio.

En desarrollo de estos objetivos, la moción propone una serie de actuaciones en materia de autovías que se centran o resumen (están detallados en el texto de la moción) en la construcción de cuatro nuevos ejes transversales, un nuevo eje norte Santiago-León-Burgos con dos prolongaciones, Tordesillas-Fuentes de Oñoro y Valladolid-Soria-Calatayud; un nuevo eje transversal por el este, Huesca-Zaragoza-Teruel, que sirva para vertebrar Aragón y enlazar en Utiel con la autovía de Valencia; un nuevo eje transversal por el sur, Mérida-Ciudad Real-Valencia, que dé cumplimiento a una vieja aspiración del eje Lisboa-Valencia, y un nuevo eje transversal por el oeste o ruta de la plata, desde León por Salamanca hasta Cáceres y Sevilla.

Además, las propuestas que se concretan en nuestra moción pretenden completar esa estructura radial para resolver los problemas de aislamientos que aún afectan a numerosas regiones de la geografía española, como Galicia, Asturias, Cantabria, Murcia, como la zona occidental de Andalucía, Granada, Almería y la Costa del Sol, absurdamente marginada en el plan de autovías del Gobierno, o bien la costa de Cádiz, descolgada de esa red. Para ello, el conjunto de propuestas significa incrementar en 3.742 el número de kilómetros actualmente previstos en el programa de autovías, con una estimación económica de un billón cincuenta y cinco mil millones de pesetas, que significa una valoración media por kilómetro de nueva actuación de 282 millones de pesetas/kilómetro, que dan idea del nivel o rango de autopista que nosotros introducimos en desarrollo de esos principios de que las autovías deben ser homologables con las autopistas europeas y que su financiación se puede ejecutar en ocho años a base de un incremento anual de los presupuestos de 132.000 millones de pesetas, en consonancia con la alternativa económica que ya defendimos al debatir en esta Cámara la Ley de Carreteras.

Las razones que avalan nuestra propuesta responden a las necesidades palpables de los españoles que en estos momentos demandan unas mejores carreteras para mejorar la relación interior y entre comunidades de todas las regiones de España, y además se basan en una evidencia innegable: la red de carreteras españolas es impresentable desde la óptica europea, y se pueden utilizar los índices que se quiera. Por ejemplo, se puede utilizar como elemento de comparación la longitud total de autopistas en relación con la longitud total de autopistas que tienen los principales países europeos del mismo orden del nivel de su superficie. Se puede utilizar la densidad por kilómetro cuadrado de nuestra red de autopistas en relación con la densidad por kilómetro cuadrado de la red de autopistas europeas. Por ejemplo, en relación con la densidad por kilómetro cuadrado, la situación de la red española es realmente dramática; nuestra red es la tercera parte en densidad de la francesa, la quinta parte de la italiana, o la octava parte de la densidad por kilómetro cuadrado de la red de Alemania Federal. Y si la densidad la traducimos en kilómetros por millón de habitantes, nues-

tra red es la mitad que la italiana, la tercera parte que la de Alemania y que la de Francia, que nos superan ampliamente, sea cual sea el índice que nosotros comparemos. Sólo ofrece un balance positivo la red española cuando se compara con Portugal, con Grecia y con Irlanda, lo que no debe satisfacer a ninguno de los miembros de esta Cámara, y desde luego no satisface las perspectivas de los españoles.

Y si no resiste una comparación europea, tampoco resiste el análisis de las razones por las cuales se ha producido esta situación. No es casualidad que contemos con unas infraestructuras viarias inferiores a las que tienen otros países de nuestro entorno económico. Es la consecuencia lógica de una política inversora, de una política presupuestaria del Estado que ha penalizado las inversiones y que dentro de las inversiones en los últimos años no ha dado la importancia suficiente a las carreteras, de tal manera que, a pesar de los anuncios de la propaganda oficial —basta poner los presupuestos de pesetas corrientes en pesetas constantes del año que se quiera—, la inversión en carreteras en los seis años de gestión del Gobierno socialista ha sido la más baja de los años que comprenden las dos últimas décadas.

Esta caída de las inversiones se refleja fácilmente cuando se compara la inversión española en carreteras, en términos del PIB, con los países europeos, como antes hacía con la comparación en materia de densidad, por kilómetro cuadrado, por millón de habitantes o por longitud total. Por lo tanto, España en estos momentos necesita realizar un doble esfuerzo: en primer lugar, para homologarnos con aquellos países que son competidores del nuestro, para lo cual necesitamos unas infraestructuras del mismo nivel si queremos afrontar con éxito este reto. Para esa homologación, el esfuerzo necesita contemplar la recuperación del retraso que hoy presenta nuestra red de carreteras en relación con la de los países europeos, pero también es importante (de lo que hasta ahora se ha hablado poco en España) esa segunda parte de seguimiento del avance que actualmente están promoviendo en sus respectivas redes viarias los países europeos que hoy ya nos adelantan y que, de seguir el ritmo en el que actualmente permanece la evolución de las inversiones en carreteras, en la próxima década la distancia será desgraciadamente mucho mayor con esos países.

En el discurso sin réplica —porque no la habrá— espero que la mayoría realice para oponerse a nuestra moción no se produzcan argumentos de descalificación como los de Televisión Española, que en el primer Telediario el pasado 30 de junio el señor Ministro dijo que nuestra propuesta era dibujar en el aire.

Entiendo que el Grupo Socialista debe realizar un ejercicio de humildad, que consiste en revisar el nivel del Plan de Carreteras que presentó ante esta Cámara el año 1983, porque convendrá que el Plan que ha presentado Alianza Popular, con obligaciones inferiores y con medios más limitados, es mucho más preciso y detallado que el que ante esta Cámara llegó por primera vez en el año 1984, con todos los medios de la Administración Pública a su servicio, de lo que hay testimonio gráfico.

Espero que la mayoría no nos anuncie que va a aplazar las decisiones —concluyo, señor Presidente— porque en materia de infraestructura viaria una vez que se toman las decisiones, la puesta en ejecución de las mismas —lo sabe muy bien el Ministerio de Obras Públicas— se retrasa enormemente. Ahora es el momento de tomar las decisiones, de revisar el Plan General de Carreteras, para mejorarlo en lo que haya que mejorarlo, y para ampliarlo en aquello que hoy es un clamor desde el punto de vista de las necesidades de la sociedad española. Esto es lo que hoy, aquí, en este momento propone a esta Cámara el Grupo de Coalición Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Existe una enmienda del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, la moción del Grupo de Alianza Popular, a la que hemos presentado una enmienda de sustitución, nos lleva a unas consideraciones.

Coincidimos en la necesidad del replanteamiento de los criterios que tiene el Gobierno respecto a la construcción de autopistas. La red de autopistas de España es insuficiente y es necesaria su continuación para estar a nivel comunicacional, como los demás países de la Comunidad Económica Europea. Los cuadros que incluye la moción perfectamente lo indican. Hacer adaptaciones de la definición de autovía equiparándola a autopista no nos vale. El Plan General de Carreteras vigente maneja el concepto de autovía de una manera tergiversada respecto a la realidad de lo que es una autovía y de lo que es una autopista en conceptos normalizados en todos los países.

Nuestra primera consideración es decir sí a la ampliación de la red de autopistas; sí a la construcción de las autovías reflejadas en el Plan General de Carreteras. Unas y otras son necesarias y de rentabilidad social y económica.

Segunda consideración. El desarrollo de la ejecución del Plan General de Carreteras vigente nos preocupa por varios motivos: por su variabilidad presupuestaria; por los muchos inconvenientes que las obras crean y porque se producen puntos negros durante las obras sin que se hayan dado itinerarios o soluciones alternativas para descongestionar las carreteras nacionales, sobrecargadas de por sí.

No puedo dejar de citar la Nacional-II, en su tramo Lérida-Igualada, donde ya se han producido varios accidentes mortales cuyas circunstancias, información y reclamación de medidas de precaución o alternativas ya han sido solicitadas por mi compañero el Diputado Ferrer i Profitós en otro trámite parlamentario.

La tercera y última consideración —con ello termino dada la premura de la hora— es que en la moción presentada por AP se solicitan una serie de autovías alternativas al Plan General de Carreteras vigente. La presenta-

ción de la moción en su redacción no nos convence por defecto de forma. Ello motiva nuestra enmienda.

Creemos válida la opción de autovías transversales y por ello en la enmienda solicitamos un plan urgente adicional dentro del Plan General de Carreteras, así como que en su redacción se tengan en cuenta también las propuestas del Grupo de Alianza Popular, pero creo que no deberían dejarse de lado otras vías necesarias, como una vía transversal paralela a los Pirineos desde Cataluña al País Vasco.

No hace falta anunciar nuestro voto, porque en el nuevo panel quedará reflejado, pero está pendiente la aceptación o no de la enmienda presentada.

Creemos que nuestra enmienda solicitando que sea remitido al Congreso en el plazo de seis meses un plan adicional de autovías que establezca un sistema transversal en el Plan General de Carreteras para adaptar la red viaria española a las actuales exigencias y de conformidad con la configuración territorial del Estado, si fuese aceptada por el grupo proponente también lo podría ser por el grupo mayoritario. Si no fuese aceptada nuestra enmienda creo que poca viabilidad puede tener la moción que el Grupo de Alianza Popular hoy nos ha presentado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sedó.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Pardo Montero.

El señor **PARDO MONTERO**: Gracias, señor Presidente, y muy brevemente para expresar nuestro apoyo a la moción formulada por Coalición Popular.

Evidentemente, España se encuentra en una situación de vías de circulación que constituye un mal endémico. Pero este mal ha sido agravado recientemente por la política del actual equipo de Gobierno, que ha desacelerado las inversiones de tal manera que en este momento las vías de circulación no constituyen ya ni siquiera un soporte para el tráfico actual y mucho menos un futuro con previsión y capacidad de asumir aquello que va a ser el resultado de nuestra integración, cada vez más fuerte, al Mercado Común.

Consiguientemente nos encontramos en este momento, lo decimos con toda franqueza, en un dilema; el hecho real de que las vías de circulación españolas son obsoletas y caducas. La circunstancia de que el plan de carreteras previsto por el Estado, el plan de autovías yo me atrevo a calificar de limitado, raquítico y cicatero, pero por añadidura, y lo que es más grave, es un plan tendencioso, es decir, es un plan discriminatorio en cuanto que no recoge con equilibrio, con justicia las diversas necesidades de las regiones que constituyen el Estado español. Hay regiones que tradicionalmente fueron olvidadas y siguen olvidadas.

Para nosotros que somos partidarios, por principio, de no aumentar el gasto público, aunque sea de carácter inversor como es este caso; para nosotros, que somos par-

tidarios de las autopistas en cuanto que el usuario paga y, por tanto, no grava al erario público; para nosotros, que tenemos por posición inicialmente una situación mental contraria a asumir aquello que parece que desborda o que refleja los grandes números de tal manera que diríamos que sobrecoge, como el hecho de que este plan que se anuncia en la moción que no es alternativa, sino complementario, pasaría a aumentar en un billón 54.000 millones de pesetas los gastos en este concepto, a pesar de todo eso, nosotros como mal menor y para corregir desequilibrios y la apatía del Gobierno vamos a apoyar la moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pardo.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PÉREZ DOBÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. La agrupación de diputados a la que pertenezco comparte básicamente lo expuesto en el preámbulo de la propuesta del Grupo Popular. No obstante nuestra agrupación se va a abstener porque el «petitum» de la propuesta no se corresponde con el preámbulo de la misma, sólo por un hecho y es que en el horizonte que la propia proposición señala habla del año 1997 y nosotros pensamos que ahora hay un problema grave en este país que es el Plan general de Carreteras que está administrando el Partido Socialista y que termina el año 1991. Yo confío en que, afortunadamente para todos los españoles, el próximo plan no lo presente el Partido Socialista. Me imagino que será la única manera de que el problema de las vías de comunicaciones españolas se resuelvan. Hablar ahora del año 1997 me parece un poco prematuro.

Por consiguiente, no tenemos ninguna objeción en cuanto a los motivos o en cuanto a la causa, como diría el profesor De Castro, pero habría que concretar en una propuesta las modificaciones de aquí a 1991 ya que hay tres o cuatro, a nivel del territorio nacional, que son absolutamente básicas. Luego habría que pensar, uno o dos antes de la finalización del presente plan, y sentarse alrededor de una mesa para llegar al imprescindible consenso relativo al siguiente plan general de carreteras.

¿Qué las carreteras españolas son muy malas? Es como los trenes, basta ir a la guía de Renfe o basta coger el coche, pero creemos que hay que ir por un camino mucho más pragmático: resolver los problemas concretos de cada día y, por supuesto, con la absoluta seguridad de que, como he dicho antes, afortunadamente para todos el próximo Plan general de Carreteras esperemos que no lo presente un Ministro del Partido Socialista porque corresponderá presentarlo en el año en el que se celebrarán elecciones generales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Aun reconociendo que desde la oposición es bastante fácil pedir... (**Rumores. El señor Bernárdez Alvarez pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¡Silencio! por favor. Hay dificultades para hacer la toma taquigráfica por los servicios de la Cámara.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Aun reconociendo que desde la oposición es bastante fácil pedir aumento de más de un billón de pesetas en las inversiones, yo en este momento no puedo menos que decir dos palabras para expresar mi satisfacción por la moción que acaba de presentar el Grupo Popular. La satisfacción se basa en que particularmente afecta a algunas comunidades autónomas, tradicionalmente aisladas, como es el caso de Galicia, por ejemplo, aislamiento consagrado en el actual Plan General de Carreteras. Por eso la moción viene a confirmar dos tesis que yo reiteradamente he expuesto en esta Cámara. Primero, que ninguna zona española debe quedar descolgada en la red europea de autopistas y, segundo, que es necesario romper el anacrónico sistema radial de la red viaria española para adaptarlo a la actual configuración autonómica del Estado español. Por eso Coalición Galega va a votar «sí» a la moción de Coalición Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, las mociones presentadas por el Grupo de Coalición Popular pretenden modificar el vigente Plan de Carreteras, poniendo al descubierto importantes defectos de gestión y ejecución de este Plan.

Desde el punto de vista del Centro Democrático y Social, a pesar de estas mociones, siguen existiendo demasiadas identificaciones entre las premisas del Plan General de Carreteras y las mociones que pretenden modificarlo, con las que no estamos de acuerdo básicamente.

Centro Democrático y Social entiende que las bases teóricas en que se sustenta el vigente Plan de Carreteras hoy no son válidas, porque han variado sustancialmente las condiciones económicas que lo inspiraron.

Uno de los aspectos más importantes que no definen típidamente las mociones es la elección entre autovías y autopistas. Hasta el año 1984 se habían sucedido dos graves crisis energéticas con una subida imparable del petróleo y del dólar. Este marco afectaba no sólo a las inversiones en carretera, sino que también condicionaba otros ele-

mentos como el precio de los automóviles o los productos derivados del petróleo. Superada la segunda crisis del petróleo, el Plan general de Carreteras hoy vigente propugna una postura cicatera y temerosa que no tiene justificación. Se adorna por el Gobierno del Partido Socialista, según declaraciones de los sucesivos Ministros de Obras Públicas, con razones medioambientales poco sólidas y afirmaciones voluntaristas que pretenden demostrar que autovía maquillada y autopista son tramos de carreteras similares. Esto no es, en absoluto, cierto. Tienen un diferente trazado geométrico y, además, el hecho de que la autopista debe tenerse en cuenta que se diseña normalmente en función de largo recorrido y para dotar de mayor fluidez a circulaciones intensas de tráfico. La dialéctica entre autopista y autovías tiene que estar en función del trazado, de la intensidad de tráfico, de la seguridad del tráfico y de si se trata de largos o cortos proyectos.

Es más, han aparecido otros factores económicos que permiten mayores inversiones en las carreteras hoy y que persisten. Así la utilización del hormigón para la construcción de autopistas que coinciden en España con su consolidación como gran país productor y con sobrevenidas dificultades para exportarlo. Otro factor es el relevante papel de España dentro de los países dedicados al refinado de petróleo. Si estas circunstancias las completamos con la necesidad de generar empleo, tal y como provoca un mayor compromiso inversor en obras públicas, que reiteradamente ha solicitado mi grupo, CDS y si, además, se tiene en cuenta el alto déficit de infraestructura que tiene nuestro país, no cabe duda que estamos en el momento adecuado para dirigir mayores inversiones a un plan de autopistas sin peaje, o de peaje con precio político, como hacen la mayoría de países europeos.

Estos aspectos económicos y sociales debieron tenerse en cuenta, a nuestro juicio, en la exposición de motivos, y en el contenido de las mociones, por lo que su ambigüedad y, en cierto modo continuismo respecto de los supuestos teóricos de la política de carreteras, nos mueve a no apoyar sin reserva las mociones. No sólo hay que invertir más, sino que hay que hacerlo acertadamente.

Otros aspectos de las mociones sí son compartidos por nuestro grupo, tales como la necesidad urgente de romper con el anacrónico sistema radial, que agrava las diferencias entre los distintos territorios del país; sistema radial que mantiene diseños de comunicaciones por carretera absolutamente ilógicos y que provocan situaciones tales como que personas situadas en Francia y en Cataluña para unirse con Andalucía deben pasar obligadamente por Madrid, por Valencia o Alicante, manteniendo un amplio pasillo territorial que coincide con amplias bolsas de depresión social y económica del país; o que desde la bahía de Almería hasta Vinaroz, toda la comunicación con el centro de España, incluida la metrópoli de Madrid, se hace a través de una sola autovía. Por ello, la situación económica de nuestro entorno permite «equivocarnos» —entre comillas—, con el resto de países europeos que siguen construyendo autopistas.

Nuestro alto índice de paro, la seguridad que tanto necesitan nuestras carreteras y la fluidez del tráfico en tra-

yectos de largo recorrido, la carencia y la necesidad de dar un soporte adecuado a una de nuestras primeras industrias, como es el turismo, y la necesidad de atacar el déficit de nuestras infraestructuras, serían por sí solas razones suficientes para pedir la discusión de los fundamentos teóricos del Plan General de Carreteras y, consecuentemente, de la política de carreteras del gobierno y del Partido Socialista. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Esta es, en síntesis, nuestra posición, la posición del CDS, respecto a las mociones presentadas por Coalición Popular, que dado su carácter de proyecto alternativo de carreteras, y en tanto que mantiene supuestos teóricos y dibuja trazados insuficientes y apresurados de las carreteras españolas con los que no estamos de acuerdo, no podemos apoyar en su totalidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista no va a dar su apoyo a la moción que como consecuencia de interpelación sobre política general de carreteras presenta hoy Coalición Popular. Ello es así por diversas y variadas razones y lamento no disponer de suficiente tiempo para detallar algunos aspectos muy puntuales, sobre todo algunos datos y cifras que se emplean en la exposición de motivos y en los argumentos que el grupo proponente ha hecho aquí esta noche.

Simplemente, a título de ejemplo, quisiera hacer algunas consideraciones sobre aspectos que presenta el documento que aquí estamos debatiendo. Realmente no se sabe donde termina la exposición de motivos del documento y nos lleva a no saber realmente cuál es el texto dispositivo o resolutivo que hay que aprobar. Se habla de plan alternativo, pero son modificaciones en vez de alternativas. En realidad más bien parece una bien estructurada nota de prensa para repartir, como se ha hecho por algunas autonomías, hablando de plan alternativo cuando en realidad no lo es y, repito, no sabemos qué es lo que hay que aprobar. Por poner un ejemplo, a lo mejor tendríamos que aprobar que el plan, si lo aprobásemos, llevase en el mapa que viene de carreteras el anagrama extraño que tiene en su parte inferior derecha, por ejemplo.

Por otra parte, se manejan, como decía, una serie de datos y de cifras que creo que se hacen con ligereza y no tienen mucho que ver con la realidad de la política de carreteras que está desarrollando este Gobierno y que naturalmente nosotros apoyamos.

Las comparaciones en cuanto a índices, realmente no vamos a entrar en datos estadísticos, sabemos que se pueden manejar como se quieran, pero hay que ser realistas y objetivos a la hora de manejarlos y lamento, como decía antes, no tener tiempo para poder entrar en ese tema

con detalle. Sí me quiero referir concretamente a uno de los aspectos que se citan en el documento y uno de los cuadros estadísticos, que es la relación de la inversión en porcentaje del PIB en carreteras en la Comunidad Económica Europea o en los países europeos y en nuestro país.

Realmente es grande la mezcolanza, la amalgama de índices que se utilizan, en unos países se utilizan sólo de la Administración Central, en otros de todas las administraciones, en España sólo de la Administración Central. Sí, señor Alvarez-Cascos, le voy a leer las cifras reales y voy a hacer gracia de no leerle la serie entera, pero las cifras reales son muy superiores a las que ustedes presentan en su documento. En el año 1980 se partía de una inversión del 0,31 del PIB, ha pasado en 1985, a 0,54; en 1987, a 0,59 y en 1989 previsiblemente, con las inversiones comprometidas, estará alrededor del 1 por ciento del PIB, sumando las inversiones de todas las administraciones públicas, evidentemente.

Realmente no es esto lo que nos haría no apoyar esta moción porque evidentemente se podría enmendar, se podría modificar o se podría mejorar su presentación; pero realmente el fondo de nuestra oposición radica en que nuestro grupo quiere mantener la coherencia de una planificación que aprobó esta Cámara prácticamente por unanimidad, apenas hace dos años y medio. En aquella aprobación, y con el plan de carreteras ahora vigente se aprobaron unas directrices y unos objetivos, es decir, una filosofía de la política de carretera necesaria en este país que quedan muy bien plasmadas. Hago gracia a SS. SS. de leerlas, pero les recuerdo que pueden leerlas, son las resoluciones números uno y dos que se aprobaron el 20 de marzo de 1986.

Pues bien, ese plan con esa filosofía, con esas directrices, en nuestra opinión siguen hoy vigentes; siguen hoy vigentes la filosofía general y las directrices de equilibrio territorial, de adecuar nuestras carreteras a las necesidades, de gestionar y planificar esa red de interés general del Estado con el criterio de aprovechar al máximo las infraestructuras existentes, asegurando un uso eficaz de los recursos económicos. Creemos que esas directrices siguen siendo vigentes independientemente de que, como todo plan, esté sujeto a modificaciones como a las que me referiré que ha sufrido a lo largo de su ejecución.

Como decía, el plan se está ejecutando con un grado de cumplimiento que independientemente de la dialéctica, de la retórica con que lo queramos calificar y de los índices con los que lo midamos, digo, independientemente de eso, simplemente comparándolo con actuaciones y gestiones en planes similares que han estado vigentes en nuestro país, el plan, repito, tiene un grado de cumplimiento más que satisfactorio. Por ejemplo, basta compararlo con el Plan Nacional de autopistas de peaje, que tanto se alaba por algunos grupos políticos y tanto, parece ser, se echa en falta, y se pone como ejemplo de gran eficacia administrativa y de gran planificación. El Plan Nacional de autopistas se desarrolló a lo largo de quince años; sus primeras actuaciones fueron en 1964, la primera adjudicación en 1967, la primera apertura al tráfico en 1969 con 33,7 kilómetros, y cuatro años después de la primera con-

cesión, es decir, en 1970, había 82 kilómetros abiertos al tráfico. Esas cifras son claramente inferiores a las que se pueden dar del Plan general de Carreteras en los cuatro años de gestión que lleva en esta Administración; claramente inferiores porque abiertos y en servicio en estos cuatro años hay más del doble, más de doscientos kilómetros en servicio, independientemente de si vale para cumplir estar en contratación o no estar, etcétera, etc.

Esfuerzo inversor. Parece que se dice que aquí no se hace nada en carreteras y precisamente este Gobierno ha quebrado esta tendencia en el esfuerzo inversor en carreteras en nuestro país. Basta comprobar con realismo y con objetividad, los datos reales. Del año 1973 a 1977 la inversión prácticamente se mantuvo constante; de 1978 a 1980 disminuye; de 1981 a 1984 se centra prácticamente aumentando en conservación, y en el período de 1984 y 1991, teniendo como base 1984, se va a triplicar la inversión en carreteras. Esto, si de verdad somos objetivos, representa una ruptura con la situación anterior y un esfuerzo sin precedentes en la inversión dada la situación de donde partíamos.

La gestión de esas inversiones en los últimos cuatro años, es decir, en los que lleva vigente el Plan general de carreteras, la ejecución de los presupuestos gestionados por el MOPU, por su Dirección general de Carreteras, supera ampliamente el 90 por ciento todos los años, y salvo el año 1986 con el 92, los demás superan ampliamente el 95 por ciento.

Por otra parte, el plan se está ejecutando teniendo en cuenta, como decía antes, las resoluciones que aquí aprobamos, y se están tomando medidas respecto a esos deslizamientos a que antes me refería y modificaciones que en la ejecución de cualquier plan hay que hacer, como el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, que permite, además de la generación del programa de autovías, resolver problemas de accesos a grandes ciudades y, además, asegura la continuidad de la financiación en años sucesivos hasta el final del plan con un presupuesto que, por poner un ejemplo, el del año que viene, del año 1989, va a sufrir un incremento superior al 60 por ciento en carreteras.

Esta continuidad en la planificación para el horizonte a que se refiere la propuesta del Grupo de Coalición Popular está garantizada también por las propias resoluciones que esta Cámara aprobó en su día, que nuestro Grupo apoya y que el Gobierno, evidentemente, deberá cumplir. Es decir, la resolución número dos en el sentido de que, antes de la terminación de la vigencia del Plan se inicien los estudios necesarios para la redacción de un segundo plan de carreteras que complementa el actualmente vigente, para enlazar su ejecución con la terminación del plan actual.

Señorías, esos estudios se están realizando con bases serias y rigurosas; se emplearán las mismas bases y la misma rigurosidad que se emplearon en el vigente plan de carreteras sobre tráfico, estudios territoriales, estudios socio-económicos, etcétera. En esos estudios reconocemos la falta de medios con que el Grupo Popular habrá tenido que trabajar, pero realmente parece poco sería la presentación del plan tal como se ha hecho y lo digo con toda

amabilidad, sin descalificaciones, como el señor Alvarez-Cascos decía anteriormente.

Finalmente, queremos recalcar y reiterar nuestro apoyo, como decía hace un momento, a la continuidad de la planificación vigente en el actual plan de carreteras, y nuestro apoyo a la redacción de un nuevo plan basado en estudios serios sobre necesidades y sobre su financiación; un plan, en definitiva, que en ese mismo horizonte que el Grupo de Coalición Popular establece en su proposición, permita completar una red de carreteras en nuestro país que resuelva los problemas de capacidad y de equilibrios territoriales que aún queden por resolver con el actual plan que se está ejecutando.

Respecto a la enmienda de Minoría Catalana, con todo lo que he expuesto a lo largo de mi intervención, creo que está contestado y no vamos a apoyarla puesto que establece un plazo que no concuerda con lo que esta Cámara había establecido y volveríamos a lo mismo que ya explicaba anteriormente a Coalición Popular; volveríamos a hacer la quiebra de una planificación que creemos que está gestionándose con rigurosidad y eficacia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roncero.

Por el Grupo de Coalición Popular, para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Quiero anunciar en nombre de mi Grupo Parlamentario, que no podemos aceptar la enmienda que formula Minoría Catalana por dos razones que sintetizo muy rápidamente. En primer lugar, porque es inútil su aceptación. También el Grupo Socialista ha dicho que en ese supuesto, que significa recortar mucho nuestra propuesta, votaría en contra de lo que hoy se trae a la Cámara. En segundo lugar, porque aceptar la enmienda de Minoría Catalana significa descolgar de nuestra propuesta las soluciones para la comunicación de numerosas regiones españolas que mi Grupo político quiere contemplar en el mismo plano del resto. Mi Grupo político, con las críticas que haya podido recibir de otros Grupos, es cierto que con la propuesta que en estos momentos somete al Pleno ha dado una formulación y una solución concreta a las aspiraciones y a las necesidades de los ciudadanos de todas las regiones españolas en materia de carreteras. **(El señor Beviá Pastor pide la palabra.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Gracias, señor Presidente. Solamente solicitar una aclaración con relación al texto escrito que va a someterse a votación. Tengo aquí delante el texto de lo que se titula «moción consecuencia de interpelación» y veo claramente el apartado que no se somete habitualmente a votación, que es la exposición de

motivos, pero no sé exactamente dónde comienza el texto que va a someterse a votación. Tal vez en la página cinco, al final del segundo párrafo donde dice: la siguiente propuesta; pero el apartado uno que viene a continuación dice: objetivos del programa de autovías de Coalición Popular. A mí me parece una osadía que la Cámara vote el programa de autovías de Coalición Popular. Si se suprime esa parte, en párrafo final de la última página, en la página 11, donde dice: en conjunto, la propuesta de Alianza Popular..., tampoco me parece que deba entrar eso. Pido, por lo tanto, la aclaración a S. S. sobre cuál es el texto que va a ser sometido a votación.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beviá, con independencia de que la estructura de la moción no responda a los cánones más o menos típicos que suele tener ese tipo de iniciativas, efectivamente en la página cinco se contiene con toda claridad una propuesta que al proceder del Grupo de Coalición Popular, se califica como programa de Coalición Popular; programa de autovías de Coalición Popular. La moción consiste en que la Cámara apruebe este programa de autovías y el contenido subsiguiente. Entiendo que es así.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 53; en contra, 148; abstenciones, 38.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo de Coalición Popular.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, SOBRE OBJETIVOS DEL GOBIERNO DURANTE LOS SEIS MESES DE 1989 QUE ESPAÑA OCUPARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA**

El señor **PRESIDENTE**: Moción de la Democracia Cristiana sobre objetivos del Gobierno durante los seis meses de 1989 que España ocupará la Presidencia del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea. Tiene la palabra el señor Rupérez. (Rumores.)

¡Silencio!, señorías. (Rumores.) Señores Diputados, ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor.

Puede usted intervenir, señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente. El pasado 29 de junio, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana tuve oportunidad de presentar ante esta Cámara la interpelación urgente sobre los propósitos y objetivos del Gobierno español a la hora de ocupar la Presidencia de la Comisión de las Comunidades Europeas en el primer semestre del año próximo, del año 1989. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rupérez.

Señorías, ruego guarden silencio. Insisto en que es necesaria su colaboración en esta sesión y además se lo ruego como cortesía para algunos de SS. SS. que ocupan escaños en los que es más difícil percibir claramente lo que está diciendo el orador y también en consideración a quienes trabajan en la Cámara que tienen necesidad de percibir claramente lo que está diciendo el orador. Les ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

Puede usted continuar, señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Decía que el 29 de junio presentamos la interpelación y que la moción que hoy, como consecuencia de aquella interpelación, traemos ante la Cámara pretende llevar al ánimo de SS. SS. exactamente la misma necesidad. Dije en aquella ocasión que la Presidencia española de la Comisión de las Comunidades es un dato histórico, sin gastar el adjetivo, en tanto en cuanto es la primera vez que España ocupa esa Presidencia. Histórico también porque, al fin y al cabo, las Presidencias de la Comunidad, sin tener un carácter mágico sin embargo sí suponen un dato importante de impulso para la evolución de la Comunidad. Histórico también porque podremos demostrar y demostrarnos a nosotros mismos muchas cosas: nuestra capacidad de gestión, nuestra capacidad de presencia en las Comunidades, nuestra capacidad de impulsar las Comunidades, de aportar algo relativamente nuevo a una historia que tiene treinta años de vieja y que nos contempla entrando en la última hora veinticinco. Decía también que, precisamente en función de esos datos y de otros cuantos que se podrían añadir, era muy importante que las Cámaras legislativas estuvieran permanentemente asociadas al proceso de la Presidencia, que tuvieran una sensación de participación directa en ella, que al mismo tiempo tuvieran una capacidad, si no de marcar necesariamente el paso dentro de las competencias que son propiamente gubernamentales de lo que es la Presidencia, marcar los objetivos y su consecución, sí estar al tanto puntualmente de lo que el Gobierno realizaba y, al mismo tiempo, estar en situación de ofrecer al Gobierno el apoyo institucional que estas Cámaras pueden ofrecer.

Por otra parte, es evidente que esa Presidencia, que puede tener unas connotaciones político-partidistas si no se entiende adecuadamente, tendría que ser también percibida por el conjunto de la nación española como una Presidencia realmente compartida, que no fuera la Presidencia de un determinado Gobierno, de un determinado partido, de una determinada orientación ideológica, sino que fuera realmente la Presidencia de todos los españoles. No hay que olvidar, al mismo tiempo, que durante esa Presidencia se van a producir unas elecciones europeas y es importante que todos los españoles tengan una noción de juego relativamente limpio, de juego realmente neutral por parte de las instituciones del Ejecutivo español a la hora de plantearse esas elecciones y que nadie pudiera tener la sensación o la idea de que el Gobierno está intentando rentabilizar en provecho exclusivo esa Presidencia

para colocarse en una buena situación de partida para las elecciones europeas de 1989.

Todas esas y algunas otras consideraciones eran las que nos llevaron a presentar la interpelación y ciertamente son también las que nos llevan a mantener esta moción consecuencia de aquella interpelación. En gran parte el Ministro de Asuntos Exteriores, en respuesta a aquella interpelación que realizamos, se mostró de acuerdo e indicó claramente la voluntad del Gobierno de buscar esos apoyos institucionales. También indicó cómo en muchos casos todavía los objetivos estratégicos no estaban adecuadamente descritos o encontrados por el Gobierno y que a éste le interesaba —como tantas veces ha indicado ante esas Cámaras aunque luego no necesariamente lo haya cumplido— buscar amplios consensos en la política exterior española.

En consecuencia, nuestra intención al anunciar la presentación de la moción era decir que el Gobierno debía comprometerse en plazos cortos, periódicos, regulares, para comparecer en las Cámaras, bien, decía yo, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas, bien ante una Comisión «ad hoc» creada al efecto. Nos parece que, en cualquier caso, ese compromiso es importante. Lo que proponemos en nuestra moción es precisamente que el Gobierno adquiera frente a la Cámara y frente a la nación el compromiso de informar regularmente de la preparación de la Presidencia, sobre todo de lo que esté pasando en el curso de su Presidencia, incluso en su consecución. Que la información sea tan amplia y compleja como sea necesario; que se nos informe de los objetivos, de las tácticas y de las estrategias y, al mismo tiempo, también de las necesidades logísticas o mecánicas que un esfuerzo administrativo tan grande como la Presidencia de la Comunidad trae consigo y que lo hiciera de manera que las Cámaras efectivamente pudieran participar, criticar lo que sea necesario y, al mismo tiempo, quedar todos, Legislativo y Ejecutivo, ligados a un propósito que, repito, sin ningún tipo de afán mágico o convencional puede y debe ser calificado como histórico para todos los españoles en esta coyuntura.

En consecuencia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción tiene ese propósito: llevar al ánimo del Gobierno —y esperemos que también haya un ánimo de respuesta favorable por su parte— la necesidad de comparecer regularmente en esta Cámara para explicar todo aquello que se refiere a la Presidencia española de la Comunidad durante el primer semestre del año 1989 y, consiguientemente, buscar todos los acuerdos que sean necesarios para que Ejecutivo y Legislativo compartan lo que, al fin y al cabo, tiene que ser un propósito de dimensión nacional y no partidista, ni siquiera gubernamental. Este es el sentido de la moción que hemos presentado y éste es el sentido de la moción para cuya consideración favorable esperamos contar con una amplia respuesta en esta Cámara legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. A la moción se ha presentado una enmienda por el Gru-

po Socialista. Para su defensa y para fijar posición en relación con la moción tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Gracias, señor Presidente.

Como adecuadamente ha reconocido el portavoz de la Agrupación proponente, en las cuestiones relativas a la información acerca de los proyectos y objetivos del Gobierno en orden a la Presidencia española del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea se ha producido un alto índice de coincidencia entre el Grupo Socialista, el Gobierno y los distintos grupos de la oposición; coincidencia que se basa, fundamentalmente, en la necesidad de informar y —¿por qué no?— de debatir y buscar consenso sobre estos objetivos, sobre aquellos puntos esenciales que debe impulsar fundamentalmente el Gobierno español durante el primer semestre del año próximo en orden a la construcción y el desarrollo del mercado único en el horizonte de 1992.

En este espíritu y aunque podríamos pensar que no era necesaria la aprobación de esta moción consecuencia de interpelación, puesto que otros cauces reglamentarios existen al respecto, el Grupo Parlamentario Socialista ha optado no por el voto en contra de la moción, que podría pensarse —insisto— que es innecesaria, sino por presentar una enmienda que viene a coincidir sustancialmente con el texto de la moción propuesta, si bien con una única diferencia importante. La Agrupación de la Democracia Cristiana propone que la comparecencia tenga lugar ante la Comisión de Asuntos Exteriores o ante el Pleno. El Grupo Parlamentario Socialista ha estimado más adecuado a esta Cámara y al Senado, a los órganos de las Cortes Generales creados a tales efectos, que estas comparecencias tengan lugar ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas, Comisión que acabamos de modificar no solamente en su composición atendiendo a una proposición de ley del Grupo Mixto, tomada en consideración y aprobada por esta Cámara y por el Senado, sino también en sus competencias en orden a adecuarla a las experiencias que se habían visto durante sus dos años largos de funcionamiento. Por ello consideramos que el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es más idóneo y adecuado para que tenga lugar la información, la comunicación y el intercambio de puntos de vista entre el Gobierno y las Cámaras, en orden a colaborar o buscar algunas formas de cooperación entre el Parlamento y el Gobierno para una más adecuada dirección de la Presidencia española de la Comunidad Europea.

Por tanto, creo que se puede producir un alto índice de consenso, un alto índice de opinión favorable en orden a la aprobación de la moción en el sentido de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y en el supuesto de que, como espero, sea aceptada por la Agrupación proponente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Berenguer.

¿Grupos que deseen fijar su posición? (Pausa.) Por el Grupo del CDS tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Gracias, señor Presidente. Cuando la Agrupación de la Democracia Cristiana presentó antes del verano la interpelación de la que esta moción es consecuencia, el Grupo del CDS la apoyó y la suscribió como también va a apoyar y suscribir la moción que ahora se debate. Entonces, el día 29 de junio de este año, y también en numerosas ocasiones en el seno de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, nuestro Grupo había manifestado su punto de vista acerca de la importancia y trascendencia del semestre de presidencia española del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas y su preocupación porque este semestre se prepara de forma adecuada y correcta desde todas sus posibles perspectivas para que resultara un éxito.

Pues bien, a nuestro juicio esta moción de la Democracia Cristiana da un paso adelante en las condiciones adecuadas para que ese semestre pueda ser ciertamente un éxito, porque la moción solicita algo tan imprescindible para el éxito de un asunto que ya entonces yo había calificado de una especie de asunto de Estado —el propio Ministro de Asuntos Exteriores coincidió prácticamente con esa calificación y hoy el señor Rupérez lo ha repetido aunque no con estos términos— como que desde hoy hasta el final del semestre existan contactos frecuentes y regulares entre el Gobierno y los grupos parlamentarios sobre los múltiples aspectos políticos, técnicos, económicos y sociales que este asunto tan importante conlleva. Además, aunque en la moción de la Democracia Cristiana se expresa con un término muy modesto la pretensión que vamos a apoyar (dice concretamente la moción que estas comparecencias tengan como finalidad informar al Congreso de todos estos aspectos), la idea subyacente que podría haberse expresado incluso con mayor contundencia y que nosotros hubiéramos suscrito también es la de que el Gobierno dé a conocer por una vía institucionalmente adecuada sus puntos de vista y conozca a la vez los puntos de vista de todos los representantes populares acerca de los objetivos a conseguir en este semestre, de los medios que conviene se pongan al servicio de esos objetivos y de los instrumentos que pretenden utilizarse para ello.

Claro está que al Congreso de los Diputados le interesa mucho más que conocer «a posteriori» todos esos objetivos, esos medios y esos instrumentos, conocerlos «a priori», discutirlos y alterarlos si fuera posible, hasta diseñar un programa óptimo, para que ese semestre que al Gobierno competiría después ejecutar, fuera un éxito en todos sus extremos. Por eso a nuestro juicio es ciertamente urgente iniciar ese proceso de comparecencias ahora que todavía quedan algunos meses hasta el 1 de enero de 1989. Por esa razón suscribimos particularmente la urgencia que del tenor de la redacción de la moción por la Democracia Cristiana se deduce para este concreto objetivo.

He de manifestar que para nuestro Grupo el propio tenor de la moción que presenta la Democracia Cristiana es bastante más satisfactorio que el de la moción de sus-

titución que presenta el Grupo Socialista, pero seguiremos en su criterio a la Democracia Cristiana y, por tanto, haremos en la votación lo que la propia Democracia Cristiana haga con la moción de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Yabar. Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario anuncia que va a votar favorablemente la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista, pero creo que conviene hacer algunas matizaciones.

No creo que sea el momento de movernos en el campo de las generalidades y de las filosofías. Creo que ha habido un momento en el que estábamos discutiendo el ser o no ser, el momento de la adhesión a las Comunidades Europeas, en que éstos podrían haber sido los términos para realizar un debate. Pero creo que en este momento tenemos que hablar de acciones concretas y tenemos que discutir. Todos los grupos políticos —y creo que también en su intervención el representante del Grupo Socialista— han destacado la importancia que para la Presidencia española tiene el hecho de que pueda haber un consenso. Pero nosotros somos en este momento verdaderamente escépticos respecto a que ese consenso, en los términos de participación en la formación de los criterios y las prioridades que va a impulsar la Presidencia española, vaya a ser una realidad. Estamos acostumbrados a una dinámica diferente en el interior de la que luego se produce con nuestro Grupo Parlamentario en Estrasburgo, al que frecuentemente se le requiere para obtener un apoyo que consideramos de todo punto necesario de cara al ejercicio de la Presidencia española, sobre todo si tenemos en cuenta que a partir de la puesta en vigor del Acta Unica el Parlamento Europeo está totalmente incorporado al proceso de toma de decisiones. Por tanto, queremos que esta propuesta que ahora nos hace la Democracia Cristiana sirva de verdad, igual que se nos pide apoyo en el exterior —que siempre lo hemos dado cuando hemos estado hablando de algo que era beneficioso para nuestro país—, para que se haga lo mismo en el interior en esa Comisión Mixta de Comunidades Europeas, a la que, al parecer, se van a destinar los trabajos de la Presidencia.

Nosotros habíamos llegado algo más lejos que la propuesta que ahora hace la Democracia Cristiana cuando debatíamos la Ley de bases de delegación al Gobierno que creó la Comisión Mixta de Comunidades Europeas. Habíamos pedido en ella que se incorporara a la Comisión Mixta los trabajos de la Presidencia, que es algo totalmente diferente a que se nos convoque periódicamente y se nos informe de aquello que muchas veces conocemos perfectamente si nos hemos podido hacer con los papeles que la propia Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas y otros Departamentos ministeriales producen. Por tanto, no nos parece interesante —aunque lo vamos

a hacer— porque no nos parece que vayamos a sacar nada de ello, reunirnos y que se nos dé un catálogo de todas las posibilidades que existen de cara al ejercicio de esa Presidencia, pero que, desde luego, no se participe en saber de verdad cuál es la política que el Gobierno va a tener en el ejercicio de esa Presidencia y cuáles van a ser las políticas que va a impulsar.

Recientemente en un artículo de un periódico de esta capital se hablaba de Europa ¿para qué? Creo que ésa es la cuestión. Creo que existe ese consenso en el desarrollo europeo que todos queremos impulsar, pero también creo que faltan definiciones concretas a la hora de definir cuál es el modelo que nuestro país quiere desarrollar. Y no creo que sea pronto para definir las prioridades de la Presidencia española, como dijo en esta Cámara el Presidente de Gobierno en el reciente debate consecuencia de la cumbre de Hannover. En absoluto es pronto y en absoluto es adecuada la fecha cuando haya terminado la Presidencia griega para tener concretadas cuáles son esas políticas que el Gobierno español va a impulsar desde su Presidencia. Es más, me atrevo a decir que si se espera a que termine la Presidencia de Gobierno para tener unas prioridades y para saber qué políticas se van a impulsar, la Presidencia española será un completo fracaso.

Me he leído todos los papeles que la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas ha producido sobre la preparación de la Presidencia española, y siento decir que no veo ni una sola idea original. Una vez más el Gobierno se limita a hacer suyas las propuestas de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, quiero recordarle que el debate es más modesto de lo que pretende su señoría en su intervención. Es muy importante en relación con lo que plantea la moción de la Democracia Cristiana, pero su señoría entra en el contenido. La propuesta de la Democracia Cristiana es que haya unas reuniones periódicas, unas comparecencias periódicas para hablar de lo que su señoría está hablando. Le ruego que se pronuncie sobre la propuesta de la Democracia Cristiana.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Mi Grupo ya ha dicho que va a apoyar la propuesta de la Democracia Cristiana. Anuncio que no nos vamos a limitar al funcionamiento —del que ya ahora tenemos serias razones para desconfiar— de comparecencias, de catálogos de problemas, pero sin orden y sin prioridades, al que nos tiene acostumbrados el Gobierno. Vamos a votar a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, porque consideramos que a la hora de concretar es más adecuado el debate en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas. Creemos que el consenso que siempre hemos estado dispuestos a tener en esta materia es hora de que se ordene en el interior, lo mismo que se pide a nuestros parlamentarios en el Grupo Demócrata Europeo en Estrasburgo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.

Para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, aceptamos la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Vamos a proceder a la votación de la moción de la Agrupación de la Democracia Cristiana, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 213.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961